



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

*Gobernadora*  
**Lic. María Eugenia Vidal**

*Subsecretario Técnico*  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>8</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>12</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>22</b>

## COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>47</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>51</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>71</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>74</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>75</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>112</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>116</b>
---	-------------	------------



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 960-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el EX-2018-12809640-GDEBA-CGP, por el cual se gestionan diversos ceses y designaciones de funcionarios en la Contaduría General de la Provincia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se gestiona la limitación, a partir del 19 de julio de 2018, de Guillermo Federico COMADIRA en el cargo de Secretario Legal y Técnico en el organismo referido, en el que había sido designado por Decreto N° 39/12;

Que asimismo se tramita la limitación, a partir de la misma fecha, de Débora Silvana ACUÑA en el cargo de Directora General de Contrataciones, en el que había sido designada por Decreto N° 675/11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que Gustavo Héctor Luis BRITO presenta su renuncia al cargo de Secretario de Contabilidad y Control de Gestión, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1969/08;

Que a su vez, Guillermo Federico COMADIRA solicita la ubicación prevista en los artículos 4 y 5 de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, quien reúne los requisitos legales para tal efecto;

Que tal ubicación corresponde efectuarla al margen del plantel básico aprobado para la jurisdicción, conforme lo reglado por la citada normativa;

Que por consecuencia se propician las designaciones, a partir del 15 de agosto de 2018, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, de Matías GALAN en el cargo de Secretario de Contabilidad y Control de Gestión y de Ramiro URRISTI en el cargo de Secretario Legal y Técnico;

Que los postulantes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a dichos cargos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 19 de julio de 2018, la renuncia presentada por Gustavo Héctor Luis BRITO (DNI 14.117.092 - Clase 1960) al cargo de Secretario de Contabilidad y Control de Gestión, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1969/08.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 19 de julio de 2018, a Guillermo Federico COMADIRA (DNI 28.057.163 - Legajo 360.591 - Clase 1980), en el cargo de Secretario Legal y Técnico, en el que había sido designado mediante Decreto N° 39/12.

**ARTÍCULO 3°.** Limitar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 19 de julio de 2018, a Débora Silvana ACUÑA (DNI 24.110.805 - Legajo

350.340 - Clase 1974), en el cargo de Directora General de Contrataciones, en el que fuera designada por Decreto N° 675/11, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Ubicar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 19 de julio de 2018, a Guillermo Federico COMADIRA (DNI 28.057.163 - Legajo 360.591 - Clase 1980), en la categoría equivalente a Director General de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 5°.** Designar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 15 de agosto de 2018, a Matías GALAN (DNI 27.384.137 - Clase 1979), en el cargo de Secretario de Contabilidad y Control de Gestión.

**ARTÍCULO 6°.** Designar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 15 de agosto de 2018 a Ramiro URRISTI (DNI 27.483.869 - Clase 1979) en el cargo de Secretario Legal y Técnico, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24 en Asesoría General de Gobierno, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículos 5° y 6° será atendido con cargo a la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, UE58, PRG006 AC001, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Principal 1, Régimen Estatutario 12, Agrupamiento Ocupacional 15, UG999, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 8°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

## DECRETO N° 961-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 21200-97845/16, y expedientes agregados N° 21200- 97845/16 alcances N° 1º/17 y N° 2º/17, por los cuales tramita la ampliación de la orden de compra N° 250/17, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 1/16, tendiente a contratar la prestación del servicio asistido de racionamiento para la cocción de alimentos destinados a la elaboración de desayuno, almuerzo, merienda y cena, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 531/17 E, de fecha 5 de octubre de 2017, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública citada en el exordio de la presente para distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, por un período de setecientos treinta (730) días a partir del 1º de octubre de 2017 o fecha próxima posterior, resultando adjudicatarias las firmas: a) Servicios Integrales de Alimentación S.A., en la suma total de pesos veintisiete millones quinientos noventa y ocho mil ochenta y ocho (\$ 27.598.088), b) Cook Master S.R.L., en la suma total de pesos un mil treinta millones seiscientos veintiún mil quinientos noventa y dos (\$ 1.030.621.592), y c) Compañía Integral de Alimentos S.A., en la suma total de pesos doscientos cuarenta y un millones ochenta y siete mil setecientos cincuenta y seis (\$ 241.087.756), importes que conforman un monto total general de pesos un mil doscientos noventa y nueve millones trescientos siete mil cuatrocientos treinta y seis (\$ 1.299.307.436);

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones la relación contractual con las firmas adjudicatarias se perfeccionó a través de las órdenes de compra N° 249/17, N° 250/17 y N° 251/17;

Que a fojas 5218/5219 la Dirección de Gestión y Control del Ministerio de Justicia requirió la ampliación en un veinte por ciento (20%) de la Orden de Compra N° 250/17, para las Unidades Penitenciarias N° 9 de La Plata, N° 21 y N° 41 de Campana, N° 23, N° 24, N° 31, N° 32, N° 42 y N° 54 de Florencio Varela, y N° 36 de Magdalena, determinando a fojas 5226 que el inicio de la misma será el 15 de junio de 2018;

Que a fojas 5222 la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia notificó a la firma Cook Master S.R.L. la decisión de ampliar la orden de compra objeto de la presente;

Que a fojas 5232/5232 vuelta, toma intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 sin tener objeciones que formular;

Que a fojas 5241/5246 obra la pertinente Solicitud de Gastos;

Que fojas 5252/5252 vuelta ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente ampliación encuadra dentro de los términos del artículo 7 inciso b de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el Anexo II del Decreto N° 1300/16 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la ampliación en un veinte por ciento (20%) de la orden de compra N° 250/17, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 1/16, tendiente a contratar la prestación del servicio asistido de racionamiento para la cocción de alimentos destinados a la elaboración de desayuno, almuerzo, merienda y cena, a partir del 15 de junio de 2018, para las Unidades Penitenciarias N° 9 de La Plata, N° 21 y N° 41 de Campana, N° 23, N° 24, N° 31, N° 32, N° 42 y N° 54 de Florencio Varela, y N° 36 de Magdalena, a favor de la firma Cook Master S.R.L., en la suma total de pesos doscientos seis millones ciento veinticuatro mil trescientos dieciocho con cuarenta centavos (\$206.124.318,40), de conformidad con lo establecido por el artículo 7 inciso b de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - In 3 - Ppr 5 - Ppa 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Categoría de Programa: Prog 7 - Sp 1 - Ac 9, 21, 23, 24, 31, 32, 36, 41, 42, 54 (\$96.885.880) - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982, y diferido para el Ejercicio Fiscal 2019 (\$109.238.438,40).

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia a emitir la respectiva orden de compra a favor de la firma Cook Master S.R.L., por un monto total de pesos doscientos seis millones ciento veinticuatro mil trescientos dieciocho con cuarenta centavos (\$206.124.318,40), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, apartado 2, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que, previo al libramiento de la respectiva orden de compra, la firma adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario N° 1.300/16.

**ARTÍCULO 5º.** Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; Federico Salvai Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora.

**DECRETO N° 968-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** EX-2018-15510252-GDEBA-DDDPRLEMEGP, mediante el cual se tramita la limitación de Sebastián KATZ y la designación de Marcelo Pedro BLANCO en el cargo de Subsecretario de Finanzas en el Ministerio de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la limitación en el cargo de Subsecretario de Finanzas, de Sebastián KATZ, a partir del 15 de agosto de 2018, designación dispuesta por Decreto N° 856/16 ratificada por los Decretos N° 170/17 E y 171/18;

Que por otro lado se impulsa la designación de Marcelo Pedro BLANCO, en el cargo de Subsecretario de Finanzas, en virtud de reunir los antecedentes y experiencia profesional necesarios para ocupar dicho cargo, a partir del día 15 de agosto de 2018;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del día 15 de agosto de 2018, la designación en el cargo de Subsecretario de Finanzas de Sebastián KATZ (DNI N° 18.088.748 – Clase 1967), el que fuera dispuesto mediante Decreto N° 856/16 ratificada por los Decretos N° 170/17 E y N° 171/18.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a Marcelo Pedro BLANCO (DNI N° 14.526.745 – Clase 1962), en el cargo de Subsecretario de Finanzas, a partir del día 15 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, notificar, dar al Boletín Oficial, y el SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

**DECRETO N° 969-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el EX2018-04131509 - GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se tramita la aceptación de renuncia al cargo de Director de Mercado presentada por Mariano Andrés GALBAN, y la designación en el mismo cargo de Jorge Alberto ÁLVAREZ MILLET, y

**CONSIDERANDO:**

Que Mariano Andrés GALBAN presentó su renuncia al cargo de Director de Mercado, en el que había sido designado por Decreto N° 11/16, a partir del 1º de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la citada dirección, conforme la estructura organizativa del Instituto, aprobada mediante Decreto N° 364/03, tiene bajo su competencia las funciones de planificar y supervisar la comercialización de las explotaciones y administrar la gestión comercial conforme a las pautas establecidas por la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, en virtud de lo cual resulta indispensable proceder a la cobertura inmediata de dicho cargo;

Que a tal efecto se propone designar a Jorge Alberto ÁLVAREZ MILLET a partir de la misma fecha, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS -, a partir del 1º de abril de 2018, la renuncia al cargo de Director de Mercado presentada por Mariano Andrés GALBAN (DNI N° 23.556.789 – Clase 1974), en el que había sido designado por Decreto N° 11/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – en el cargo de Director de Mercado, a partir del 1º de abril de 2018, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Jorge Alberto ÁLVAREZ MILLET (D.N.I. N° 32.845.701 – Clase 1987).

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 971-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente 4736/18 mediante el cual el Doctor Diego Andrés BARREIRO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en La Plata, y

### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Diego Andrés BARREIRO fue designado Juez en el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la ciudad de La Plata, mediante Decreto N° 867 del 24 de octubre de 2014;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando le sea aceptada a partir del 3 de agosto de 2018;

Que a fojas 16 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado en el marco de la Ley 8085;

Que a fojas 19 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esta Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor BARREIRO en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 3 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Diego Andrés BARREIRO (D.N.I. N° 27.130.804 – CLASE 1979) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en La Plata.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 972-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 43066/18 mediante el cual la Doctora Carla Vanesa ARRIGHI, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial La Matanza; y

### CONSIDERANDO:

Que la Doctora Carla Vanesa ARRIGHI fue designada Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 2175 del 23 de noviembre de 2010;

Que a fojas 6 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando, a fojas 8, que sea aceptada a partir del 2 de julio de 2018;

Que a fojas 18 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora ARRIGHI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 20 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 26 la mencionada magistrada solicita que su renuncia sea aceptada a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente la renuncia presentada por la Doctora Carla Vanesa ARRIGHI (D.N.I. N° 26.311.545 - CLASE 1977) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial La Matanza.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## **DECRETO N° 973-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 26665/18 mediante el cual la Doctora Ángeles María ANDREINI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Ángeles María ANDREINI fue designada Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, mediante Decreto N° 547 del 6 de marzo de 1991;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por la Ley N° 11.922, la mencionada magistrada fue reasignada al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, mediante Decreto N° 3278/98;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia a los fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora ANDREINI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018 la renuncia presentada por la Doctora Ángeles María ANDREINI (D.N.I. N° 12.460.836 - CLASE 1956) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a los fines jubilatorios.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## **DECRETO N° 974-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente 31046/18 mediante el cual el Doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE fue designado Juez en el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro mediante Decreto N° 3007 del 11 de diciembre de 2002;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor LESCANO CAMERIERE en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 1 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE (D.N.I. N° 4.556.260 - CLASE 1946) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a los fines jubilatorios.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 975-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente 36496/18 mediante el cual la Doctora Adriana Alicia MYSZKIN, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes; y

### CONSIDERANDO:

Que la Doctora Adriana Alicia MYSZKIN fue designada Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto N° 1909 del 19 de junio de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que se iniciaron actuaciones en esa Secretaría identificadas bajo el SJ 13/08 caratulada "MYSZKIN, Adriana Alicia, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes s/ FRYDLENDER, Angélica Paola – Denuncia", informando asimismo que actualmente se encuentra archivada por resolución del Honorable Jurado de Enjuiciamiento;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018 la renuncia presentada por la Doctora Adriana Alicia MYSZKIN (D.N.I. N° 11.005.781 – CLASE 1953) al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 641-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-16040403-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

### CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo identificado como IF-2018-17527332-GDEBA-DAYRMRCMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

## ANEXO I

### PARTIDOS

SAN FERNANDO	9 de septiembre	Patronal
LOMAS DE ZAMORA	10 de septiembre	Aniversario
DOLORES	15 de septiembre	Patronal
GENERAL LAS HERAS	16 de septiembre	Fundación
LAPRIDA	16 de septiembre	Patronal
MAIPÚ	16 de septiembre	Aniversario
CORONEL PRINGLES	24 de septiembre	Aniversario
MERCEDES	24 de septiembre	Patronal
BAHÍA BLANCA	24 de septiembre	Patronal
CHASCOMÚS	24 de septiembre	Patronal
ENSENADA	24 de septiembre	Patronal
COLÓN	24 de septiembre	Patronal
MERLO	24 de septiembre	Patronal
SAN NICOLÁS	25 de septiembre	Patronal
CARMEN DE ARECO	26 de septiembre	Aniversario
MONTE	29 de septiembre	Patronal
ALMIRANTE BROWN	30 de septiembre	Aniversario
RIVADAVIA	30 de septiembre	Aniversario

## ANEXO II

### LOCALIDADES

HILARIO ASCASUBI	VILLARINO	1 de septiembre	Fundación
CARHUÉ	A. ALSINA	8 de septiembre	Patronal
LA NIÑA	9 DE JULIO	8 de septiembre	Patronal
JOSÉ BENITO CASAS	PATAGONES	8 de septiembre	Aniversario
EL TRIUNFO	LINCOLN	9 de septiembre	Fundación
COLONIA SERÉ	C. TEJEDOR	10 de septiembre	Fundación
MARÍA IGNACIA- VELA	TANDIL	11 de septiembre	Fundación
C. TEJEDOR (CDAD)	C. TEJEDOR	13 de septiembre	Patronal
FRANCISCO MADERO	PEHUAJÓ	14 de septiembre	Fundación
ARROYO VENADO	GUAMINÍ	14 de septiembre	Patronal
TRENQUE LAUQUEN (CDAD)	T. LAUQUEN	15 de septiembre	Patronal
CACHARÍ	AZUL	16 de septiembre	Fundación
GDOR. UDAONDO	CAÑUELAS	18 de septiembre	Aniversario
LOMA VERDE	GENERAL PAZ	18 de septiembre	Aniversario
MIRAMAR	G. ALVARADO	20 de septiembre	Aniversario
CHICLANA	PEHUAJÓ	22 de septiembre	Fundación
LA COLINA	G. LA MADRID	22 de septiembre	Fundación
QUEQUÉN	NECOCHEA	24 de septiembre	Patronal
GRAL ARENALES (CDAD)	G. ARENALES	24 de septiembre	Patronal
PERGAMINO CDAD	PERGAMINO	24 de septiembre	Patronal
BAYAUCA	LINCOLN	25 de septiembre	Fundación
HUANGUELÉN	CNEL.SUÁREZ	27 de septiembre	Fundación
S. MIGUEL ARCÁNGEL	A. ALSINA	29 de septiembre	Fundación

C.C. 9.805

## RESOLUCIÓN N° 1209-MSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 31 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 21.100-116.521/16, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación, y de Implementación celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Las Heras, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por Decreto N° 373/14, el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruyó al Ministerio de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad Local, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía;

Que en ese sentido, por Resolución N° 835/14 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuarán como policía de seguridad en los municipios de más de setenta mil (70.000) habitantes que adhieran al mencionado régimen mediante convenio que suscribirá el Intendente y se ratificará por ordenanza municipal, pudiendo adherirse excepcionalmente aquellas comunas que no superen dicha población y soliciten su incorporación;

Que se ha firmado, con fecha 13 de junio de 2016, el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación e Implementación;

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Las Heras, mediante Ordenanzas N° 309/18 promulgada por Decreto N° 1088 de fecha 8 de junio de 2018 aprobó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 28 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fojas 30 y vuelta) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 32 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y la Ley N° 13.482 y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio Específico de Conformación y Cooperación para la Implementación del Régimen de Policía de Prevención Local y sus respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación suscriptos con la Municipalidad de General Las Heras, cuyos textos (IF-2018-16931262-GDEBA-DRIYCMSSGP) pasan a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adenda), que se celebren como consecuencia del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de General Las Heras, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

NOTA: Los textos mencionados en el artículo 1º podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 9.781

**RESOLUCIÓN N° 1210-MSGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 31 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° 21.100-72.024/18 con su agregado N° 21.100-152.610/18, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y del Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ramallo, celebrados el día 10 de abril de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Municipio adhirió oportunamente al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley N° 13.482, mediante convenio de fecha 12 de octubre de 2017, aprobado por Resolución N° 1205-E, de fecha 26 de diciembre de 2017;

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por otra parte, con fecha 2 de enero de 2016, la Municipalidad de Ramallo adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14 y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación;

Que por el instrumento en análisis, las partes de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que asimismo, acuerdan que hasta que se obtenga la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen queda provisoriamente incorporado y afectado al Régimen del Convenio de Policía Comunal;

Que por el Convenio de referencia se rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, mediante Ordenanza N° 5747/18, promulgada por Decreto N° 289/18, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 27 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 29/30) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 33 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, y la Ley N° 13.482 y sus modificatorias;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Regimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ramallo, celebrados el día 10 de abril de 2018, cuyos textos (IF-2018-16931096-GDEBA-DRIYCMSGP) pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Ramallo, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

NOTA: Los textos mencionados en el artículo 1º podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 9.782

**RESOLUCIÓN N° 1215-MSGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 31 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 21.100-714.987/17 con su agregado N° 21.100-113.690/18, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y del Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Madariaga, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Municipio adhirió oportunamente al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en la derogada Ley N° 13.210, mediante convenio firmado en agosto de 2004, aprobado por Resolución N° 521/04;

Que la actual Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por otra parte, con fecha 02 de octubre de 2014, la Municipalidad de General Madariaga adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14 y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación y de Implementación, siendo aprobado mediante Resolución N° 11/16;

Que por el instrumento en análisis, las partes de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que asimismo, acuerdan que hasta que se obtenga la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen queda provisoriamente incorporado y afectado al Régimen del Convenio de Policía Comunal;

Que por el Convenio de referencia se rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga, mediante Ordenanza N° 2498/18, promulgada por Decreto N° 618 del día 17 de abril de 2018, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 27 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fojas 29) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 32 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, y la Ley N° 13.482 y sus modificatorias;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Madariaga, cuyos textos (IF-2018-16930470- GDEBA-DRIYCMSGP) pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de General Madariaga, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

NOTA: Los textos mencionados en el artículo 1º podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 9.784

**RESOLUCIÓN N° 1216-MSGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 31 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 4049-28099/17 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Colaboración y su Anexo I, suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de General Pueyrredón, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el aludido Convenio se establecen las pautas a las que se sujetara el envío de determinada información en materia de eventos delictivos y violencia ocurridos en el referido Municipio (cláusula primera);

Que las cláusulas segunda y tercera determinan pautas específicas en cuanto al mínimo de la información y que la misma será enviada por las Jefaturas Departamentales de Seguridad al Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito de la comuna;

Que las partes acuerdan confidencialidad en cuanto a los datos e información obtenida (cláusula cuarta);

Que el plazo de vigencia se establece en dos (2) años a partir de su firma y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación expresa en contrario (cláusulas undécima y duodécima);

Que por el Anexo I se fijan pautas mínimas y obligatorias para el envío de información, la que deberá hacerse en forma quincenal y mensual, de los registros de llamadas al CATE 911, de eventos compilados por CEPAID, del Comando Patrullas y de la Policía Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, mediante Ordenanza N° 17.420/17, promulgada por Decreto N° 23.104 del día 06 de marzo de 2017, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el mencionado instrumento;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 94 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 96 y vuelta), Fiscalía de Estado (fojas 99), sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio de Colaboración y su Anexo I, suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de General Pueyrredón, para el envío de información en materia de eventos delictivos y violencia ocurridos en dicho Municipio, cuyo texto (IF-2018-16930179-GDEBA-DRIYCMSPG) como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de General Pueyrredón, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

NOTA: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 9.783

**FE DE ERRATAS**

En la página 35 de la edición del pasado 6 de septiembre, donde aparece el aviso C.C. 9.741, se omitió lo siguiente: "AGENCIA DE RECAUDACIÓN Resolución Normativa N° 43/18"

## Licitaciones

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

#### Licitación Pública N° 5/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 908

Licitación Pública N° 5/18

Localidad: Saladillo

Distrito: Saladillo

Presupuesto Oficial: \$ 10.159.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 5.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.221 / ago. 28 v. sep. 10

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

### Licitación Pública N° 8/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de edificio del Jardín de Infantes A/C B° CGT

Licitación Pública N° 8/18

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 11.236.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$5.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.222 / ago. 28 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 165/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevos depósitos y oficina en Polideportivo Vicegobernador Alberto Balestrini, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha apertura: 28 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 11721/2017 INT

Valor del pliego: \$ 2195 (Son pesos dos mil ciento noventa y cinco 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras, Departamentos Llamados.

C.C. 9.572 / sep. 4 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 166/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de obra faltante y trabajos de terminación para la nueva sede de la Dirección de Tránsito ubicada en la calle Asamblea entre Arieta y Sarandí de la localidad de La Tablada.

Presentación de sobres y apertura: 28 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 3292/2018 INT

Valor del pliego: \$ 10761 (Son pesos diez mil setecientos sesenta y un 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras, Departamentos Llamados.

C.C. 9.573 / sep. 4 v. sep. 10

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 01/2018, Proceso PBAC N° 170-0092-PLU18, Expediente N° 21100-901.588/17, tendiente a lograr la Prestación del Servicio Integral de Insumos de Oficina, con distribución y entrega incluida mediante plataforma digital, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Descarga y Lugar Habilitado para Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consultas/contrataciones/>. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles



en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 5 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 25 de septiembre de 2018. Horario oficial del Sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 9.649 / sep. 5 v. sep. 7

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación N° SP 1/18

POR 5 DÍAS - Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires". Préstamo BID N° 4427/OC-AR.

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo.

Sector: Infraestructura – Control de Inundaciones.

Servicios de Consultoría: "Expresión de Interés: Inspección Técnica y Socioambiental de la obra Ampliación del Cauce del Río Areco, Partido de San Antonio de Areco

N° de Licitación: SP 1/18.

Fecha Límite: El día 2 de octubre de 2018 a las 12 horas.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión Marzo 2011.

La consultoría tiene por objeto la realización de la "Inspección Técnica y Socioambiental de la obra Ampliación del Cauce del Río Areco" Partido de San Antonio de Areco. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 30 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 2 de octubre de 2018 a las 12:00 Hs:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina. Tel: 54-0221-429-5160. Correo Electrónico: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar)

Portal <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

C.C. 9.650 / sep. 5 v. sep. 11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 5/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP. Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$16.682.469,81).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 37/18

POR 2 DÍAS - Expte. 3003-1902/17. Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para espacios internos y comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs.



La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de septiembre del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

C.C. 9.740 / sep. 6 v. sep. 7

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Privada N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 02/2018 - Autorizada por Disposición N° 0206 /2018 - Expte. N° 129-000289/18, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (DMC todas las ramas), con un presupuesto estimado de pesos ocho millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 8.286.456,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 12 de septiembre de 2018 y hasta las 11:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón - Calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- Oficina Tesorería (1° Piso)- hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 12 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia (1° Piso).

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 09:00 a 13:00 hs. - Tel. 02224-474554.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 9.802 / sep. 6 v. sep. 7

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Cordón Cuneta y Entoscado B° Trabajadores I Y II".

Presupuesto Oficial: \$ 14.780.000.-

Valor del Pliego: \$ 3.500.-

Límite de Venta del Pliego: 26/09/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 28/09/2018 – 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 9.722 / sep. 6 v. sep. 7

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

### Licitación Pública N° 5/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: «Repavimentación de calles Murillo y Moctezuma ».

Expediente: 4078-199130-S-2018.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos treinta y un millones cuatrocientos diez mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 31.410.768,52.-).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de septiembre de 2018 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 373/328

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Asconapé 51, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001 int. 328.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 17 de septiembre de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor Del Pliego: \$ 30.000,00.- (pesos treinta mil). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

C.C. 9.723 / sep. 6 v. sep. 7

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000234/2018.

Objeto: "Adquisición de Tecnología Médica e Instrumental Médico - Quirúrgico – Hospital de Santa Teresita".

Fecha de Apertura: 25 de setiembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.  
Venta del Pliego: Desde el 10/09/2018 al 14/09/2018.  
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.  
Dirección de Contrataciones

C.C. 9.724 / sep. 6 v. sep. 7

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 92/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación en Concreto Asfáltico - Lomas Este – Etapa II"  
Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00.- (Pesos Cincuenta Millones)  
Adquisición de Pliegos: A partir del 12 de Septiembre de 2018 y hasta el 14 de Septiembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso  
Valor del Pliego. \$ 39.000,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil).  
Consultas: A partir del 12 de Septiembre de 2018 y hasta el 20 de Septiembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso  
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 27 de Septiembre de 2018 a las 10.00 hs.  
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 27 de Septiembre de 2018 a las 10.30 hs.  
C.C. 9.725 / sep. 6 v. sep. 7

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

### **Licitación Pública N° 72/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 72/2018  
Objeto: Adquisición de 15.100 bolsones de arena y 45.500 M3 de tosca por un período de 6 (seis) meses en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 27.250.000,00.  
Valor del pliego: \$ 272.500,00.  
Fecha de Apertura: 03-10-18 a las 12:00 Hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días -19 y 20 de septiembre de 2018.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 26 y 27 de septiembre de 2018.  
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 03/10/18 a las 11:00 Hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.738 / sep. 6 v. sep. 7

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

### **Licitación Pública N° 73/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 73/2018.  
Objeto: Adquisición de 10.223 M3 de piedra, 10.000 bolsas de cemento y 30.000 bolsas de cal tipo HIDRALIT por un período de 6 (seis) meses en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 20.074.500,00.  
Valor del pliego: \$ 200.745,00.  
Fecha de Apertura: 04-10-18 a las 12:00 Hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días -20 y 21 de septiembre de 2018.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 y 28 de septiembre de 2018.  
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 04/10/18 a las 11:00 Hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.739 / sep. 6 v. sep. 7

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 43/18 Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-57939/18. Se fija nueva fecha de Apertura del Segundo Llamado a Licitación Pública N° 43/2018 para el día 13 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas y el retiro de Pliegos hasta el día 11 de Septiembre de 2018 a las 13:30 hs., dejando consecuentemente sin efecto el Decreto N° 1862/2018) siendo el valor del Pliego \$ 9.560,86 (pesos nueve mil quinientos sesenta con ochenta y seis centavos), para la ejecución de la obra: "Delegación Municipal Cláypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.560.860,00 (pesos nueve millones quinientos sesenta mil ochocientos sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y por los motivos expuestos en el Considerando del presente Decreto."

C.C. 9.746 / sep. 6 v. sep. 7

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública Nº 45/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 40013-61002/18. Se fija nueva fecha de Apertura del Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 45/2018 para el día 13 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas y el retiro de Pliegos hasta el día 11 de Septiembre de 2018 a las 13:30 hs., dejando consecuentemente sin efecto el Decreto Nº 1863/2018) siendo el valor del Pliego \$ 16.969,84 (pesos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve con ochenta y cuatro centavos), para la ejecución de la obra: "Construcción de Edificio casa TEA - Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 16.969.847,00 (pesos dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y por los motivos expuestos en el Considerando del presente Decreto.

C.C. 9.745 / sep. 6 v. sep. 7

## MUNICIPALIDAD DE PATAGONES SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE

### Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 1442/18.

Expediente Nº: 4084-2253/2018.

Objeto: Impulsión Cloacal por Celedonio Miguel en Carmen de Patagones.

Fecha de presentación de la oferta: 25 de septiembre de 2018, hasta las 11:00 Hs.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2018, a las 12:00 Hs.

Presupuesto oficial: \$ 2.135.395,51 (Pesos dos millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cinco con 51/100).

Plazo de construcción: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.747 / sep. 6 v. sep. 7

## AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

### Licitación Pública Nº 13/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 13/2018 "Adquisición de Indumentaria de Verano para el personal de AUBASA". Presupuesto del servicio: \$ 14.000.000 (Pesos catorce millones).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 11/10/2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5º - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar/licitaciones/](http://www.aubasa.com.ar/licitaciones/), previa registración del interesado.

L.P. 23.489 / sep. 6 v. sep. 10

## MINISTERIO DE SALUD

### Compra Menor Nº 20/18

POR 1 DÍA - Expediente Nº EX-2018-03970567- -GDEBA-DPTAAMSALGP

Repartición: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

Objeto: Adquisición de mobiliario con destino a oficinas y centros provinciales de adicciones pertenecientes a este Ministerio de Salud.

Presupuesto Estimado: Pesos tres millones ochocientos treinta mil diez con cero centavos (\$ 3.830.010,00).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, cale 51 Nº 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, cale 51 Nº 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 21 de Septiembre de 2018 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, cale 51 Nº 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 24 de Septiembre de 2018 a las 11:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, cale 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de Septiembre de 2018 a las 11:00 hs.

C.C. 9.914

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 51/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-64232/2018.

Se llama a Licitación Pública N° 51/18, para la ejecución de la obra: "Construcción de dos aulas, semicubierto para futura ampliación de administración y vereda, en E.S. N° 6, Longchamps, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.574.662.- (pesos cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Septiembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.574,66 (pesos cuatro mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos).

C.C. 9.804 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 71/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 71/2018.

Objeto: Construcción de puente del Arroyo Torres en las calles 25 de Mayo y Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 2.048.760,00

Valor del pliego: \$ 20.487,60

Fecha de Apertura: 02-10-18 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 17-09 al 19-09 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 25 y 26 de Septiembre de 2018

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 02/10/18 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.791 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 48/18**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaria de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 4.813.225,38

Valor del Pliego: \$ 4.814,00

Fecha de Apertura: 3 de octubre del 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 9.789 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

### **Licitación Pública N° 6/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la Confeitería, Kiosco, Baños Públicos, Estacionamiento y Servicio de Playa en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 28 de septiembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 1° de octubre de 2018 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 797,44 (Pesos Setecientos Noventa y Siete c/44/100).

C.C. 9.790 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 33/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Cordón Cuneta B° Bancario III".

Presupuesto Oficial: \$ 8.660.000.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Límite de Venta del Pliego: 27/09/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 01/10/2018 – 9 Hs.  
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.  
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 9.769 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública Nº 416R-3030-2018**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 416R-3030-2018. Para la ejecución de la obra "Refacción Edilicia Escuela Primaria Nº 3" con un Presupuesto Oficial de pesos Un Millón Seiscientos Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 1.600.978,50.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura  
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras  
Valor Pliego: Pesos mil seiscientos con noventa y siete centavos (\$ 1.600,97.-).

C.C. 9.761 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

### **Licitación Pública Nº 4/18**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón para Pavimentación Av. Acapulco en Santa Clara del Mar.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 01 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, [www.marchiquita.gov.ar/licitaciones](http://www.marchiquita.gov.ar/licitaciones), o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs. a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.541.107,35.

M.P. 35.238 / sep. 7 v. sep. 10

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 52/18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079782/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Infraestructura en la Escuela Primaria Nº 57" se ampliará la EP-57 Juan Bautista Ambrosetti para dar cabida a la implementación de doble jornada; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 105 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$13.591.264,75 (Pesos Trece Millones Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 75/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.770 / sep. 7 v. sep. 13

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 53/18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079777/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de Dos Aulas en la Escuela Primaria Nº 9"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.203,02 (Pesos Tres Millones Cien Mil Doscientos Tres 02/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.771 / sep. 7 v. sep. 13

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Nº 54/18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079753/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de "Infraestructura en Escuela Primaria Nº 123"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.482.088,83 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Ocho con 83/100)

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.772 / sep. 7 v. sep. 13

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR PRESIDENTE PERÓN**

### **Licitación Privada Nº 1/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 01/2018 – Autorizada por Disposición Nº 0206 /2018 – Expte. Nº 129-000289/18, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (Comedor todas las ramas), con un presupuesto estimado de pesos cinco millones setecientos cuatro mil trescientos treinta y uno (\$ 5.704.331,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto Nº 1.300/2016.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día 12 de septiembre de 2018 y hasta las 11.00 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 Nº 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- Oficina Tesorería ( 1º Piso)- hasta las 11.00 Hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 12 de septiembre de 2018 a las 12.00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 Nº 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia (1º Piso).

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle 25 Nº 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 09:00 a 13:00 Hs. – Tel. 02224-474554.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

C.C. 9.803

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

### **Licitación Privada Nº 382-68-LPR18**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Privada Nº 382-68-LPR18, expediente Nº 22700-19598/2018, autorizada mediante Disposición SEAyT Nº 281/18, por la cual se gestiona la contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de software, propiciado por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de software, a las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar

el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 14 de septiembre de 2018 – 14:00 horas.

C.C. 9.864 / sep. 7 v. sep 10

## PODER JUDICIAL

### Licitación Pública N° 41/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario (madera) destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de septiembre del año 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

[www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-395/18

Presupuesto estimado: \$7.378.435,00-.

C.C. 9.762 / sep. 7 v. sep. 10

## PODER JUDICIAL

### Licitación Pública N° 43/18

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de pintura integral en Sectores Públicos en el Edificio Central del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Camino Negro N° 2450.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Camino Negro y Larroque N° 2450 -1° Piso-, Sector “G” – Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de septiembre del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Presupuesto estimado: \$1.401.797,60.

Expte. 3003-935/18

C.C. 9.763

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública N° 4/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición De Juntas, Abrazaderas, Cajas Braseros, Adaptadores, Válvulas H° F°. Año 2018  
Expediente: 558-C-2018

Presupuesto Oficial: \$1.341.535,73

Fecha de Apertura: 10 de septiembre de 2018 – 12:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085). Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs.

E-mail: [compras@osmmp.gov.ar](mailto:compras@osmmp.gov.ar). Web-site: [www.osmmp.gov.ar](http://www.osmmp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$600,00.

C.C. 9.792 / sep. 7 v. sep. 10

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública N° 6/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Servicios Desobstrucción de Conductos Pluviales.

Expediente: 386-D-2018

Presupuesto Oficial: \$6.579.375,00.

Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2018 – 11:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° Piso · Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085). Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs.

E-mail: [compras@osmmp.gov.ar](mailto:compras@osmmp.gov.ar). Web-site: [www.osmmp.gov.ar](http://www.osmmp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 9.793 / sep. 7 v. sep. 10

## Varios

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296437 caratulado "FERNANDEZ EDUARDO ALBERTO – LUNA GLADYS GRACIELA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 16 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.489 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302012 caratulado "MARTINEZ ALBERTO MIGUEL – TERRERA SUSANA BEATRIZ (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 28 de junio de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.490 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-282101 caratulado "ENRIQUEZ RAMON DE LA ROSA – DE LEON MARIA DEL CARMEN (conviviente) s/PENSIÓN", y en expediente n° 2138-282171 caratulado "ENRIQUEZ RAMON DE LA ROSA – ENRIQUEZ FACUNDO GABRIEL (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 18 de julio de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.491 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298330 caratulado "LLANERAS GUILLERMO HORACIO – LEIVA MARIA ISABEL (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.492 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299762 caratulado "CABELLO ADOLFO SALVADOR – MANASILLA TERESA YOLANDA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.493 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284263 caratulado "MIGUELES ROBERTO MANUEL – FERNANDEZ YAMILA NOEMI (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.494 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300930 caratulado "CELES PASCUAL BAILON – CELES LORENZO LAZARO (hijo)

mayor incapacitado) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.495 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300595 caratulado “SANTILLAN JOSE OSCAR – GOROSITO NILDA MABEL (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.496 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284070 caratulado “ROLDAN MARIO ANTONO – ROLDAN RODRIGO ALEJANDRO (hijo incapacitado) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.497 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301201 caratulado “DUARTE RAMON TRANSITO – QUIROZ MARIA ROSA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.498 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301195 caratulado “BENITEZ WALDINO DOMINGO – ESPAÑON HAYDEE RAMONA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.499 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300930 caratulado “FONTANA JUAN CARLOS – MENSEGUEZ JULIA INES (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.500 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300419 caratulado “GARCIA CASAS ALBERTO JULIAN – BECERRA EDELMA ANGELA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.501 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300930 caratulado “ACUÑA LUIS OSCAR – MACIAL ELDA ISABEL (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas

y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.502 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301193 caratulado "BOMBINO PASCUAL ROQUE – PROCOPIO ELVIRA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.503 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301422 caratulado "TORRES RAMON EDUARDO – FERNANDEZ NELIDA GRACIELA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.504 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301195 caratulado "PONZANESI ROBERTO VICENTE – SABATTINI ALICIA GERTRUDIS (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.505 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300881 caratulado "INFANTE ALBERTO MARIO – POSADAS STELLA MARIS (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.506 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299681 caratulado "SILVESTRONE DANIEL – ARENA NORMA NOEMI (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.507 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300982 caratulado "KRCMARIK ADOLFO GERONIMO – LEGUIZAMON MARCELA ALEJANDRA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.508 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299640 caratulado "AGUILAR NORBERTO JOSE – AVELDAÑO FELISA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.509 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300867 caratulado "CARO FELIX DOMINGO – DIAZ ALBA LUZ (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.510 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-289369 caratulado "ALVAREZ MONICA NOEMI – VIALARET ARIEL ALBERTO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.511 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301430 caratulado "LOHOLABERRY PEDRO OSCAR – VARELA NELIDA ESTHER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.512 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277079 caratulado "VAZQUEZ CARLOS ROSARIO – FIGUEREDO MOREL MAURA (esposa) s/Pensión", y por expediente n° 2138-277080 caratulado "VAZQUEZ CARLOS ROSARIO – VAZQUEZ CARLOS DANIEL (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.513 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287341 caratulado "BUSTOS ARIEL SEBASTIAN – RESTA MARIA FLORENCIA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.515 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301136 caratulado "LOPEZ CESAR ANTONIO – MANSILLA VERONICA ALEJANDRA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.516 / sep. 3 v. sep. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-294151 caratulado "PEREZ DELIA ELVIRA – BERON CAROLINA ELIZABETH (hija mayor incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 23 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.517 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287817 caratulado "AGUIRRE RAMON FAUSTINO – AVILA MARIA SANTIAGA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 27 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.518 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291951 caratulado "CROSA NOEMI MARTINA – MORAN RUBEN NESTOR (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 27 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.519 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-294134 caratulado "RODRIGUEZ BRAIAN ROBERTO – RODRIGUEZ ROBERTO ISMAEL s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 27 de julio de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.520 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302418 caratulado "BADIA RICARDO JOSE – BASILE OLGA JOSEFA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 2 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.521 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302279 caratulado "MORENO ESTEBAN – DORILDA OFELIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 2 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.522 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302253 caratulado "GUIRAO OSVALDO JORGE – STEPHENS OFELIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 2 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.523 / sep. 3 v. sep. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302390 caratulado "MATEO ANTONIO – SILVA IRMA ESTER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 2 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.524 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301340 caratulado "OVEJA SMITH JUAN MANUEL – OVEJA SMITH MARIANO RAFAEL (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 3 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.525 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284797 caratulado "MACHADO GUSTAVO ALVERTO – CEJAS MARIA FERNANDA (esposa) s/Pensión", y en expediente n° 2138-284800 caratulado "MACHADO GUSTAVO ALBERTO – MACHADO EVELYN YANNET (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 6 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9. 526 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300863 caratulado "FRETES EDUARDO – CABALLERO MORINIGO DIONISIA (esposa e hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 8 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.470 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300290 caratulado "GALUCHO LUIS HUMBERTO – GALUCHO JORGE HUMBERTO (hijo mayor incapacitado) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.471 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301990 caratulado "RODRIGUEZ MARCOS NOE – ACOSTA ESTER CAROLINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.472 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302416 caratulado "ESTANGA ISMAEL ARTURO – CABRAL OLGA CEFERINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.473 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302394 caratulado "DOS SANTOS AZEVEDO JOSE DUARTE – JACOB ALICIA NOEMI (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.474 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298077 caratulado "GOMEZ RICARDO JAVIER ENRIQUE – GOMEZ BRUNO NICOLAS (hijo) s/Pensión", y expte. nro. 2138-297933 caratulado "GOMEZ RICARDO JAVIER ENRIQUE – AJATA GONZALEZ KARINA RAMONA (esposa e hijo) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 7 de agosto de 2018.Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.475 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302155 caratulado "LOPEZ OSCAR ALBERTO – PIÑEIRO MARIA ANTONIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 6 de agosto de 2018.Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.476 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302076 caratulado "RODRIGUEZ JUAN DOMINGO – ARAYA SILVIA GRACIELA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 6 de agosto de 2018.Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.477 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302496 caratulado "MIÑO ANDRES – ORTIZ IRMA ELENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 6 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.478 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302391 caratulado "MEZA RAUL EDUARDO – MARTINEZ RAMIREZ DARIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.479 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302269 caratulado "GARAT LUIS MARIA – LANDABURU CARMEN ZULEMA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.480 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302467 caratulado "LATERZA NESTOR – OLIVERA MARIA ELENA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018.Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.481 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300649 caratulado "SANCHEZ MANUEL DOROTEO – TAYLOR NELLY NOEMI (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.482 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302259 caratulado "CATALAN ROSALINO – SGARAVATO ANDCREA FABIANA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.483 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302270 caratulado "SANCHEZ RAFAEL – ORTIZ MARIA ELENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.484 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302243 caratulado "DEGANO CARLOS ALBERTO – IGLESIAS ELENA YOLANDA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.485 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302470 caratulado "MARTINEZ VICENTE EULANIO – ALEGRE ELBA GABINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 9 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.486 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301772 caratulado "RIVERO RUBEN OMAR – GARCIA MARQUEZ OFELIA SARA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 14 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.487 / sep. 3 v. sep. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292033 caratulado "COLMAN MIGUEL ANGEL – ROJAS SANDRA NOEMI (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 14 de agosto de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 9.488 / sep. 3 v. sep. 7

## HILO ANTÁRTICA S.R.L.

POR 5 DÍAS – Hielo Antártica S.R.L. Por Instrumento Privado del 25/07/2017 MARIO LUIS ÁLVAREZ, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, equivalentes a 1600, por un valor de \$10 cada una, a Alejo Nahuel Álvarez, 1200 cuotas sociales, y a Verónica Paola Rodríguez la cantidad de 400 cuotas sociales. Se reforma la cláusula cuarta del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en 2.000 cuotas de diez pesos, valor nominal cada una.- Se ratifica como Socio Gerente a Alejo Nahuel Álvarez. Se ratifica el domicilio con sede en Avenida Juan Manuel de Rosas N° 3042 de localidad de San Justo. Partido de La Matanza.

L.M. 197.482 / sep. 3 v. sep. 7

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Rivera Ibáñez Ernesto Julio”, correspondiente al expediente N° 2360-0082999-2013, se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 5.743/2018 de fecha 23/08/2018 Determinativa y Sancionatoria disponiendo: “Por ello, Artículo 1°. Determinar las obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 113, 69 y 70 del Código Fiscal vigente (Ley 10.397 T.O. 2011, y concordantes de años anteriores), del contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT 20-11837529-8, correspondientes al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de las actividades: “Terminación de edificios de ingeniería civil” (Código NAIIB 454900) y “Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales para plomería e instalaciones de gas” (Código NAIIB 514310). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222, que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a: \$ 1.537,40 en el período 01/2012; \$ 1.195,50 en el período 02/2012; \$ 9.788,90 en el período 03/2012; \$ 219,00 en el período 04/2012; \$ 269,60 en el período 05/2012; \$ 1.155,50 en el período 06/2012; \$ 702,50 en el período 07/2012; \$ 954,80 en el período 08/2012, \$ 694,50 en el período 09/2012; \$ 1.368,20 en el período 10/2012; \$ 13.671,30 en el período 11/2012; \$ 6.320,30 en el período 12/2012, ascendiendo el total a pesos treinta y siete mil ochocientos setenta y siete con 50/100 (\$ 37.877,50). Artículo 3°. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por no haber tributado el impuesto sobre los ingresos brutos, ascienden a: \$ 1.320,90 en el período 01/2012; \$ 8.563,40 en el período 03/2012; \$ 205,00 en el período 06/2012; \$ 390,80 el período 07/2012; \$ 552,30 en el período 08/2012, \$ 147,00 en el período 09/2012; \$ 838,30 en el período 10/2012; \$ 10.887,20 en el período 11/2012; \$ 4.958,50 en el período 12/2012, ascendiendo el total a pesos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres con 40/100 (\$ 27.863,40), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Establecer que las diferencias a favor del contribuyente ascienden a: \$ 260,80 en el período 02/2012; \$ 288,20 en el período 04/2012; \$ 27,60 en el período 05/2012; ascendiendo el total a pesos quinientos setenta y seis con 60/100 (\$ 576,60), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, las que podrán ser compensadas al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires – Ley 10.397 – (T.O. 2011). Artículo 5°. Aplicar al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT: 20-11837529-8, una multa equivalente al cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido en el período fiscal 2012 (enero a diciembre) conforme lo dispuesto por los Artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, conforme la graduación expuesta en los considerandos de la presente, por haberse constatado en el período fiscalizado la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo del Cód. Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 6°. Aplicar al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT: 2011837529-8, una multa de pesos mil doscientos (\$ 1.200) por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos 09/2012 a 12/2012 y declaración jurada anual del período fiscal 2012, intimadas por Disposición Delegada SEATYS N° 2913/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, en los términos del art. 60 sexto párrafo del Código Fiscal (TO 2011), modificado por el art. 96 de la ley 14.394 Artículo 7°. Establecer para el caso que las multas aplicadas en el presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley – artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 8°. Hacer saber que en caso de regularizar las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa fijada en el artículo 5° precedente (prescripta en el artículo 61 primer párrafo del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias-) se reducirá de pleno derecho al mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 9°. Hacer saber expresamente a la parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal (T.O. 2011) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente –Arts. 70 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011- Artículo 10. Intimar al contribuyente en los términos del art. 161 incisos a) y b), al pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente. Artículo 11. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 12. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente

Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente alguno de los recursos previstos en los inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las previsiones allí establecidas; en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III- Sector Junín, sito en calle General Paz N° 179 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Artículo 13. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 12 de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2011 y concordantes y modificatorias), emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires). Artículo 14. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), con copia de las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forma parte integrante del mismo, al domicilio fiscal electrónico del contribuyente Rivera Ibañez Ernesto Julio, CUIT e Inscripción en Ingresos Brutos N° 20-11837529-8 y por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O.2011), todo bajo debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz Jefa Departamento Relatoría III ARBA".

C.C. 9.533 / sep.4 v. sep. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-ley n° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-458116-18, Goldaraz María Esther S/Suc.-
- 2.-Expediente N° 21557-461879-18, Quinteros Juan Roberto S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-455615-18, Almada José Evilde S/Suc.-

**Celina Sandoval**

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

### **EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-64939-07 RESOLUCIÓN N° 859.519 DE FECHA 02/03/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-64939-07 iniciado por Alcira Edith SOLIS en virtud del Recurso de Revocatoria interpuesto y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 28 de Agosto de 2008 aprobada por Acta N° 2922 se dispuso reconocer los servicios desempeñados por la titular y se declaró legítimo el cargo deudor practicado por aportes previsionales no efectuados; Que notificada la apoderada de la Municipalidad de General San Martín interpone Recurso de Revocatorio y Jerárquico en Subsidio, disconformándose del cargo deudor formulado por contribuciones patronales no efectuadas; Que desde el punto de vista formal deviene inatendible puesto fue interpuesto fuera de término, ello así teniendo en cuenta la notificación de fojas 33/36 y la fecha de reclamo del alcance glosado como fojas 37, conforme arts. 89 y concordantes de la Ley N° 7647/70 y Art. 74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994; Que a mayor abundamiento, es dable señalar que no corresponde el tratamiento del Recurso Jerárquico en subsidio planteado, por no encuadrar el acto atacado en los supuestos contemplados en los Arts. 92 y 94 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 39 y 40 intervienen los Organismos Asesores; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 02/03/2017, según consta en el Acta N° 3348; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Rechazar el Recurso de Revocatoria y el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la apoderada de la Municipalidad de General San Martín contra la Resolución de fecha 28 de Agosto de 2008 aprobada por Acta N° 2922 atento los argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2.** Mantener firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

**ARTÍCULO 3.** Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

**Christian Alejandro Gribaudo** Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### **EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-360929-16 RESOLUCIÓN N° 860.025 DE FECHA DE FECHA 16/03/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-360929-16 correspondiente a ANTUNEZ Mercedes, el cual trata reconocimiento de servicios prestados como Becario, y,



## CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet; Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no se desprende relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", si configura relación de dependencia entre empleador y el agente, ello a tenor de los informes emanados del ministerio de Salud que dan cuenta de la existencia del vínculo laboral entre estos; Que de lo actuado la Sra. ANTUNEZ, Mercedes revisto idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el Artículo 2 del Decreto -Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento; Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde 08/01/1983 hasta el 30/12/1998 el cual asciende a la suma de \$157.420,83 y \$134.932,13 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto -Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15; Que se ha expedido el Sr. Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer los servicios desempeñados como Becaria a la Sra. ANTUNEZ Mercedes en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet; por el periodo comprendido desde el 08/01/1983 hasta el 30/12/1998 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 2:** Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descripto anteriormente, el cual asciende a la suma de \$157.420,83 y \$134.932,13 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

**ARTÍCULO 3:** Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

**ARTÍCULO 4°:** Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO** Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2803-8722-84 RESOLUCIÓN N° 894.750 DE FECHA 05/07/2018.**

VISTO, el expediente N° 2803-8722-84 iniciado por Luis Tizzano, atento la situación previsional de Alicia Ofelia Giorgi, quien obtuviera beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite separada de hecho del causante, y

## CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 370401 de fecha 22 de diciembre de 1994, se acuerda beneficio de Pensión a Alicia Ofelia Giorgi, en su carácter de esposa del causante de autos; Que con posterioridad, por Resolución N° 414180 de fecha 26 de marzo de 1998 se anula la Resolución N° 370401, precedentemente citada, y se acuerda beneficio pensionario a María Angélica Pereyra, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio con el causante de autos (ver fojas 121/122); Que por Acto Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1998 (ver foja 18 del alcance N° 1 del expediente N° 2918-34748-94), se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. GIORGI, al no acreditar encontrarse comprendida en los extremos previstos por el art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94); Que ante el rechazo del libelo recursivo, la Sra. GIORGI interpuso medida cautelar en los autos caratulados "Giorgi Alicia Ofelia c/Provincia de Buenos Aires (I.P.S.) s/ Demanda Contencioso Administrativa", Causa B 60.166; Que en cumplimiento de la medida cautelar citada precedentemente, se suspendió la ejecución de la Resolución N° 414180 y su confirmatoria de fecha 05/11/1998, disponiéndose el pago del 100% de la Pensión a la Sra. Griogi; Que mediante Resolución N° 1865 de la Suprema Corte de Justicia, se modifica la medida cautelar, al establecerse que, no obstante la suspensión allí decretada, que continuará en vigencia en punto a la ejecución del cargo deudor, este Instituto deberá abonar por partes iguales a la Sra. Giorgi y la Sra. Pereyra el beneficio pensionario; Que en el marco del citado proceso, el Máximo Tribunal, mediante sentencia de fecha 03/09/2014 (ver foja 3 y 3vlt del expediente N° 21557-326572-15), declaró la caducidad de instancia y, una vez firme la misma, se deje sin efecto la medida cautelar;

Que consecuencia de lo dispuesto recobra plena vigencia la Resolución N° 414180 y su confirmatoria de fecha 05/11/1998; Que a foja 114 se informa que con fecha 23/10/2011 se produjo el deceso de la Sra. Alicia Ofelia Giorgi; Que atento ello, a fojas 126/127 se procede a practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Giorgi, tal como se dispusiera en la Resolución N° 414180, por el período 01/11/1999 al 23/10/2011, el cual asciende a la suma de \$368.825; Que a fojas 128/129 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 119 y 120 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 05/07/2018, según consta en el Acta N° 3418; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;



Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Establecer que, atento lo dispuesto por el Máximo Tribunal en la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2014, mediante la cual se declara la caducidad de instancia y se deja sin efecto la medida cautelar, han recobrado plena vigencia la Resolución N° 414180 y su confirmatoria de fecha 5 de noviembre de 1998.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Alicia Ofelia Giorgi en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/11/1999 al 23/10/2011, el cual asciende a la suma de \$368.825, conforme lo dispuesto por Resolución N° 414180 y lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes de Alicia Ofelia Giorgi, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Alicia Ofelia Giorgi.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Establecer que, habida cuenta que se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al deceso de Alicia Ofelia Giorgi, y que las mismas no poseen autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.

ARTÍCULO 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones

**Lic. Christian GRIBAUO**

Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2350-6324-96 LA RESOLUCIÓN N° 882.750 DE FECHA 10/01/2018.**

VISTO, el expediente N° 2350-6324-96 correspondiente a Morzilli Silvia Liliana quien efectúa una presentación contra la Resolución de este Organismo de fecha 09/08/16, y;

CONSIDERANDO,

Desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los Arts. 89 y conchs. Del Decreto- Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto- Ley 9650/80 T.O 1994; Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo la quejosa se agravia de la suspensión preventiva del pago de su beneficio jubilatorio por encontrarse en situación de incompatibilidad del art. 64 Inc b) del Decreto- Ley 9650/80 T.O 1994 y solicita la revocación de la resolución impugnada; Que en cuanto al fondo de la cuestión no surge del libelo recursivo que se hallan agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en la resolución recurrida; Que a foja 95/96, la oficina técnica pertinente practica el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$2.295.706,84, por el periodo del 01/07/01 al 30/07/16, que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relaciona de dependencia en tareas comunes.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Morzilli Silvia Liliana, atento no haber agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación de la resolución atacada, la cual debe mantenerse firme en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º: Dar por extinguido el beneficio jubilatorio por validez concedido oportunamente a la titular, atento la existencia de un hecho posterior, estos es: una causa sobreviniente de extinción del beneficio, conforme art 64 inc. b) del Decreto-ley 9650/80 (TO Decreto 600/94).

ARTÍCULO 3º: Declarar legítimo el pertinente cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente desde la fecha de reingreso en tareas y hasta su baja respectiva 01/07/01 al 30/07/16, el que asciende a la suma de pesos \$2.295.706,84.

ARTÍCULO 4º: Intimar en el plazo perentorio de 15 días hábiles a la Sra Morzilli Silvia Liliana para que formulen propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas. Debiendo depositar el importe adeudado en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar las boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a confeccionar el pertinente título ejecutivo por la deuda consignada en el punto II de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área de Notificaciones para que tome intervención de su competencia. Cumplido, dese intervención a la Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas a fin de proceder al recupero de las sumas adeudadas.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUDDO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2352-473-98 LA RESOLUCIÓN N° 689.237 DE FECHA 29/09/2010.**

VISTO el presente expediente N° 2350-473-98 por medio del cual Cabrera , Ernesto José, propone forma de pago de la deuda originada en la caducidad del Retiro Especial Eseba de conformidad a lo normado en la Ley 11.945, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 891.820 de fecha 04/09/08, se dispuso la caducidad del Retiro Especial Eseba de conformidad a lo normado en la Ley 11.945, otorgado a Ernesto José CABRERA, declarando legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el cual asciende a la suma de pesos doce mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 12.357,83);

Que se presenta el titular y ofrece pagar la deuda mediante el descuento de la prestación nacional que percibe; Que de conformidad con lo expuesto por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos se recepta favorable la propuesta de pago teniendo en cuenta el monto adeudado debiendo requerirse a la ANSES la retención del 10% de los haberes que percibe en dicho ámbito; Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03 y a lo establecido en el art. 10 de la Ley 11.945:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por Ernesto José Cabrera (D.N.I. 4.748.475, clase 1948), a fin de hacerse efectiva y a modo de colaboración, solicitar a la ANSES la retención mensual del 10% de los haberes que percibe en su órbita para la cancelación de la suma adeudada, depositándose dichas sumas en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social de la Pcia de Bs As -Administración General-Ley 11.945 del Banco Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz", hasta integrar el aporte total de la deuda que asciende a pesos doce mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 12.357,83).-

**ARTÍCULO 2º.** Registrar en Actas. Publicar Edictos y pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas a sus efectos.

Departamento De Leyes Especiales

**Alberto Javier Mazza**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-352592-16 LA RESOLUCIÓN N° 881.648 DE FECHA 21/12/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-352592-16 correspondiente a María Alicia Rita Grosso, DNI 11.759.089 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO,**

Que la beneficiaria accedió al beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Ejecutiva, dándosele de alta al mismo de manera transitoria por el equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Perito 1, con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Poder Judicial.

Que mediante Resolución N° 858287, del día 15/02/2017 se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos, en base al mismo cargo otorgado provisoriamente, pero disminuyendo el porcentaje, no procediendo el adicional del 5% otorgado por el Art. 43 del DL9650/80, atento el nuevo computo practicado.

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el beneficiario, por el periodo comprendido entre el 01/03/2016-31/05/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de pesos cincuenta mil novecientos dos con 72/100 (\$ 50.902,72).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a María Alicia Rita GROSSO, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta mil novecientos dos con 72/100 (\$ 50.902,72), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos

durante el periodo comprendido entre el 01/03/2016-31/05/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el 20% del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-33084-05 LA RESOLUCIÓN N° 872.679 DE FECHA 24/08/2017.-**

VISTO, el expediente N° 21557-33084-05 correspondiente a Lucia Teresa Stanco, DNI 4.992.141 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 667.570 de fecha 14 de Mayo de 2009, se acuerda beneficio jubilatorio a la titular, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizado Coordinador Legislativo HCD con 3 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Lanús.

Que la titular de autos, denuncia el reingreso a la actividad como Concejal, en evidente incompatibilidad con el beneficio otorgado.

Que a posteriori el área técnica procedió a la baja del citado beneficio y calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por incompatibilidad (art.60 DL9650/80), por el período comprendido entre el 10/12/2015 hasta el 30/05/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 35.436,67); Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 35.436,67) por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 10/12/2015 hasta el 30/05/2016, por Lucia Teresa Stanco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar a la titular, a fin que en el plazo de 10 días de notificada la presente, presente propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, deberá darse intervención a la división adecuaciones y altas, a fin de verificar si procede la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente conforme vista del Señor Fiscal de Estado de fs. 159.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-236349-12 LA RESOLUCIÓN N° 877.796 DE FECHA 18/10/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-236349-12 correspondiente a Olga Teresa Fernández, DNI 4.567.416 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO,**

Que mediante Resolución N° 838646 con fecha de 28 de Abril de 2016, se reconoce que no le asistía derecho a la titular a percibir el beneficio pensionario oportunamente solicitado, en virtud de no acreditar vínculo convivencial con el causante.

Que en virtud de los considerandos planteados en la citada resolución, se ordena practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y de manera transitoria hasta su fallecimiento, toda vez que no le asistía derecho a gozar del beneficio pensionario y también generar deuda por haber realizado extracciones con posterioridad al deceso del Sr. Mundet, por lo que la oficina técnica procedió a practicar saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/06/2011 hasta el 30/11/2014, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil CON 23/100 (\$ 168.000,23) y también cargo deudor por extracciones indebidas por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres con 18/100 (\$ 20.443,18). Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como

la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil con 23/100 (\$ 168.000,23), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/06/2011 hasta el 30/11/2014, como así también declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres con 18/100 (\$ 20.443,18) por Olga Teresa Fernández, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Departamento Control Legal-, a fin de tomar intervención de su competencia y arbitre los medios necesarios para verificar si se encuentra abierto el sucesorio correspondiente a Olga Teresa Fernández. En el caso negativo, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-222583-12 RESOLUCIÓN N° 877.778 DE FECHA 18/10/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-222583-12 correspondiente a Argentina Inés ZAORATTI, DNI 3.093.982, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución 210654 se otorga beneficio de jubilación ordinaria al Sr. Nicolás Kosubsky, en esta sede.

Que por Resolución 814198 de fecha 24 de Mayo de 2015, se deniega el beneficio jubilatorio solicitado por el causante, revocando la resolución 210.654 del 17/10/1977, en virtud de lo detallado y dictaminado a fs.58 (cobraba doble beneficio), declarándose legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente.

Que posterior al fallecimiento del causante, se han realizado extracciones de la cuenta de haberes, desconociéndose la autoría de las mismas.

Que se presenta Argentina Inés Zaoratti solicitando beneficio de Pensión Derivada del fallecimiento de su esposo Nicolás Kosubsky.

Que en el Art.2° de la resolución 814198, se deniega el beneficio de pensión a la Sra. Zaoratti.

Que luego se adjunta informe de cruces, donde se desprende el fallecimiento de la Sra. Zaoratti.

Mas adelante, área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por incompatibilidad en virtud del doble beneficio percibido (art.60 DL9650/80), por el período comprendido entre el 01/10/1976 hasta el 28/02/2012, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos un millón trescientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 24/100(\$ 1.319.538,24); y también se calculó el cargo deudor por extracciones indebidas, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100(\$ 10.424,63).

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, contra los derecho habientes, por haberes percibidos indebidamente por el causante en el periodo 01/10/1976-11/03/2012, por la suma de pesos un millón trescientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 24/100 (\$ 1.319.538,24), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** En virtud de la detección de extracciones con posterioridad al deceso de Nicolás Kosubsky, que arrojan como resultado un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 7.330,67, cuya autoría fuera desconocida, tome intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, atento a que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, a fin de determinar la comisión y autoría del mismo.

**ARTÍCULO 3:** Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda líquida, deberá darse intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de deuda del acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-143192-09 LA RESOLUCIÓN N° 877.800 DE FECHA 18/10/2017.**

VISTO, el expediente N°21557-143192-09 correspondiente a Norma Graciela Blasco, DNI 11.018.163 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO,**

Que a partir de Marzo de 2010, se le da de alta al beneficio de jubilación provisoria en el término de la JAD, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1° (40 sec. En adelante), EPC, Rural II, con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 850821 con fecha de 06 de Octubre de 2016, se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, equivalente al mismo cargo que el otorgado de manera transitoria, pero disminuyendo la bonificación por ruralidad a Ruralidad I.

Que al momento de realizar el alta y cambio de códigos, se desprende una diferencia entre el cargo percibido de manera transitoria y el cargo otorgado por resolución definitiva, al haber disminuido la bonificación por ruralidad, arrojando ello un saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/03/2010 hasta el 28/02/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos ciento quince mil setecientos noventa y cinco con 89/100 (\$ 115.795,89);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos ciento quince mil setecientos noventa y cinco con 89/100 (\$ 115.795,89), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/03/2010 hasta el 28/02/2017, por Norma Graciela Blasco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el 20% del haber mensual del beneficiario de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2350-145159-03 LA RESOLUCIÓN N° 877.412 DE FECHA 12/10/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-354439-16 correspondiente a María Isabel de Jesús Henriques, DNI 94.124.996 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

**CONSIDERANDO,**

Que mediante Resolución N° 842349 de fecha 23 de Junio de 2016, se acuerda el beneficio de Pensión a la titular de autos, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase II – 30 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Berisso;

Que previamente, el Departamento Inclusiones realiza el alta transitoria del beneficio, otorgando un porcentaje erróneo en la codificación de la bonificación directa, lo cual fue percibido por la beneficiaria, arrojando dicha situación un saldo a favor de este Organismo.

Que advertido el yerro, el área técnica procedió a enmendar el error, y a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, durante el periodo comprendido entre el 01/04/2016-31/12/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de

lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de pesos dos mil setecientos setenta y nueve con 14/100 (\$ 2.779,14).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. María Isabel de Jesus Henriques, el cual asciende a la suma de Pesos dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Con 14/100 (\$2.779,14), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/04/2016-31/12/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el 20% del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
Expediente N° 21557-82077-07 LA RESOLUCIÓN N° 877.782 DE FECHA 18/10/17.**

VISTO, el expediente N° 21557-82077-07 correspondiente a María del Carmen Cerqueiras, DNI 6.290.435 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

Que a partir de Febrero de 2008, se le da de alta al beneficio de jubilación provisoria en el término de la JAD, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1° (30 a 39 sec.), EGB, con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 847734 con fecha de 01 de Septiembre de 2016, se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1° (20 a 29 sec.), EGB, con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que al momento de realizar el alta y cambio de códigos, se desprende una diferencia entre el cargo percibido de manera transitoria y el cargo otorgado por resolución definitiva, al haber disminuido la cantidad de secciones en el cargo directivo otorgado, arrojando ello un saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/02/2008 hasta el 30/12/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y uno con 91/100 (\$ 54.181,91);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y uno con 91/100 (\$54.181,91), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/02/2008 hasta el 30/12/2016, por María del Carmen Cerqueiras, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el 20% del haber mensual del beneficiario de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

**Lic. Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

C.C. 9.537 / sep.4 v. sep. 10

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **MATÍAS MAXIMILIANO FERNÁNDEZ FERREIRA**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-011.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Berazategui ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve: ... Artículo Octavo: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero apartado 17) disponer la formulación de cargo por la suma total de \$ 470.323,17 por el que responderán ... en solidaridad con el Sr. Matías Maximiliano Fernández Ferreira hasta la suma de \$ 50.333,32 ... (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo trigésimo noveno: Notificar a los Sres. ... Matías Maximiliano Fernández Ferreira ... de las sanciones que se les aplican ... Artículo vigésimo séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHEA (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de junio de 2018.

C.C. 9.693 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **FABIÁN ANDRÉS JAYAT**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-172.0-2016, Instituto de Previsión Social, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve: ... Artículo sexto: Encomendar a la División Relatora que constituya un expediente especial con el objeto de efectuar el seguimiento de los casos señalados, conforme lo expuesto en los Considerandos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno. Artículo undécimo: Notificar a los Sres. ... Fabián Andrés Jayat... de lo resuelto en el Artículo Sexto, y que no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo sexto: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar **TEILLETCHEA** (Vocal); Gustavo Ernesto **FERNÁNDEZ** (Vocal); Eduardo Benjamín **GRINBERG** (Presidente), ante mí: Ricardo César **PATAT** (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 23 de agosto de 2018.

C.C. 9.694 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores **JOSÉ ALBERTO GORIA** y **SUSANA ELIZABETH MOYANO**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-121.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.695 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores **ROBERTO HORACIO BUCETA**, **JUAN ALBERTO CARDOSO**, **BETINA SILVIA FORNO**, **FERNANDO CRISTIAN EUGENIO MERCAU**, **MIREYA MOLINA ROMANO**, **GONZALO OLONDO**, **RAYS MAURICIO RAMIREZ ARRIETA**, **RAMIRO SAYAVEDRA**, **RODRIGO MATÍAS VALDEZ**, **RUBÉN HORACIO VISCARRA** y **ARTURO VIZCARRA**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-226.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 21 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.696 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores **NATALIA BETIANA ALVAREZ**, **ANA MARÍA BO** y **HORACIO MARCELO FONSECA**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-037.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 21 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.697 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor **NAHUEL VILLANUEVA**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en

el Expediente N° 4-011.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berazategui por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.698 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR JAVIER BORBA RAMÍREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-003.0-2016, Municipalidad de Almirante Brown – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, aplicar una amonestación... al Agente Municipal Sr. Héctor Javier Borba Ramírez,... (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo séptimo: Desaprobar los importes a que se hace referencia en el considerando sexto, inciso 4), con formulación de cargo de \$ 214.287,40 por el que deberá responder ... en solidaridad con el Agente municipal Sr. Héctor Javier Borba Ramírez (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo tercero: Notificar a los Sres... Héctor Javier Borba Ramírez..., de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto. Artículo décimo quinto: Notificar a los Sres... Héctor Javier Borba Ramírez de los cargos que se les formulan en los artículos sexto y séptimo fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. **GRINBERG** (Presidente); Gustavo Ernesto **FERNANDEZ**; Miguel Oscar **TEILLETCHÉA**; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée **GONZÁLEZ ZANONI** (Directora General de Actuaciones)". La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General

C.C. 9.699 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA BEATRIZ SOSA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-223.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.700 / sep. 5 v. sep. 11

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.701 / sep. 5 v. sep. 11

## PODER JUDICIAL Departamento Judicial de San Martín

### Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 04 de diciembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1308, correspondiente a 644 legajos, comprendidos entre los números 747 al 1392 (excepto el N° 1205) -, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 9 Deptal., período histórico entre los años 1971 a 1995. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 Inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos. Entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en calle Guemes N° 2382 de la ciudad de San Martín. San Martín, 14 de agosto de 2018.

C.C. 9.705 / sep. 5 v. sep.7

## **INDELPLAS S.R.L.**

POR 3 DÍAS - Reforma del Contrato Constitutivo: 1) Fecha del instrumento 10/10/2017; 2) Modificación del art. 3ero., nuevo Capital Social \$ 4.050.000. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

Jn. 70.022 / sep. 5 v. sep. 7

## **CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

### **RESOLUCIÓN Nº 300-19/18**

Mar del Plata 6 de agosto de 2018

POR 3 DÍAS - **VISTO** El Expediente CPRMDP Nº 2113/10 alc. 2 por medio del cual la firma HYDROSERVICES S.R.L. solicita la renovación del permiso de uso sobre un predio en jurisdicción del Puerto local y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Explotación y Marketing del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que la firma permisionaria ha solicitado la renovación del título de ocupación que detenta sobre la Parcela denominada catastralmente como 42-A.3, de 220 m2, localizada con frente a la calle B/P Estrella del Sur Nº 1.134, siendo utilizado con destino a Salvamento y Buceo, mantenimiento y desguace de buques;

Que para tal permisión corresponde la aplicación de un canon mensual en base a la Tarifa I Zona II-A, así como los conceptos "Valor Inmueble", "Gastos por Servicios Generales" y "Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio Nº 300 de fecha 6 de agosto de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

#### **EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE**

Artículo 1º: **REALIZAR** la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 42-A.3 de 220 m2., localizada con frente a la calle B/P Estrella del Sur Nº 1.134 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin

Artículo 2º: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP Nº 300-19/2018. Publíquese. Cúmplase. Luego archívese.

Fdo. Martín R. **Merlini**, Presidente; Miguel Ángel **Sánchez**, Director Secretario.

C.C. 9.688 / sep. 5 v. sep. 7

## **CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

### **RESOLUCIÓN Nº 301-01/18**

Mar del Plata 13 de agosto de 2018

POR 3 DÍAS - **VISTO** El Expediente CPRMDP Nº 3885/18 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego Nº 410, identificado catastralmente como Parcela 45-A;

b) Que dicho predio, cuenta con 400 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades comerciales;

c) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;

d) Que se ha elaborado un detalle de Requisitos y Condiciones para tal convocatoria, contemplando entre otros ítems, que queda exceptuada la actividad gastronómica;



e) Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual de \$ 40.000.-, con más los conceptos "Gastos por Servicios Generales" y "Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima, conforme lo fijado en el art. 8º del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, aceptándose propuestas superadoras;

f) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 301 de fecha 13 de Agosto de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

#### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE

Artículo 1º: REALIZAR la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 45-A de 400 m2 localizada con frente a la calle B/P Dorrego N° 410 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2º: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución del Directorio del Consorcio Portuario Mar del Plata N° 301-01/2018. Publíquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Martín R. Merlini, Presidente; Miguel Ángel Sánchez, Director Secretario.

C.C. 9.689 / sep. 5 v. sep. 7

### FRENTE PATRIOTA

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2018, siendo las 15.00 horas, se reúnen en Calle 6 N° 4308 e/ 619 y 620, los partidos GENTE EN ACCION (GEA) y BANDERA VECINAL, representados en este acto por los apoderados Dres. Alfredo Enrique Reto (DNI 16.040.813) en representación de GENTE EN ACCIÓN y Alejandro César Biondini (DNI 30.082.672) en representación de BANDERA VECINAL, conforme a las facultades otorgadas por los respectivos órganos máximos partidarios, acreditando tal circunstancia con la documentación necesaria, a los efectos de llevar adelante el acuerdo de fusión entre ambos partidos políticos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires en los términos y alcances normados por el artículo 10 ter de la Ley 23.298, para constituir un único Partido Político en la Provincia de Buenos Aires.

A ese efecto, de común acuerdo y conforme a las autorizaciones emitidas por sus respectivos órganos máximos partidarios, que se adjuntan a la presente, las partes **RESUELVEN:**

I) Aprobar el acuerdo de fusión entre los Partidos Gente en Acción y Bandera Vecinal, ambos con reconocimiento jurídico-electoral definitivo en la Provincia de Buenos Aires;

II) Aprobar que la nueva fuerza política que surge de este acuerdo de fusión se inscribirá bajo la denominación "FRENTE PATRIOTA".

III) Aprobar constituir domicilios procesal, central y partidario en Calle 6 N° 4308 e/619 y 620, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 20300826726.

IV) Aprobar que el "FRENTE PATRIOTA" incorpora a su patrimonio de símbolos los emblemas ya pertenecientes al Partido BANDERA VECINAL. Se adjunta a la presente acta en ANEXO I los emblemas, que forman parte integrante de la presente.

V) Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, que se acompañan como ANEXO II y forman parte integrante de la presente.

VI) Designar como apoderados del "FRENTE PATRIOTA" a Alfredo Enrique Reto (DNI 16.040.813) y Alejandro César Biondini (DNI 30.082.672).

VII) Aprobar que los afiliados de ambos partidos políticos pasarán a formar parte del "FRENTE PATRIOTA", fuerza política resultante de la presente fusión, a excepción de aquellos que manifiesten oposición por ante el Juzgado Electoral dentro del plazo de 20 (veinte) de publicada la presente acta en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

VIII) Aprobar conformar la Junta Promotora como máximo órgano político del "FRENTE PATRIOTA", hasta que se celebren las elecciones internas previstas en el art. 7 bis inciso b) de la Ley 23.298, que estará conformada por los ciudadanos:

- PRESIDENTE: Alejandro Carlos Biondini (DNI 12.081.380)
- VICEPRESIDENTE: Leonardo Renato Ramón Bariani (DNI 7.671.918)
- TESORERA TITULAR: Olga Beatriz Arévalo (DNI 16.553.250)
- TESORERA SUPLENTE: Silvia Irene Bostjancic (DNI 22.190.033)
- SECRETARIA DE ACTAS: Ana María Graziano (DNI 13.417.801)
- VOCALES: Jonatan Ezequiel Reto (DNI 32.912.429); Natalia Soledad Luna (DNI 33.943.787); Daniel Alberto Conde (DNI 17.023.767); Melody Elizabeth De Antonio (DNI 34.262.742); Damián Majercik (DNI 29.480.592); Marcia Soledad Bustamante (DNI 26.387.185); Darío Humberto Coria (DNI 23.025.786); Sebastián Jorge Salvador Bustamante (DNI 29.847.147); Karin Beatriz Bariani (DNI 22.547.185); Iván Alberto Delellis (DNI 32.135.448); Alicia Susana Tato (DNI 21.081.227).

IX) La presente acta de acuerdo de fusión se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. A los efectos de cualquier oposición al presente acuerdo, los interesados deberán presentarse por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de Buenos Aires sito en Calle 8 N° 925 entre Calles 50 y 51, Planta Baja, Ciudad de La Plata, dentro de los 20 (veinte) días de la publicación.

X) Ambos partidos acompañarán el presente acuerdo ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de Buenos Aires, suscribiendo en este mismo acto los escritos necesarios a esos efectos

Leído a las partes presentes y en prueba de conformidad, se firma la presente Acta de Acuerdo de Fusión en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno para cada uno de los partidos políticos participantes del acuerdo de fusión que constituyen el "FRENTE PATRIOTA" y los dos restantes para ser presentados ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de Buenos Aires. Alejandro César Biondini, Apoderado.

C.F. 31.575 / sep. 5 v. sep. 7

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL**

**POR 3 DÍAS** - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal, Ministerio de Economía de la Provincia de Bs.As. – Unidad funcional en edificio calle Sarmiento N° 1632 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA. Se trata de una unidad funcional que consta de planta baja y sótano. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV; Sec. 5; Manzana 11 – Parcela 4 – UF 2 - Sup. total aprox: 760 m2. – Base de subasta: \$ 14.700.000.-

Subasta: **EL DÍA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HS.** en Esmeralda 660 3er. Piso, Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", Ciudad de Buenos Aires.

Exhibición: por la situación especial relacionada con el estado de ocupación del inmueble, no se realizará exhibición del interior del mismo. (Ver descripción de la unidad). Por consultas respecto al estado general del bien, se deberá contactar al 221-4294746 o asistir la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales de la Provincia de Buenos Aires (Calle 45 entre Av. 7 y calle 8, primer piso, oficina 149 cartel azul) entre las 10:00 a las 16:00 horas.

Condiciones De Venta: Al contado: 15 % de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble.

El inmueble se substará en el estado estructural y ocupacional en el cual se encuentra. En los catálogos de venta se adjunta informe técnico en relación al mismo.

Catálogos: [www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma](http://www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma) - [www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion\\_tecnica\\_legal/inmobiliarios\\_fiscales/subastas.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php)

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobación del vendedor - La subasta comenzará a la hora indicada".

C.C. 9.760 / sep. 6 v. sep. 10

## **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

**POR 5 DÍAS** - Notifico a la señora **MARÍA ASUNCIÓN GÓMEZ** (DNI 1.054.299), con domicilio en Bibiloni N° 2672, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2200-11514/13; al señor **ADRIÁN ESTEBAN JARA** (DNI 29.602.686), con domicilio en calle Martín Castilla N° 1020, de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1342/10; al señor **GASPAROTTI JUAN CARLOS** (DNI 10.099.336) con domicilio en calle Antonio Alice N° 5080, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-2642/10; al señor **DURÁN HUGO LUIS** (DNI 16.475.599) con domicilio en calle Avenida Campos y Ayrolo, Lobería, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1857/10; a la empresa **LEMOS Y RODRIGUEZ S.A.** (CUIT 30-54634701-6), con domicilio en Necochea N° 357, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente n° 2417-2416/10; al señor **DONINI ALEJANDRO JOSÉ LUIS** (DNI 20.985.866) con domicilio en Echeverría N° 281 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, quien inició los Expedientes N° 2417-2265/10 y 2417-2511/10, a la empresa **TRANSPORTE MI FAMILIA S.R.L.** (CUIT 30-64392215-7) con domicilio en calle N° 4631, Villa Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente 22104-92/13; al señor **BALSA JULIO CESAR** (DNI 11.316.323) con domicilio en calle 14 de la localidad de Pinzón, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2200-8993/12; al señor **VIGO MIGUEL ÁNGEL** (DNI 14.115.620) con domicilio en Garibaldi N°582, de la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1376/10, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 9.778 / sep. 6 v. sep. 12

## **PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE MORÓN**

### **Destrucción de Expedientes**

**POR 3 DÍAS** - Por disposición de la Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Morón, Secretaría Única, con asiento en la calle Colón 151, 2do. Piso, cuerpo "I", de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del 3 de diciembre de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes de este Tribunal, comprendidos entre los años 1985 y 2008 incluidos, conforme a lo establecido en el Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos. Finalmente se hace saber que por Res. N° 2673/14, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.-Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Néstor Trabucco Secretario, Javier A Talamonti Baldassarre, Prosecretario. Morón, 31 de agosto de 2018. Dra. María Luz Andueza, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.795 / sep. 7 v. sep. 11

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-125.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Zarate por el Ejercicio 2017. Ricardo César Patat. Director General. La Plata, 31 de agosto de 2018.

C.C. 9.785 / sep. 7 v. sep. 13

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL ROBERTO CASTRO, ÁLVARO ANDRÉS VALENCIA GIRALDO y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-074.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de la Matanza por el Ejercicio 2017. La Plata, 23 de agosto de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 9.786 / sep. 7 v. sep. 13

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-007.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Bahía Blanca por el Ejercicio 2017. Ricardo César Patat. Director General. La Plata, 31 de agosto de 2018.

C.C. 9.787 / sep. 7 v. sep. 13

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los Señores HORACIO ALFREDO CURTI y DIEGO GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. La Plata, 23 de agosto de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 9.788 / sep. 7 v. sep. 13

# COMERCIAL

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso: que MONROIG MARTIN ESTEBAN con domicilio legal 25 de Mayo 451 Ciudad de Fcio Varela vende y transfiere a Brown Marcela Julia con domicilio legal en calle 127 n° 719 localidad de Berazategui, Prov de Buenos Aires, el 100% del fondo de comercio rubro Venta Mayorista De Golosinas, sito Avenida Eva Peron (RP 53) N° 6535 Fcio Varela, Pcia de Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 90.969 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Garin**. MARTIN ALEJANDRO BARON, DNI 28.316.828 transfiere a Rubén Marcelo Manson, DNI n° 16.304.901; el fondo de comercio rubro Ferretería, sito en Fructuoso Diaz 1433, L.2, Garin. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.617 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. HECTOR EFRAIN PORCO, DNI 33.419.074 transfiere a Maribel Andrea Laime Atanacio, DNI 43.010.272 el fondo de comercio rubro Despensa y Verdulería, sito en Estrada 2425. Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.618 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ELIANA SOLEDAD DOMINGUEZ, DNI 30.804.533. Hace saber que vende, cede y transfiere a Laura Adriana Lorenzo, DNI 22.548.474, el fondo de comercio dedicado a Pelotero-Salón de Fiestas Infantiles, sito en calle Bernardo de Irigoyen 149, Escobar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.623 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. BAUTISTA CONDORI LIDIA, DNI 92.947.949, transfiere a Huaylla Ibarra Eloy, DNI 94.417.963 el fondo de comercio de Verdulería, sito en Gelves 423. Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.624 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Zárate.** CHRISTIAN MANUEL PARDO, DNI 25.691.989, transfiere fondo de comercio Restaurant, en calle Independencia N° 963 bis, Zárate, a Jorge Alberto Pardo, DNI 4.998.948. Reclamos de Ley en calle Juan B. Justo 10196, Zárate. Z.C. 83.626 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Morón.** RODRÍGUEZ SEBASTIÁN EUGENIO, DNI 27.790.135 domiciliado en la calle Santiago del Estero 1786, Morón, transfiere a Vallejos Yolanda Esther, CUIT 27-12989595-6, fondo de comercio- carnicería y preparados a base de carne hasta 10 Kg- Productos de granja. Situado en la calle 25 de Mayo 897/899 Morón, prov. de Bs. As.- Reclamo de ley en el mismo domicilio. Mn. 61.857 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Vendedor: JUAN MIGUEL ARANGIO FEBBO y ROBERTO SALVADOR ARANGIO FEBBO D.A.F. S.H. con CUIT 30-65213106-5 y domicilio Av. Del Libertador 2068 de Moreno, provincia de Buenos Aires Transfiere: Habilitación Municipal de emprendimiento de rubro Fabricación de Motores, generadores y transformadores eléctricos, Expte No 4078-12562/A/1988, Cta. comercio 7226/4, ubicado en Av. Del Libertador 2068 de Moreno, Bs As; Comprador: Metalúrgica del Libertador S.R.L., CUIT No 30-71178729-8, Inscripta en DPPJ Legajo N° 179.322, Matrícula 101.861, Resolución 10.567, con domicilio en Av. del Libertador 2068 de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Ricardo E. Dassis, Contador Público Nacional.

Mn. 61.862 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Haedo.** MIRANDA SEBASTIÁN RODRIGO DNI 26.194.603, transfiere a García Mariano Ezequiel DNI 26.329.665 rubro venta de artículos para mascotas – animales y veterinaria – comercio situado en la calle Emilio Gdor. Castro N° 692 de Haedo partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.865 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Sra IOVINO YESICA MAGALÍ comunica que cede y transfiere kiosco y almacén sito en la calle República Oriental del Uruguay nro 16, partido de Morón, pcia de Bs. As. a la Sra. Iovino Paola Yamila. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 61.866 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Hurlingham.** La Sra LIN LIPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Caroceros nro 2672 de la ciudad y partido de Hurlingham, pcia de Bs. As. al sr Chen WenJie. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.867 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS - La Plata.** GAGO NATALIN DENISE, DNI 34.566.175, CUIT 27-34566175-7, con domicilio en Av. 122 esq. 45 N° 649 de la Ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, vende cede y transfiere el fondo de comercio correspondiente a “Zuccaro”, heladería, y todos los demás componentes del mismo, sita en Av. 122 esq. 45 N° 649 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, libre de pasivo y personal a Mandra Helados S.R.L., CUIT 33-71571421-9, con domicilio en Calle 132 N° 470 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley Calle 48 N° 884 5° A, La Plata. Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 23.344 / sep. 3 v. sep. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** El Sr. ALCAINE MANUEL Y ROLAN MORALES, venden el Fondo de Comercio a la Sociedad La Antigua Época S.A.S. de Andrés Ara Agacan y Rolan Morales del negocio de panadería y confitería de la calle Independencia 4650 de Villa Ballester Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.036 / sep. 4 v. sep. 10

**POR 5 DÍAS - San Martín.** “DISTRIBUIDORA FRONDA S.R.L.” transfiere a “Sedai S.R.L.” la habilitación municipal de industria con rubro elaboración y venta de productos alimenticios sito en la calle 93 Rouco N° 1340 de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.037 / sep. 4 v. sep. 10

**POR 5 DÍAS – José León Suárez.** SITTNER PEDRO, transfiere comercio rubro pizzería y rotisería sito en D-190 Av. Márquez N° 2822 José León Suarez de San Martín Bs. As. a Sittner Leonardo Darío. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.038 / sep. 4 v. sep. 10

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** GABRIELA SARA SPAMPINATO, MARIA GRACIELA CASTELLITI Ley 19.550 Cap. I Sec. IV, vende el Fondo de Comercio, oficina recepción pedidos de remises, sito en América 4555 de Villa Ballester, Pdo. San Martín a Osvaldo Daniel Bottazzi, reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.039 / sep. 4 v. sep. 10

**POR 5 DÍAS - San Martín.** PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA transfiere a Budas Kingdom S.R.L. los derechos de la habilitación de la Estación de Servicio sito en la Avenida 64 Presidente Perón N° 3808 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.040 / sep. 4 v. sep. 10

**POR 5 DÍAS – Garín.** Se avisa al comercio que MAXIMILIANO ROBERTO ABALSAMO, CUIT 20-30930638-5 transfiere fondo de comercio, “Garita Recepción de Pedidos Mini Fletes y Remis”, a Víctor Hugo Borelli, CUIT 20-16009114-3, sito en C. Oeste 42500 y Las Artes, Garín, interior Yaguar SA, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.600 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora.** El 23/8/2018. El Sr. DANIEL GONZÁLEZ DNI 14.201.680, vende, cede y transfiere, fondo de comercio de panadería mecánica “El Colegio” sita en Bustos 891, Lomas de Zamora, Pdo. Del mismo nombre a la Sta. María Daniela González, DNI 34.552.864. Reclamos de Ley Etchegoyen 551 Burzaco.

L.Z. 48.609 / sep. 5 v. sep. 11



**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** TERRAROSA S.R.L. transfiere a Selu-Len Sociedad Anónima, el fondo de comercio y habilitación municipal sobre un establecimiento dedicado al rubro Taller de confección de lencería y ropa interior (Fabricación), ubicado en la calle Terrarosa N° 537, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley, en el mismo.

L.Z. 48.657 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS – Escobar.** PALOMERO GASTÓN ALBERTO DNI 36.664.610 transfiere a Hansen Agustín Matías DNI 36.624.281 el fondo de comercio de Bar sito en Mendoza 1688, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.632 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS – Escobar.** COVER\_DAL S.A. CUIT 30-71311950-0, transfiera a Feladak S.A. CUIT30-70840958-4 el fondo de comercio Financiera sito en Mitre 576 Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.633 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** TORRES JUAN CARLOS-CUIT 20-10422252-9 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Flecha Giménez Digna Victoria – CUIT 27-94409802-5, sito en Perito Moreno 735-Ing. Maschwitz, destinado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética. Para reclamos Ley se fija el domicilio del comercio dentro del término legal.

Z-C. 83.634 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS – Haedo.** TROPPIANI JUAN JOSÉ, DNI 28.734.989, transfiere a Gangemi Fernando Daniel DNI 30.494.300 rubro Café, Confitería, Salón de Té, Bar Lácteo. Situado en la calle Av. Rivadavia 16296 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.873 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS – Castelar.** FEDERICO KRISTOF, DNI 34814708 domiciliado en la calle Blanco Encalada N° 1946 transfiere a “Morgan’s House S.A.S.” CUIT 30716025647 fondo de comercio “Porto Ranch” situado en calle Nuestra Señora del Rosario de Pompeya N°2419, Castelar, prov. Bs.As. - Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.885 / sep. 5 v. sep. 11

**POR 5 DÍAS – Morón.** JAVIER ESTEBAN CARRIÓN DNI 23.492.576 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Taller de Colocación y Reparación de Caños de Escape y Accesorios para Automotores, sito en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen 943/945 de la localidad y partido de Morón. Pcia. de Bs. As. al señor Oscar Carlos Carrión, DNI 14.908.797. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.888 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS – Paso Del Rey.** LOMBARDI ANGEL RAFAEL DNI 10.210.829, CUIT N° 23-10210829-9, domiciliado en Mina Clavero 964, Moreno, C.P. 1744, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio rubro Imprenta, Expte. 4078-82504/L/08, Cta. de comercio N° 23-10210829-9, ubicado en Graham Bell 2529, Paso Del Rey, Moreno, C.P 1742, Pcia. de Buenos Aires a Lombardi Gabriel Hernán DNI 28.861.401, CUIT N° 20-28861401-7 domiciliado en Juan B. Justo N° 158, Merlo, CP 1.722 Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.895 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** VANESA CONCEPCIÓN ALONSO transfiere Fondo de Comercio denominado “Los 5 Pinos”, con dedicación a la venta al público de productos de granja, despensa y fiambrería, sito en Avenida Constitución N° 6213 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a favor de Logistica Arabis S.A. CUIT 30-71484347-4, libre de pasivos y gravámenes. Para reclamos por el plazo de ley se fija el domicilio calle Mendoza N° 2882 de la ciudad de Mar del Plata.

M.P. 35.226 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS – Temperley.** Que RODOLFO JOSÉ MEDICA, DNI: M. 7.760.867 domiciliado en la calle Carlos Tejedor 923 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y ÁNGEL ERNESTO MEDICA, DNI: M. 7.749.114, domiciliado en Sixto Fernández 272 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por si y en representación de “Medica Ángel Ernesto y Medica Rodolfo Jose SH”, con domicilio en la calle Madariaga 2054 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T.: 30-56537107-6 venden a “Neumáticos Direse S.A.” con domicilio legal en Oliden 36 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del Rubro: Venta y Reparación de Neumáticos, Alineación y Balanceo de Automóviles.- Ubicación: calle Eva Perón 1073 de Temperley, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Escribanía Acero, sita en España 13, piso 3° “K” de Lomas de Zamora dentro del término legal.

L.Z. 48.701 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** KE CHUN YUH CUIT 20-18826477-9 transfiere el fondo de comercio rubro: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos del comercio sito en: Tribulato 1020 – San Miguel Código postal 1663 – de la localidad de San Miguel – Buenos Aires a nombre de Yang Li CUIT 27-93587430-6 Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.P. 23.502 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** ANA INÉS ERBETTA LORENZO, domicilio Berutti 4569 de Mar del Plata, vende a el Sr. Hugo David Ibarra domiciliado en la calle Olavarría N° 2268 piso 4º Dpto “E” de la ciudad de Mar del Plata, Pcia., el fondo de comercio “Cien y Cien”, domicilio Brown 1515, “Fiambrería, Despensa y Reventa de Pan” reclamos de Ley calle 3 de Febrero 2751. Mar del Plata, 28 de agosto de 2018.

M.P. 35.211 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”,

y artículos 79, 80, y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8, con domicilio real Escalada de San Martín N° 425, ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Restaurante y Servicio de Catering, sito en la calle 9 entre 8 y 10- Parque Industrial, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Team And Quality S.A. CUIT 30-71590662-3, domicilio real Hipólito Yrigoyen N° 3722, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación 10005/07 Alc. 1/10. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.653 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Escobar.** EDUARDO DAMIÁN MOURIÑO DNI 27.767.009. Hace saber que vende, cede y transfiere a Diana Elena Vernik DNI 13.238.110, el fondo de comercio dedicado a Venta de Accesorios y Alimentos para Mascotas, sito en la Av. 25 de Mayo 724, Escobar, Pcia Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Cdor. Público.

Z-C. 83.631 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** WAFFLE CLUB SIMPLE ASOCIACIÓN, con Cuit 33-71514409-9, transfiere fondo de comercio de Restaurante, Bar, sito en Alsina 224, Ramos Mejía a Abatino Nicolás Marcelo, Fariña Aurelia Rosa y Di Battista Matías Rodrigo Simple Asociación, Cuit 30-71593580-1, Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.499 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Fcio. Varela.** Se hace saber que PERALTA SANDRA VIVIANA, DNI 21.772.045, CUIT 27-21772045-7, con domicilio en Calle Azara N° 546, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio destinado a Venta al por Menor en Minimercado, sito en Calle Bombero Galarza N° 1266, Fcio. Varela, a favor de Piscione Ramón Diego Edgardo, DNI 26.505.422, CUIT 20-26505422-7, con domicilio en Calle Alejandro Dumas N° 1272, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Roldan Ivana Soledad.

Qs. 189.029 / sep. 6 v. sep. 12

**POR 5 DÍAS - Isidro Casanova.** SUPERMERCADOS SERAFIN S.R.L. CUIT 30-71058391-5 transfiere habilitación de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora a Ferreyra María Soledad DNI 23.400.905. Oposiciones en domicilio comercial Marconi 3084 de Isidro Casanova.

L.M. 197.508 / sep. 7 v. sep. 13

**POR 5 DÍAS - Merlo.** RODRIGO VIEGAS, DNI 26.864.121, vende cede y transfiere Fondo de comercio, rubro Turismo "EVT Agustina Turismo", Leg.13725, dom. Vicente López 102, Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. a Pache Tours S.R.L, CUIT 30-71594865-2, dom. Azcuena 1685 Firmat, Prov. de Santa Fé, libre deuda, gravamen y personal. Reclamos Escr. Trevisan. Chacabuco 660, Merlo, Bs. As.

Mn. 61.897 / sep. 7 v. sep. 13

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Seiscatorce S.R.L., CUIT 33-71583410-9, un comercio rubro "Regalería - (Bazar - Librería - Juguetería)" en Pte. Perón 1448. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.080 / sep. 7 v. sep. 13

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Seiscatorce S.R.L., CUIT 33-71583410-9, un comercio rubro "Regalería - Bazar - Librería - Vta. De Electrodomésticos en Belgrano 1086. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.081 / sep. 7 v. sep. 13

## Convocatorias

### MICRO OMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Legajo 6308.** Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2018 a las 19,00 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal Los Quilmes N° 800 entre 1108 y 1110, Barrio La Carolina, Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

##### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Elección de Tres Directores Titulares por el término de dos ejercicios y Tres Directores Suplentes por el término de dos ejercicios.
- 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia (Tres titulares y dos suplentes) por el término de un ejercicio.
- 6) Designación de un Gerente por el término de un ejercicio. El Directorio.

L.P. 23.347 / sep. 3 v. sep. 7

**TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 25 de setiembre de 2018 a las 15:30 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 3.- Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Fijación de su retribución.
- 5.- Determinación del número de Directores y su designación.
- 6.- Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Joaquín Alberto Ortiz, Presidente.

L.P. 23.356 / sep. 3 v. sep. 7

**DIARIOS BONAERENSES S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de septiembre de 2018 a las 13 hs, en la sede social de 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de memoria y balance ejercicio cerrado el 31/5/18.
- 3) Consideración resultado ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Honorarios directores por ejercicio cerrado el 31/5/18. Soc. no comp. Dra. María Eugenia Cabrerós. T° XI F° 62 C.A.A.

Az. 71.589 / sep. 3 v. sep. 7

**BOTTASSO Y CÍA. S.C.S.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Av. Rocca N° 200, el día 25 de Septiembre de 2018 a las 19:00 hs, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/05/2018.
2. Consideración de la gestión de la Administración por el ejercicio cerrado el 31/05/2018.
3. Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ítems anteriores.
4. Designación de los socios para firmar el acta.

Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 18/09/2018. Bottasso Liliana Carmen, Administrador.

Z-C. 83.625 / sep. 3 v. sep. 7

**FRIGORÍFICO META AZUL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Meta Azul S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Humberto Primo 434, localidad y partido de Quilmes, a los fines de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrado al 31 de enero de 2017 y 31 de enero de 2018. Resultados del mismo y la demora en la convocatoria a asamblea para su tratamiento.
3. Aprobación de la gestión del órgano de administración. Remuneración.
4. Renuncia del órgano de administración y designación de nuevo administrador. Además, se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

María Fernanda Lamosa. Presidente.

Qs. 189.010 / sep. 4 v. sep. 10

## LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 27 de setiembre de 2018 a las 17,30 horas en la sede de calle Juan B. Justo n° 757 de Tandil, Partido de Tandil, Pcia. De Buenos Aires, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1ª de la ley 19.550 /72 correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-2017.-
- 4) Consideración de la gestión y remuneraciones del directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.-
- 5) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.-
- 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2017.-
- 7) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. - Vigencia de sus mandatos.
- 8) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Vigencia de sus mandatos. El Directorio.

L.P. 23.462 / sep. 5 v. sep. 11

## RIO MANSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 2018 a las 09:00 hs. en Primera Convocatoria y 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, respectivamente, a llevarse a cabo en A. Schinoni 187, Campana, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Puesta consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas (art. 234 inc. 1 Ley 19550), correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.
3. Consideración y asignación de destino de los resultados ejercicios 2016 y 2017.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes) con mandato por tres ejercicios y fijación de su remuneración.
6. Venta y disposición de fondos que puedan ser obtenidos, con relación a bienes muebles registrables e inmueble propiedad de la sociedad peticionada por accionista Gustavo Alberto Belardinelli.
7. Modificación del domicilio de la sede social a A. Schinoni 187, Campana.

Los accionistas deberán cursar comunicación confirmando su asistencia a la Asamblea para ser inscripta en el registro pertinente, en el plazo previsto en el art. 238 Ley 19.550. Jorge Enrique Franco. Abogado.

Z-C. 83.640 / sep. 6 v. sep. 12

## CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (CEMURPO)

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata 29 de agosto de 2018. Conforme lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del Estatuto Social, Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre de 2018 a las 9,30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
  - 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
  - 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2017/2018.
  - 4) Tratamiento del aumento de la Cuota Social
  - 5) Informe a los asambleístas, sobre las obras de refacción en la Sede Central
  - 6) Tratamiento y resolución del Consejo Directivo sobre la renuncia del Fiscal Titular III
  - 7) Tratamiento y resolución de la renuncia presentada por el Delegado de Mar del Plata.
- Fdo: Orlando Pascual Celentano-Secretario, Raúl Hipólito García-Presidente.

L.P. 23.482 / sep. 6 v. sep. 10

## INTERDIS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

2) Determinación del número de integrantes del Directorio, Designación de autoridades, 3) Autorizaciones. Presidente Miguel Ángel Lafalce. No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 23.484 / sep. 6 v. sep. 12

## **RED MARQUEZ Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Marquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuenaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 21 (veintiuno) cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19550.
- 5.- Distribución de Utilidades.
- 6.- Aprobación del Reglamento Interno.
- 7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Presidente – Darío Fabián Majevsky. Dr. Gerardo Fabián Sánchez Contador Público .

Mn. 61.892 / sep. 6 v. sep. 12

## **CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 04 de octubre de 2018 a las 20.15 hs en la sede social de la institución calle 11 de septiembre N° 9501 de Mar del Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Posibilidad de explotación comercial y desarrollo de sede anexa
- 2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea y aprobarla.  
CP Gustavo Carlos Moraza. Presidente

G.P. 92.736

## **PLÁSTICOS ROMANO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 05 de octubre de 2018, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25 cerrado el 30 de abril de 2018;
- 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio; y
- 6) Remuneración al Directorio y eventual exceso a los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Sociedad no comprendida en art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada.

Qs. 189.051 / sep. 7 v. sep. 13

## **SANATORIO JUNCAL S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2018 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2018; 3) Consideración Distribución de Resultados;



4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. L.P. 23.506 / sep. 7 v. sep. 13

## EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comuníquese que el 28 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes,
3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2017 al 30/06/2018,
4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de cuatro (4) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes,
5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes.

L.P. 23.525 / sep. 7 v. sep. 13

## HUACHIPATO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2018. Resultados del mismo – su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas – Presidente.

G.P. 92.742 / sep. 7 v. sep. 13

# Sociedades

## DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. 02/03/18 y 05/04/18 se aumenta el capital a \$ 9.038.482 y se reforma el art. 4. Cr. Carlos Berutti. L.P. 23.468

## CLAN COCINAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Constitución de S.R.L. Esc. 338 del 06/07/2018. Esc. Claudia Cristina Zapata Reg. 0011 (084). Denominación: "Clan Cocinar S.R.L.", dom. legal en jurisdicción de Pcia. Bs. As. y sede en Suipacha sin número, Barrio Infico, Edificio 7, piso 5, departamento C, San Fernando, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. Socios: Ariel Ignacio Gattinoni, arg., div. de 1º nupcias de Carol Groise, DNI 26047401, CUIL: 20-26047401-5, comerciante, nac. 29/5/1977, dom. en Alvear y Suipacha s/n, Bº Infico, Ed.7, 5º, dto. C, San Fernando, Pdo. San Fernando, Prov. de Bs. As. y Zonia Ruth Pinedo Ortiz, arg., div. de 1º. nupcias de Enrique Gigena, comerciante, DNI. 6297870, CUIL: 27-06297870-3, nac.12/10/1949, dom. en Av. La Plata 3425, Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs.As.- Capital Social: \$ 100.000 representado 100 Cuotas de \$1000 c/u, integración de capital: Ariel Ignacio Gattinoni 50 cuotas de \$1.000 c/u, equiv. a \$50.000; Zonia Ruth Pinedo Ortiz 50 cuotas de \$1.000,00 c/u, equiv. \$50.000.- Administración: Estará a cargo de los socios gerentes Ariel Ignacio Gattinoni y Zonia Ruth Pinedo Ortiz quienes aceptan los cargos y ejercerán en forma indistinta por todo el término de duración del contrato. Duración: 99 años desde su insc. registral. Cierre de Ejercicio:30 de diciembre de cada año. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La explotación del ramo de Resto Bar, Restaurant, Cafetería, Confitería, Bar, Delivery de comidas y Servicio de catering y afines, venta de productos alimenticios de cualquier clase y realización de eventos y degustaciones, servicios gastronómicos, viandas para empresas. Compra-venta de sustancias alimenticias y transporte de las mismas. A tales fines la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Se prescinde de la fiscalización. - Not. Claudia C. Zapata.

L.P. 23.469

**SALUD Y BIENESTAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Diego Mariano Carelli, DNI:35609489, 6-7-90, comerc, dom:61 N°1183, La Plata; y Juan Cruz Rodríguez, DNI:35179828, 5-4-90, empl, dom: 9 N° 1644, 3° B, La Plata, ambos arg, solt 2) 30/8/18 3) Salud y Bienestar S.A. 4) 25 N° 1473, La Plata, Bs. As 5) a) Explotación de natatorios y la enseñanza de la natación en todos sus niveles. Explotación de gimnasios. b) negocio de bar, confitería, restaurante. c) Venta de indumentaria deportiva y accesorios. d) Construcción. e) Inmobiliaria. f) Administración: actividades de administración de bienes de particulares o sociedades. g) Mandatos y Servicios. h) Imp/Exp. i) Transp. de cargas. 6) 99años 7) \$100.000 8) Pres: Diego Mariano Carelli, Dir. Supl: Juan Cruz Rodríguez, 1 a 3 Dir. Tít. y 1 Dir. Supl. 3 Ejer. Art.55 y 284 9) Rep. Pres 10) 30/6. Esc. Lorena M. Mejeras.

L.P. 23.471

**AGRO DE SOUZA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral Ord. y Acta de Direct. del 26-1-2018 se fija en 3 el número de Direct. Titulares y se designa a Cecilio de Souza con el cargo de Presidente y a Juan Carlos Custodio de Souza y Mario Luis de Souza como Directores Titulares; y 1 Director Suplente, se designa a Luisina de Souza, todos con domic. en C. Suarez.- Escrit. n° 235 del 23-8-2018. Mariela Díaz abogada.

L.P. 23.473

**ROVEFA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios de fecha 16/08/2018 se designa Socios Gerentes con firma conjunta a: Guillermo Daniel Vecchio, D.N.I. 12.419.793, CUIT 20-12419793-8, dom. Cramer N° 904, Quilmes; y a Silvia Beatriz Mai, D.N.I. 6.688.389, CUIT 27-06688389-8, dom. Cramer N° 904, Quilmes. Se deja constancia que los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes de la Gerencia y establecen su domicilio especial en la Sede Social; y prorrogar por el término de cinco (5) años la duración de la sociedad. Adecuando el art. Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: el plazo de duración de la prórroga de la sociedad es de quince (15) años a contar desde la inscripción de la última reconducción en fecha 04/09/2008, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. - Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios...". -Esc. Gustavo C. Aguilera.

L.P. 23.474

**ESTUDIOS ENERGÉTICOS EMPENTA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública 31/08/2018 constituyó Estudios Energéticos Empenta S.A Socios, Alejandro Néstor Prades, DNI 25.042.123, CUIT 24-7, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Soledad Montoya, nacido el 30/01/76, domiciliado en calle 459 N° 244 (14 y 14A) de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As. y Soledad Montoya DNI 25.720.468, CUIT 27-0, argentina, contadora, casada en primeras nupcias con Alejandro Néstor Prades, nacida el 04/02/77, domiciliada en calle 459 N° 244 (14 y 14A) de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs. As. Objeto Comercial e Industrial: Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, y asesoramiento de todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, Construcción: Construcción y venta de inmuebles, Inmobiliaria: Administración y explotación de bienes inmuebles, Financiera, Agropecuaria. Capital \$120.000 (1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$100 v/n). Administración e/1 y 5 directores titulares. Presidente Alejandro Néstor Prades, Director Suplente Soledad Montoya. Sin sindicatura. Duran 3 ejercicios. Cierre 31/12. Duración 99 años. Sede Social, calle 459 N° 244 (14 y 14A) de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Ruben Horacio Arrambide. Notario.

L.P. 23.476

**SVZ INOXIDABLES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por escritura número quince de fecha 19/07/2018 complementaria de escritura setenta de constitución de SVZ Inoxidables S.R.L de fecha 08/04/2018 se cumplimenta lo requerido en la observación de la de D.P.P.J haciendo constar las profesiones de los constituyentes, el Señor Sergio Ezequiel Zabala es Comerciante y las señoras Valeria Cynthia Zabala y Carmen Magdalena Romero son Amas de Casa. En cuanto al objeto social se aclara que se desarrollarán todas las operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Autoriz Vanesa Paola Martinoli Contadora Pública.

L.Z. 48.667

**CIA LAS HERAS S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Ordinaria del 18 de septiembre de 2017 quedó constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente de Directorio: Nicholas Loray, brasilero, DNI 92533393, CUIT 20-92533393-0 y Director Suplente Claudio Alberto Loray, DNI 7794068, CUIT 20-07794068-6. Fdo. Dra. Juana M. Gestido. Abogada.

L.Z. 48.659

**FEMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraor. de fecha 6/8/2018, se decide: Reformar el artículo cuatro del Estatuto de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos

representados por seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, debiéndose elevar a Escritura Pública dicha resolución." Estefanía Santos. Escribana.

L.Z. 48.656

### COPO CURTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraord. de 28/8/2018 se designan a: 1. Marco Antonio Carolo como Presidente y 2. Antonio De Vincenzo Marcelo como Director Suplente. Ambos constituyen dom. esp. en Moreno 164, dto. A, piso 8, ciudad y partido de Lanus. Estefanía Santos. Escribana.

L.Z. 48.655

### CONSTRUCTION OF SUCCESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Los socios 1) Gonzalez Gastón Ezequiel, CUIT 20-27202383-3, nac. 5/5/1979, domiciliado en Richieri 1906 Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; y Wolf Mariano Edgardo, CUIT 20-28361234-2, nac. 15/10/1980, domiciliado en Virrey Vertiz 5410, PB, Depto 1 Partido de Almirante Brown, prov. Bs. As., ambos solteros, argentinos, Empresarios. 2) Constitución: 08/08/2018; 3) Denominación: Construction of Success SRL. 4) Sede Social: Virrey Vertiz 5410, PB, Depto 1 Partido de Almirante Brown, prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Construcción y Administración de bienes raíces, ya sea por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, o intermediación dentro o fuera del país (sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado). Para el cumplimiento del Objeto Social, la Sociedad desarrollará las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: A) Mediante la administración, construcción total o parcial y/o realización de obras, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. B) A tal fin podrá administrar, comprar, vender, alquilar, administrar, explotar y/o construir inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512, maquinarias, rodados y bienes muebles registrables o no. Para cumplir con su objeto social, la Sociedad podrá comprar, vender, importar o exportar, ceder y gravar inmuebles, muebles, rodados, maquinarias, aviones, avionetas, helicópteros, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble, inmueble o intangible; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; C) Mediante la administración, construcción total o parcial y/o realización de obras, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. D) Compraventa, refacción, remodelación de edificios e inmuebles comerciales, vivienda, industrial, inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento, subdivisión de tierras y su urbanización. Construcción de edificios, estructuras, obras viales, pavimentación, obras civiles. Decoración, equipamiento, empapelado, pintura. Compraventa de materiales afectados a la construcción. E) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. F) Adquirir, comprar, vender, administrar, poseer, arrendar, promover, intervenir, enajenar, gravar, disponer y explotar en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles o inmuebles, casas, edificios, locales comerciales, plantas, talleres, almacenes, bodegas, oficinas, laboratorios, terrenos, derechos reales y personales y de cualquier clase de inversiones o propiedades, y en general, celebrar los convenios o contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios y convenientes para el logro de los objetos mencionados. G) Contraer y conceder toda clase de préstamos, con o sin garantía, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes en su caso. La Sociedad no realizará las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras. H) En general, la celebración y ejecución de todas las operaciones, convenios, contratos, negocios y actos jurídicos lícitos, civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra índole, relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales o con cualquier actividad conexas con los mismos, en el País o en el extranjero, que sean necesarios o convenientes, para la más amplia y eficaz consecución de los fines de la Sociedad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. - Todas las actividades precedentemente mencionadas serán llevadas a cabo por profesionales matriculados cuando así lo requiera la ley. Administración: I) Administración de consorcios de Propiedad Horizontal en cualquiera de sus modalidades, edificios, casas, clubes de campo, barrios cerrados, countries, establecimientos de salud y educativos, complejos industriales y/o comerciales; a la administración, gerenciamiento, y/o explotación de centros y complejos comerciales, shoppings, oficinas, locales comerciales, cocheras, estacionamientos, centros de entretenimiento y esparcimiento, ya sea por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso y cualquier otro contrato que autoricen las leyes, cobrando comisiones y/o remuneraciones por su gestión, Y también en los mismos términos indicados en la Ley 13.512. J) Realizar todo tipo de tareas administrativas, tendientes a la administración de consorcios propietarios, administraciones de complejo edilicios, gestión judicial o extrajudicial de cobro de expensas o aportes en concepto de gastos comunes. K) Recaudar, administrar y gerenciar fondos de terceros provenientes del cobro de expensas, cuotas, membresías, sus derivados, deudas y gastos particulares liquidados por la administración de manera conjunta con las expensas. Importadora-exportadora: L) De materiales, productos, insumos, maquinarias y repuestos para la construcción y vinculados al objeto social en general. De productos, bienes, servicios y espacios físicos creados y la realización de las operaciones de importación y exportación de bienes de uso, consumo y capital para la construcción o transportes, su equipamiento y administración de: a) productos, subproductos, derivados, compuestos o sintéticos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, minerales naturales o enriquecidos, para industria energética o de servicios, el comercio, el hogar, la salubridad, saneamiento y limpieza. Minerales en todas sus especies, clasificaciones o grupos de las sustancias inorgánicas en bruto o algunas de sus partes. Ya sea en estado sólido o líquido, de manera natural, enriquecidos, elaborados, o semielaborados. b) Máquinas e implementos para la industria la construcción y sus accesorios. c) Materiales ferrosos y no ferrosos. Herramientas, artículos de ferretería en general. Transporte: LL) Mediante equipos propios, de terceros de productos, mercaderías, materiales, equipos, cosas y bienes en el país, en extranjero. Financiera: M) Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a

particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derecho reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: \$100.000. 8) Gerente: Wolf Mariano Edgardo DNI 28.361.234, por el término de tres ejercicios. 9) Fiscalización: será realizada por los socios, art 55 de la Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Paula Recio, Contadora Pública, autorizada por estatuto social.

L.Z. 48.650

### GO FLY ESCUELA DE VUELO S.R.L.

POR 1 DÍA – Cesión de Cuotas Partes. Renuncia de Gerente. Designación de Nuevo Gerente. Go fly escuela de vuelo S.R.L., CUIT 30-71586853-5, Legajo 235063. Por Instrumento Privado con certificación de firmas registrado en el libro de Requerimiento N°11, Acta N°152, Escribano Guillermo Panelo (h) adscripto del Registro Notarial número 1447 de C.A.B.A. y por Acta de Asamblea Extraordinaria N°3 correspondiente al Libro de Actas de la Sociedad, Libro 1, Folio 4, ambos de fecha 26/07/2018, se realizó la cesión de cuotas partes sociales y cambio de Autoridades (art. 60, Ley 19.550). 1) el Socio Santiago Fernandez, CUIT 20-37835934-2, soltero, arg., nac. 9/8/1993, Empresario, domiciliado en Laprida 53, Piso 3°, Depto B, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., titular de treinta y cinco (35) cuotas partes de Go fly Escuela de Vuelo S.R.L. cedió la totalidad de su capital social de la siguiente manera: treinta y tres (33) cuotas partes al socio Agustín Elías Da Costa, CUIT 20-34924292-4, soltero, arg., nac. 25/10/1989, empresario, domiciliado en Miguel Cané 1406, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., y dos (2) cuotas partes al Sr. Fabrizio Gomez Díaz, CUIT 20-35793454-1, soltero, arg., nac. 27/08/1991, Empresario, domiciliado en Abel Costa 256, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. De esta manera, el capital social está compuesto por: noventa y ocho (98) cuotas partes titular Da Costa Agustín Elías y dos (2) cuotas partes titular Fabrizio Gomez Díaz. Santiago Fernandez queda desvinculado de la sociedad, declarando que no existen otros activos y pasivos sociales exigibles o no exigibles, corrientes o no corrientes, fuera de los que se encuentran volcados en los libros sociales y documentación hasta el día de la fecha, y tampoco se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. Asimismo, renuncia a su cargo de socio gerente. Se acepta expresamente la incorporación de Fabrizio Gomez Díaz en carácter de socio en la sociedad. 2) Por unanimidad se acepta la renuncia de Santiago Fernandez, y se resolvió designar al socio Agustín Elías Da Costa en el cargo de Socio Gerente, sin vencimiento en el cargo y constituyendo domicilio en la Sede Social, sito en Avellaneda 52, Piso 7°, Depto. 3, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Gastón González T° 141 F° 78, Contador Público, autorizado por Instrumento Privado de fecha 26/07/2018 y Acta N° 3 de Asamblea Extraordinaria.

L.Z. 48.649

### VISIÓN COLÓN S.A.

POR 1 DÍA – Reforma Estatuto. Se suprime de su objeto social la comercialización de productos farmacéuticos y medicamentos. - Alejandro J. Ruiz Moreno. - Notario.

Pg. 85.428

### IRELOCS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 6, del 20-12-2017, de elección de autoridades, y Acta de Directorio N° 24 del 10-02-2018 de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Daniel José Pacci, DNI. 12.629.309, CUIT-20-12629309-8, domiciliado Mar del Plata 265, Pergamino, pcia. Buenos Aires. - Director Suplente: Ignacio Daniel Pacci, DNI. 33.410.285, CUIT-20-33410285-9, domiciliado Mar del Plata 265, Pergamino, pcia. Buenos Aires. - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.- Horacio Daniel Colabella. Notario.

Pg. 85.424

### VÁZQUEZ E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 11/08/17 y por Acta de reunión de socios complementaria del 28/08/18. Reforma del Artículo 1: La Sociedad continúa funcionando por subsanación bajo la denominación: "Vázquez e Hijos S.R.L.", y tendrá su domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la republica argentina y/o del extranjero. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 61.870

### CONSTRUCTORA DE LA ROQUE MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Monica Patricia De La Fuente, nac 21/6/58, DNI 12277069, arg, viuda, Farmacéut, dom Libertad 445, 4° "B", cdad y pdo Merlo, Bs. As; Jorge Alberto Martinez, nac 12/11/55, DNI 11587553, arg, viudo, Arquitecto, dom Pueyrredón 2732, cdad San Antonio de Padua y pdo Merlo, Bs As y Daniel Oscar San Roque, nac 31/5/65, DNI 17564766, arg, divorc, Emplea, Dom: Rioja 726, cdad y pdo Merlo, Bs As 2) Inst. Priv: 22/8/18. 3) Den: Constructora de la Roque Mar S.R.L. 4) Dom Libertad 445, 4° "B", cdad y pdo Merlo, Pcia Bs As. 5) Obj: realiz cta prop y 3° y asoc a 3° nac o extranj y colab empres 3° en país y extranj, contrat direct o licit púb y priv, sigs activ: Construc: Dedic dentr o fuer país activ inmob, constr, cpra, vta, constr, arrendam, adm y subdiv inmueb urb o rural. Constr y vta edif rég prop horiz, construcc y cpravta inmueb. Constr obra, púb o priv, contrat direct o licit p/constr viviend, puent, camin y trab ing o arquitect; intermed cpravta, adm y explot bs inmueb prop o 3° y mandat. Inmob: adquis, vta, explo, fideic, alqui o arrend, permu y adm inmueb rural o urb, constr edif p/rent o comerc y realiz operac compre ley y reglam prop horiz, púb o priv o sist vivien econ, contrat profes c/activ requi; fraccion y poste loteo parcel destin a vivien, urb, club campo, explot agric o ganad, parq ind, vta o comerc operac inmob 3°. Adm prop inmueb, prop o 3°. Fideic: part fiduc adm fideic, conserv y custod mater bs, efec mejor y reparac necesar, contrat segur y pagar tribu grav. Mante

ident bs encarg, separa patri. Accion fte 3° defen bs fideicom, entabl accion leg fte deudor fideic, cobrar reembol gast realiz a favor fideicom, perci retrib gest. Rendir cta s/gest realiz. Transf bs benefi, previs contra. Comerc. Cpra-vta, comis, consig, dar leasing, dar locac, asesor, conser, distrib, financ, permut, oper, imp-exp, revend, repres, transf o distrib mat prim, prod, subprod, art elab, mercad, acces, sean o no prop elab, relac obj soc. Imp-Exp. prod, esta nat, elab o manif. Repres. present, comis, gest cobran, adm, consign bs, empres o firm actúe serv relac obj soc, toma o estab repres, agenc o deleg en país/extr. Dur 99 años desde Insc. Cap: \$2400000. Adm-Repr: Por 1 o más Gerente, forma indis, socio o no. Gerente: Mónica Patricia De La Fuente por término de soc. Fisc: art 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. Verónica Martínez, autoriz estat soc.

Mn. 61.872

### GRUPO GALU S.A.

POR 1 DÍA - Esc 492 Folio 1041 Reg 15. Del 28/08/2018, Socios Marcelo Alejandro Canepa 12.02.1965, de 53 años, casado, DNI 17065655, Comerciante, Nelida Beatriz Ojeda, 13.03.1966, de 52 años, casada, DNI17918343, Docente, María Florencia Canepa, 26.09.1995 de 22 años, soltera, DNI 38677920, Estudiante y Nicolás Agustín Canepa, 12.10.1992, de 25 años, soltero, DNI 3572445, Estudiante. Todos argentinos y domiciliados en Soldado Cini 418, Paso del Rey, Moreno, Provincia de Bs.As., Objeto. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, permuta, exportación, importación y distribución de artefactos suministros y repuestos para instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, domesticas e industriales. B) Mandatos y representaciones: Aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos, respecto de las actividades referidas en el inciso anterior. D) Financiera Otorgar créditos, administrar u operar sociedades, fondos de comercio, activos o empresas en marcha. Constituir nuevas sociedades por acciones con fines análogos, suscribir capital en ellas o en otra ya establecidas y fusionarse con una u otras, conforme a las limitaciones y demás disposiciones de la Ley de General de Sociedades. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones parciales o totales, escisiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas físicas o jurídicas, así como constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga y realizar todas aquellas actividades financieras excluidas las de la Ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Capital. \$ 100.000. Representación y administración por tres ejercicios, Presidente: Marcelo Alejandro Canepa, Director suplente: Néilda Beatriz Ojeda. Prescinden de la sindicatura. Cierre ejercicio 31.03 Sede social y domicilio especial directorio designado. Soldado Cini 418, Paso del Rey, Moreno, Pcia Bs. As. Mauricio Andres Vitali. Abogado.

Mn. 61.874

### AL<sup>2</sup> DEVELOPMENT & BUSINESS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Escritura 491 folio 1036 reg 15 de fecha 28/08/2018, Escribano Sebastian Zantto. Socios: (i) Pablo Cesar Miguel Alfano, argentino, Constructor, nacido el 22/12/1975, de 42 años de edad, DNI 21.818.188, casado, domiciliado en Jose Maria Paz 1268 Ituzaingo Pcia Bs., y (ii) y Victor Martin Alvarez, argentino, Comerciante, nacido el 01/06/1974, de 44 años de edad, DNI 24.028.152, domiciliado en Carapachay 3043 Castelar, Pdo de Morón. Domicilio: Pcia Bs As. Objeto: objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria Compra, venta, permuta, locación y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales; el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo desarrollo de clubes de campo, tiempo compartido, countries, parques industriales u otros tipo de explotaciones comerciales e industriales. B) Mandatos y representaciones: Aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos, respecto de las actividades referidas en el inciso anterior, pudiendo además participar en fideicomisos en cualquiera de sus roles. C) Construcción: de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. D) Comercial: Podrá comprar, vender, importar y exportar y ejercer la representación de materiales de construcción y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación E) Financiera: Emitir certificados de depósitos y warrants y contraer empréstitos mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables conforme a las normas legales respectivas. Emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, y realizar todas aquellas actividades financieras excluidas las de la Ley 21.526. Administrar u operar sociedades, fondos de comercio, activos o empresas en marcha. Constituir nuevas sociedades por acciones con fines análogos, suscribir capital en ellas o en otra ya establecidas y fusionarse con una u otras, conforme a las limitaciones y demás disposiciones de la Ley de General de Sociedades. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones parciales o totales, escisiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas físicas o jurídicas, así como constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 Presidente y 1 Director Suplente. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: corresponde al Presidente el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal de la Sociedad por tiempo indeterminado para actos determinados o por tiempo limitado. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Evita 53 1º A Moreno, Pcia Bs As. Presidente: Victor Martin Álvarez; Director Suplente: Palo Cesar Miguel Alfano, todos constituyendo domicilio especial en la sede social de la Sociedad. Autorizado según Instrumento Público Esc. N° 491 de fecha 28/08/2018 Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 61.875

### ARANDA MÁRMOLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 97 del 27/08/2018 se rectifica nombre del socio Miguel Eleuterio Félix Aranda y el apellido de su cónyuge María Luisa Chaves y Claudio Sebastián Aranda, cede 50.000 cuotas sociales a Miguel Eleuterio Félix Aranda y 50.000 cuotas sociales a Yazmín Aranda arg, nac 01/06/96, DNI 39.594.178, CUIT 27-39594178-5, soltera, Comerciante, dom 25 de Mayo 2960, San Fernando, Bs. As. Laura Patricio. Escribana.

S.I. 41.604

### **DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA HUEMANI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socio Hugo Ramón Flores Díaz, profesión Comerciante. El Escribano autorizado.

L.Z. 48.610

### **IMPELER S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios Unánime de fecha 8/5/2018, Protocolizada por Escritura Pública de fecha 27/7/2018, otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlature, Titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora, se resolvió de forma unánime modificar su Estatuto Social, quedando redactado su Artículo Octavo del siguiente modo: "Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Diez, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio sesionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de treinta mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. I.- El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente quienes actuarán indistintamente. La sociedad quedará obligada en todos los actos y contratos mediante la firma indistinta del Presidente o Vicepresidente, precedidas en todos los casos por la denominación de la Sociedad. El Directorio podrá atribuir derecho para obligar a la Sociedad con su firma al miembro o miembros del Directorio o representante de la Sociedad que designe, fijando sus facultades especiales o generales en el respectivo poder."- A su vez se designó el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: al señor David Andrés Campbell, DNI 14.015.845. CUIT N° 20-14015845-4, domicilio real en la calle Av. Independencia 1330 Piso 13 Dpto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Director Suplente: a la señora Claudia Noemí Stohbaver, DNI 16.831.450, CUIT N° 27-16831450-2, domicilio real en la calle Matheu 426, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y especial en la Sede Social, todos por el término de 3 (tres) ejercicios. Hugo Felipe Parlature. Notario.

L.Z. 48.629

### **MUNDO DE LAS ABERTURAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ord. del 2/7/2018 se designó por decisión unánime y por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Javier Luis Benitez; Director Suplente: María Julieta Fabian, y constituyeron domicilio especial en Avenida Hipólito Irigoyen 10599 de Lomas de Zamora. María M. Caneiro, Abogada.

L.Z. 48.631

### **SAN MARCO DANEDU S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 229, del 16-08-2018, ante el Escribano Hugo Felipe Parlature, al F° 1040, titular del Registro N° 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto realizar una cesión de cuotas, el señor Daniel Gustavo Barros, cede y transfiere a favor de María Elena Gacitua la cantidad de Cinco Mil cuotas sociales, lo que representa el 50% del capital social; asimismo se resolvió modificar el artículo sexto del estatuto social el que quedará redactado en forma definitiva de la siguiente manera: Artículo Sexto: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por diez mil cuotas de diez pesos (\$10.-), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Eduardo Oscar González cinco mil cuotas, valor total: Pesos Cincuenta Mil Y María Elene Gacitua cinco mil cuotas, valor total Pesos Cincuenta Mil.- Las cuotas sociales se encuentran integradas en un cien por ciento. El Notario.

L.Z. 48.635

### **RELESAN SANITARIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Asamblea de fecha 9 de abril de 2018, Gastón Javier Almozni, renunció al cargo de Presidente renuncia que fue comunicada, notificada y aceptada al Directorio; y que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de elección de integrantes del directorio con cargos, de fecha 9 de abril de 2018, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente/Director Titular Hector Gustavo Jara, y como Director Suplente a Verónica Abal. Ricardo E. Bruzone, Notario.

L.Z. 48.637

### **DISTRIBUIDORA BULONES COIRO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2 de julio de 2018, de elección de integrantes del directorio con cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente/Director Titular Marcelo Gerardo Hitters y como Director Suplente a Pablo Damian Coiro. Ricardo E. Bruzone, Notario.

L.Z. 48.639

**TARSIS SEVEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Según Acta n° 10 de noviembre de 2017 los socios por unanimidad resolvieron cambiar la denominación de la sociedad, quedando redactado el artículo primero de la siguiente manera: La Sociedad se denominará "Tarsis Seven S.R.L.", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". Mariana De Luca. Contadora.

L.Z. 48.640

**VIVORG TRUST S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 08/08/18 designa Presidente Rubén Ángel Valsagna y Suplente Wilson Valsagna, por vencimiento del mandato de Rubén Ángel Valsagna y Marilina Beatriz Trejo respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en Suipacha 641, Localidad Ramos Mejía, Partido La Matanza, Pcia. de Bs. As. Victor J. Ortigoza, Contador Público.

C.F. 31.579

**LITIUM SOLUCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución por Esc. 143 del 24/08/18 pasada ante el Escribano Agustín Ruival adscripto del Registro 394 CABA, los socios Vanesa Victoria Gonzalez, argentina, nacida el 6/06/86, soltera, hija de Eduardo González y de Norma Carmen Mary, DNI 32.386.751, CUIT 27-32386751-3, Licenciada en Marketing, con domicilio en Esmeralda 3206 Planta Baja "A", Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Alejandro Damián Arpe, argentino, nacido el 22/03/75, soltero, hijo de Alberto Raúl Arpe y de María Angélica Gallo, DNI 24.034.351 CUIT 20-24034351-8, Empresario, con domicilio en Laprida 240, localidad y partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Denominación: Litium Soluciones S.A Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización por cualquier medio inclusive compraventa, importación y exportación, distribución, representación de materias primas, maquinarias, bienes repuestos y accesorios, para la informática, la robótica y la automatización, relacionados con todo tipo de impresoras para personalización, lectores, lectores biométricos, codificadores, tarjetas plásticas e inteligentes, y otros insumos afines, servicios de impresión por diversos métodos, sean mecánicos, electrónicos, laser, digital, y cualquier otro sistema de impresión, a partir de la recepción de archivos de información "en línea", o contenidos en diversos soportes; fotocopiado, fotocomposición y/o composición grafica y/o laser; creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, máquinas y otros dispositivos, utilizados en el desarrollo de su objeto; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, impresión, service, reparación, asesoramiento, consultoría, integración, administración, comercialización, compra, venta con o sin financiación, locación, importación, exportación, deposito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinaria, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. - A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. Capital: \$ 100.000.- La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a seis titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor números de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de designación. Duración de 3 ejercicios, la Sociedad prescinde de sindicatura, El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año, Designación: Presidente Alejandro Damián Arpe y Director Suplente Vanesa Victoria Gonzalez. - d) A los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en la calle Laprida 240, localidad y partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. Agustín Ruival autorizado en la misma escritura, Matrícula 5372 Adscripto Registro Notarial 394.

C.F. 31.580

**VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria N°127 de fecha 11/06/2018, se resolvió designar por el término de un ejercicio al Sr. Hernán Pablo Vázquez como Presidente, Gustavo Luis Dozo y Ricardo Darío Carosella como Vicepresidentes, María Ángela Stelzer y Guglielmo Fadda como Directores Titulares y Carlos César Testa como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 267, Piso 11°, C.A.B.A. Sabrina B. Hernández, Abogada

C.F. 31.581

**AVÍCOLA DE LA ENSENADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 10/08/2018 Socios: Araya Figueroa, Jesica Sara Vanesa, DNI 30.477.961, argentina, CUIT 27-30477961-1, con domicilio en la calle 75 N° 961 ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Giménez, Javier Andrés, DNI 28.768.739, argentino, CUIT 20-28768739-8 con domicilio en la calle 78 N° 1320, ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Denominación: Avícola de la Ensenada S.R.L. Plazo: 20 años. Objeto social: criar, comprar, vender, revender, almacenar, importar y exportar ganado bovino, ovino, caprino, cunícola y aves de corral con el propósito de usarlos como base alimenticia; artículos de almacén, roticería, fiambrería, verdulería, panadería, cosmetología, mueblería, juguetería, papelería, ferretería e indumentaria. Administración y fiscalización: Araya Figueroa, Jesica Sara Vanesa, en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Capital social: \$20.000.- Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires. Autorizado a publicar el Instrumento Privado: Andrés Fernando Laure, Contador

L.P. 23.361

**DA&FLO ASESORAMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción. Acta de Asamblea Gral. Extraord. N° 3 de fecha 23/5/18. Cambio de domicilio a Jurisdicción de la C.A. de Buenos Aires. Domicilio de la sociedad Piedras 80 Piso 1° C.A. de Buenos Aires. Nicolás Pirovani. Abogado.

L.P. 23.490

**DIMENSIÓN FM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/8/18 con certificación de firmas ante la not. María Marta Gini, adscripta Reg. 154 LP, los socios Abel Florencio Arias, DNI 16.236.099 y Carlos Mauricio Soumoulou, DNI 21.782.652, cedieron el 100% de las cuotas sociales de las que eran titulares, es decir, 300 cuotas a: Maximiliano Ignacio Sosa, arg, DNI 26.578.621, FN 6/3/78, casado, empresario, 75 cuotas; Nauvillar Alejandro Sosa, arg., DNI 32.844.339, FN 20/1/87, soltero, empresario, 75 cuotas; Adolfo Luis Sosa, arg., DNI 10.584.168, FN 16/10/52, casado, empresario, 75 cuotas; y a Pablo Mariano Sosa, arg., DNI 30.426.983, FN 3/8/83, casado, empresario, 75 cuotas; todos los cesionarios con domicilio en 137 N 640, PB, LP, Pcia. Bs.As.- Por Acta de Reunión de socios del 29/8/18 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Abel Florencio Arias, y se designó como Socio Gerente a Maximiliano Ignacio Sosa. Asimismo, se cambió la sede social a calle 137 N 640, PB, La Plata, Pcia. Bs. As.- Finalmente, por Acta de Reunión de Socios del 30/8/18, se modificó el artículo quinto del estatuto social: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más personas, socios o no, con el cargo de Gerentes, que podrán actuar en forma individual e indistinta. La duración del cargo será por todo el plazo de duración de la sociedad, y serán designados en Reunión de Socios convocada al efecto.- Soc. no inc. art. 299 LGS.- Cra. Gabriela Álvarez.

L.P. 23.491

**FORESTADORA ATLÁNTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de directorio N° 37 de fecha 28 de agosto del 2018 se resolvió modificar el domicilio de la sede social, mudándolo de la Avenida Champagnat 2371, al lugar sito en calle Sagastizabal 5445, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

M.P. 35.234

**CARTASUR CARDS S.A.**

POR 1 DÍA - En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa: A) Cartasur Cards S.A. ("Cartasur", la "Sociedad" o la "Emisora"), por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio de 2016, de su Directorio de fecha 3 de abril y 18 de julio de 2018, y acta de subdelegados de fecha 10 de agosto de 2018, resolvió la emisión de obligaciones negociables clase III a tasa variable por hasta V/N \$ 60.000.000 (Pesos sesenta millones) ampliable hasta V/N \$ 150.000.000 (Pesos ciento cincuenta millones) con vencimiento a los 12 meses desde la fecha de emisión (las "Obligaciones Negociables Clase III" o las "ON Clase III"). Las ON Clase III han sido emitidas por la Emisora, en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 50.000.000 (Dólares cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), bajo el prospecto del Programa de fecha 19 de junio de 2018 (el "Prospecto"). B) Cartasur es una sociedad anónima, domiciliada en la calle Sixto Fernández 124, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; constituida en fecha 31 de marzo de 1992 en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, regulada por la ley argentina, e inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Subdirección Registral La Plata, el día 20 de octubre de 1992 bajo la matrícula N° 33258 de Sociedades Comerciales, Legajo 60.118. El plazo de duración de la Sociedad es de 50 años. Sus reformas de fechas 20 de julio de 2012, 20 de agosto de 2012 y 28 de diciembre de 2012 han sido inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Subdirección Registral La Plata por resolución N° 2701/13. La reforma de fecha 27 de mayo de 2015 ha sido inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Subdirección Registral La Plata por resolución N° 4810/15 de 15 de julio de 2015. C) El objeto social de Cartasur es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) actuar como entidad emisora y pagadora de tarjetas de crédito; atender con recursos propios sus saldos financieros; efectuar operaciones de crédito; constituirse como acreedor prendario e hipotecario; efectuar operaciones de inversión y financiaciones en general, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras (la "Ley de Entidades Financieras") ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público; b) actuar como agencia de turismo, con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulen su funcionamiento y realizando todas aquellas actividades conexas con ésta, conforme el artículo primero de la Ley N° 18.829 y su decreto reglamentario N° 2102/72 o las ampliaciones y/o modificaciones que ambos cuerpos legales dicten en el futuro sujeto a las normas específicas de la Dirección Nacional de Servicios Turísticos. D) El capital social de la Emisora es de \$ 209.500.000 representado por 2.095.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 y un voto por acción. El patrimonio neto de la Emisora es de \$ 473.225.517,90 (Pesos cuatrocientos setenta y tres millones doscientos veinticinco mil quinientos diez y siete con 90/100). E) Las ON Clase III se emitieron el 21 de agosto de 2018 por un valor nominal de \$ 54.813.286 (Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos trece mil doscientos ochenta y seis). F) Monto de las obligaciones negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que la Emisora tiene con anterioridad: Con fecha 07/04/2017 la Emisora emitió Obligaciones Negociables Clase I por un monto de capital de \$ 75.000.000,00.- (Pesos setenta y cinco millones con 00/100). Con fecha 21/11/2017, la Emisora emitió Obligaciones Negociables Clase II por un monto de capital de \$ 100.000.000,00.- (Pesos cien millones con 00/100). A la fecha del presente aviso las Obligaciones Negociables Clase I y II tienen un monto de capital pendiente de \$ 25.500.000,00.- (Pesos veinticinco millones quinientos mil con 00/100) y \$ 67.000.000,00.- (Pesos sesenta y siete millones con 00/100), respectivamente. G) Las ON serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas y sin garantía. H) El capital de las ON Clase III será amortizado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, cada una por un importe igual al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las ON Clase III. Los pagos de capital serán realizados los días 21 de mayo de 2019, 21 de junio de 2019, 21 de julio de 2019 y 21 de agosto de 2019 o, de no ser un

día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil posterior. I) El capital no amortizado de las ON Clase III devengará intereses a una tasa de interés variable desde la Fecha de Emisión hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) un margen diferencial del 20% (veinte por ciento). Los Intereses de las ON Clase III se computarán en base a cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365). La Tasa de Referencia será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Bancos Privados (según la misma es difundida por el BCRA), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de Intereses trimestral y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero, pero excluyendo el último. J) Las ON Clase III no son convertibles en acciones. Miguel Rodolfo Elguer, Presidente.

L.Z. 48.703

## SIDELPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 8 de fecha 27/ 03/2018 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 11/04/2018: i) Se renovaron las autoridades de la sociedad. Presidente del Directorio: Pablo Gastón Acuña, DNI 22.875.196, con domicilio especial en Gorriti 440, Piso 3, Departamento A, Lomas de Zamora. ii) Traslado la sede social a la calle Gorriti 440, Piso 3, Departamento A, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

L.Z. 48.706

## ENCERAR SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Acta Const. del 24/08/2018. 2) Domicilio: 521 N° 1907 de la localidad y Partido de La Plata. 3) Duración 99 años desde su inscripción 4) socios: Romano, Monica Adriana, argentina, casada, DNI. 16.261.875, CUIT 27-16261875-5, nacida el 01/11/1962, empleada, domiciliada en calle 521 N° 1907 de la localidad de La Plata; Grisotto, Lautaro Agustín, argentino, soltero, nacido el día 31/03/1988, empleado, DNI 33.677.055, CUIT 20-33677055-7, domiciliado en calle 521 N° 1907 de la localidad de La Plata y Grisotto Nicolas Rodrigo, argentino, soltero, nacido el día 13/09/1985, Lic en Administración, DNI 31.692.279, CUIT 20-31692279-2, domiciliado en calle 521 N° 1907 de la localidad de La Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: 1) Explotación de establecimientos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, en especial ramos y anexos vinculados a productos de ferretería, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; 2) Provisión de cocidos de elaboración propia o no, en establecimientos escolares públicos o privados, en hospitales, clínicas, sanatorios, establecimientos de la tercera edad, ya sean públicos o privados. Servicios: 1) De administración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluida su limpieza, desinfección, desratización, desmalezamiento y/o reparación, tanto de edificios públicos como privados, gestiones como mandatario, representante o gestora de negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones y toda otra actividad vinculada a negocios de carácter inmobiliario o vinculada al arte de la construcción, incluida la obra pública; 2) De mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, mecánicas y electrónicas; 3) De computación, que abarcará: la venta de equipos, análisis de sistemas, auditoría de sistemas, provisión de software, mantenimiento de equipos y dictado de clases referente a la utilización de los mismos; 4) Servicios relacionados con la organización y explotación de promociones publicitarias a través de la edición de folletos, revistas, programas, anuncios, con venta de espacios publicitarios, con imprenta propia o de terceros; 5) Prestar los servicios antes enunciados a empresas usuarias a través de su personal, a fin de satisfacer los requerimientos temporarios y extraordinarios de las citadas empresas.- Constructora: Construcciones públicas y/o privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas, eléctricas de usinas, fundaciones y estructuras resistentes de todo tipo, inclusive premoldeados, y obras de albañilería de cualquier tipo. Pintura: incluyendo la compra-venta, importación y exportación de artículos de pinturería, esmaltes, pinturas en todas sus variantes y versiones, sus materiales sustitutos y complementarios utilizados para la decoración, protección y terminación de edificios y demás bienes muebles e inmuebles, así como las herramientas y materiales utilizados en el proceso de colocación.- Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad comercial. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierra para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter, así como la construcción y venta de unidades para el sistema denominado "tiempo compartido" y similares, cementerios privados y toda otra forma de explotación o aprovechamiento del suelo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Queda convenido que para la prestación de los servicios enumerados, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tanto empresas privadas, estatales, mixtas, organismos descentralizados y/o reparticiones públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar y ejercer los actos que directamente se relacionen con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Capital: \$ 80.000, dividido en 800 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Socia Gerente y Rep Legal, Monica Adriana Romano. 8) Duración mandato: duración de la sociedad 9) Resoluciones: se toman por mayoría que represente la mayoría del capital presente 10) Se prescinde del órgano de fiscalización, quedando la misma a cargo de los socios en forma indistinta, 11) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Cdor. Pablo Jose Etchecopar.

L.P. 23.378

**R&F GLOBAL COMMERCE S.A.**

POR 1 DÍA - Michael Fuks, 16/8/65, DNI: 118.889.952, CUIL: 20-18889952-9, dom: Av Luro nº 3017 6ª, Mar del Plata, Gral Pueyrredon, soltero, argentino naturalizado; Martin Facundo Ruelli, 15/3/69, DNI: 20.702.411, CUIT: 20-20702411-3, dom:501 nº 912, Manuel B. Gonet, La Plata, casado; José Luis Ruelli, 18/12/63, DNI:16.760.738, CUIT:20-16760738-2, dom:72 nº 1776, ciudad y Pdo. La Plata, divorciado. Ambos argentinos, todos comerciantes, todos de la Pcia. de Bs. As 2) Inst. Publ: 24/8/2018; 3) R&F Global Commerce S.A. 4) Av. 72 número 1776, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 5) Exportadora e importadora de piedras de todo tipo, maquinarias, materiales metalúrgicos, para la construcción, rodados, muebles, productos de origen agrícola, mercadería, frutos, elaborados y semielaborados. Explotación de canteras, industrialización. Construcción de obras civiles en general, ejecución de obras públicas de forma directa o a través de subcontratistas. Representaciones, mandatos, agencias, administraciones. Financiación de operaciones sociales, no realizara las actividades comprendidas en ley de entidades financieras. 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Pres. Martin Facundo Ruelli, Vicepres. José Luis Ruelli. Dir. Suplente Michael Fuks. 3 ejerc, 1 a 5; Fisc: Art 55; 9) Presidente. 10) 30/6 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 23.379

**77 MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 25/6/18, se adecuó objeto y se fijó duración de cargos por todo el periodo de duración de la sociedad. Se reformó art. 4: transporte automotor de personas y/o pasajeros. Explotación de lo concerniente a viajes y turismo. Representación de compañías aéreas, de navegación, terrestre y venta y reserva de pasajes. Organización de viajes. Reserva y venta de excursiones, intervención en contratación hotelera, recepción y asistencia de turistas durante viaje y permanencia. Servicio de guía, venta de entradas a espectáculos, organización de congresos. Todo lo vinculado con el turismo individual o colectivo en el país o el extranjero. Se designó como socios gerentes al Sr. Fabián Valentín Morel, CUIT: 20-17796855-3, dom: calle Gral. Roca nº 2674. El Sr. Federico Oscar Boucherie, CUIT: 20-23835908-3, dom: calle Laprida 848. Ambos de Mar del Plata, Pcia de Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 23.380

**NEW BODY & FACE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rosana Isabel Soraire, comerciante, 21.8.65, soltera, DNI 17.392.496, Llorente 611, Avellaneda, Bs.As. Ana María Sotelo, odontóloga, 12.12.71, casada, 22.452.750, Avenida Bartolome Mitre 2716, Avellaneda, Bs.As. Laura Irene Tourn, empleada, 17.12.56, casada, DNI 12.779.988, Chiclana 335, Bernal, Quilmes, Bs.As. Sandra Fabiana Spagna, contadora pública, casada, 20.878.760, Pastor Obligado 161, Avellaneda, Bs.As. Nancy Gabriela Carmona, auxiliar de cosmiatría, divorciada, dni 17.316.094, Carlos Seminario 1383, P.5º, Dto.20, Avellaneda, Bs.As. 2) 23.8.18. 3) New Body & Face S.A. 4) Chiclana 335, Bernal, Quilmes, Bs.As. 5) Tratamiento de estética física, adelgazamientos, spa con masajes, pedicura, manicura, depilación, hidromasaje, sauna, cama solar, tratamiento facial, gimnasia, pesas; elaboración de comidas para régimen alimentario; compraventa, importación, exportación, distribución de productos de nutrición, belleza, estética. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Rosana Isabel Soraire; Director Suplente: Ana María Sotelo. Directorio: 1 a 6 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado.

L.P. 23.381

**CAR'S TECHNOLOGY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 30/07/2018, se resolvió: a) trasladar el domicilio social a la provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero del Estatuto, y b) fijar la sede social en Formosa 1857 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Fdo. Martin P. Basavilbaso, Escribano.

L.P. 23.382

**AQUINO Y GONZALEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Adriana Alicia Aquino, D.N.I. 16.917.130, nacida 27/3/1964, casada domicilio en Arechavala 5533, Moreno; Aníbal Gerardo Gonzalez, D.N.I. 12.646.802, nacido 26/01/1959, casado, domicilio en Arechavala 5533, Moreno, y Anabella Cecilia Gonzalez Aquino, D.N.I. 34.264.631, nacida 01/02/1.989, soltera, domicilio en D. Passaponti 5429 Barrio Parque Oeste, Moreno, todos argentinos, comerciantes; 2) Instrumento privado 24/08/2018; 3) Aquino y Gonzalez S.R.L.; 4) Sede social: Tribulato 638 departamento 2, localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: venta, compra, al por mayor y al por menor, fabricación, representación o distribución de artículos de ferretería, pinturas, sanitarios, electricidad, herrajes, indumentaria de seguridad, materiales de construcción, maquinarias, insumos, repuestos, herramientas y accesorios. Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general. Importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería, pinturería, de corralón y afines. Venta de productos y/o servicios por internet (e-commerce) relacionados con el objeto social; 6) 99 años; 7) \$50.000; 8 y 9) Administración y representación: 1 o más gerentes(o tercero) de forma indistinta. Gerente: Adriana Alicia Aquino; duración: de la sociedad; Fiscalización: socios no gerentes, art 55 LSC; 10) 31/08. Fdo. Martin P. Basavilbaso, Escribano.

L.P. 23.383

**AERZEN ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 01/12/2017 la sociedad ha resuelto el aumento de Capital Social en la suma de \$2.946.000.- elevándolo de \$100.000.- a \$ 3.046.000 y como consecuencia reformar del Artículo Cuarto del Contrato Social. "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es de Pesos tres millones cuarenta y seis mil (\$3.046.000.-), representado

por 3.046.000.- cuotas de un peso (\$) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los Socios y con derecho a un (1) voto por cuota.". Fdo. Lucas E. Mazza, Abogado.

L.P. 23.387

### EMGI S.A.

POR 1 DÍA - Acta de A.G.E del 06/08/18 Aumenta el capital a \$11.859.100. En consecuencia Reforma el Art 4°. Contador Juan I. Fuse.

L.P. 23.388

### SAN MIGUEL DEL CHELFORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 15/9/2009 se aumentó capital social a \$503.000 y se ref. art. 3° Esc. Rodriguez Peyloubet.

L.P. 23.389

### NUEVE Y 37 S.A.

POR 1 DÍA - 1- Nestor Antonio Yalet, casado en segundas nupcias con Barbara Andrea Rodriguez Laguens: 5) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to. de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, Asimismo podrá ser proveedor del estado, y actuar como importadora o exportadora, de cualquiera de los puntos antes mencionados en este objeto. Fdo. Francisco A. Tizzano, Cdor. Público.

L.P. 23.390

### TELTRON ELECTRONICS S.A.

POR 1 DÍA - Conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 18 de Julio de 2018, Renovación Autoridades del Directorio, continuación de mandato por 3 ejercicios, Presidente Walter Eduardo Méndez y Director Suplente Humberto Méndez. Federico Hernán Díaz Faloco, Notario.

L.P. 23.391

### POTENTIAL TEAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Guillermo Rossotti, 05/07/1971, argentino, casado en primeras nupcias con María Olga Saavedra, comerciante, D.N.I. 22.138.868, C.U.I.T. 20-22138868-3, domiciliado en Sarmiento N° 508 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; Pablo Javier Ocampo, 29/11/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Erika Natalia Acuña, comerciante, D.N.I. 24.347.415, C.U.I.T. 23-24347415-9, domiciliado en Moreno N° 2648 de la ciudad y partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires; y Horacio Jesús Jauregui Lorda, 10/04/1955, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Gladys Domínguez, comerciante, D.N.I. 11.459.696, C.U.I.T. 20-11459696-6, domiciliado en Soldado de la Independencia N° 837 piso 10 depto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. 2) Escritura No. 86 del 28/08/2018. 3) Potential Team S.A. 4) Sede: Av. Moreno N° 423 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: comercial, inmobiliaria y financiera. 6) Duración: 99 años desde la inscripción. 7) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. 8) Directorio: Presidente: Alberto Guillermo Rossotti, Director Suplente: Pablo Javier Ocampo. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc Ley 19550. Duración mandato: 3 ejercicios. Composición directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el director suplente. 10) 31 de junio de c/ año. Sociedad no comprendida en Art. 299 de Ley 19550. Colombo Juan Ignacio, Contador Público.

T.A. 87.244

### MAR DE INSUMOS S.A.

POR 1 DÍA – Inscripción. Contrato constitutivo del 08 de agosto de 2018, escritura Nro. 138 resuelve Omar Hamud, argentino, nacido el 11/07/1977, Comerciante, DNI N° 26008631, CUIT N° 20260086317, casado, domicilio en Juan Manso Nro. 2989 Mar del Plata, Bs As suscribe 500 acciones valor nominal \$100 por \$50.000 - ; Norma Beatriz Fernández, argentina, nacida el 22/12/1981, Comerciante, DNI N° 29236076, CUIT N° 27292360768, casada, domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 2170 de la ciudad de Mar del Plata, Bs As suscribe 500 acciones valor nominal \$100 por \$50.000; Constituir "Mar De Insumos S.A" Domicilio Social: En provincia de Bs As con sede social en Rivadavia N° 5353, Mar del Plata, Bs As. Capital Social: \$100.000, 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 y 1 voto c/u. Los Accionistas integran el 25% del Capital Social \$25.000 en el acto. Administración Social: Presidente Omar Hamud, argentino, nacido el 11/07/1977, Comerciante, DNI N° 26008631, CUIT N° 20260086317, casado, domicilio en Juan Manso Nro. 2989 Mar del Plata, Bs As; Director Suplente Norma Beatriz Fernández, argentina, nacida el 22/12/1981, Comerciante, DNI N° 29.236.076, CUIT N° 27292360768, casada, domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 2170 de la ciudad de Mar del Plata, Bs As. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la mencionada ley. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto Principal: Comerciales: compra venta, importación o exportación, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones de productos, subproductos, mercaderías, bienes muebles, insumos, instrumental

médico, inclusive odontológico, equipamiento médico en general, implantes quirúrgicos, artículos ortopédicos, productos de perfumería, cosmética, higiene, tocador, farmacéuticos, productos para el hogar y oficinas, además, dedicarse sin limitación alguna a todo género o actos de lícito comercio, conexos al objeto principal, Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, capacitación, instalación, reparación, mantenimiento, atención y asistencia técnica de aparatos, equipos, insumos y accesorios relacionados con el párrafo precedente. – Agropecuarias - Financiero – Inmobiliaria – Administración – Gastronómica – Negocio Del Automotor Cierre Ej. Social: 31 de diciembre de cada año. C.P Neri Sergio Fabián.

G.P. 92.723

### AXMA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 24/08/2018, Registro N° 2, Villa Gesell 2) Socios: Florencia Mariel Sarmentero, argentina, soltera, nacida el 17/11/1993, DNI 37.646.492, CUIL 27-37646492-5, estudiante, domicilio Garnica 1450, Hurlingham, pcia. Bs. As. y Axel Verdu, argentino, soltero, nacido el 9/10/1994, DNI 38.453.671, CUIL 23-38453671-9, estudiante, domicilio Stgo. del Estero 2329, Pablo Podestá, pcia. de Bs. As. 3) Sede Social: Paseo 107 N° 483, Unidad Funcional 2 "D" 4) Duración: 99 años 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en comisión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, con particulares y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo por subcontratación, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, gaseosas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, frutas, hortalizas, productos cárnicos e ictícolas y derivados, en estado fresco, procesado o semiprocado y demás frutos del país, pastas frescas y secas, discos de empanadas y tartas, productos de panificación, confituras, dulces, masas y especialidades de confitería y pastelería. Producción y elaboración de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, frescos, enlatados y condimentos, bebidas alcohólicas y jugos. Tomar concesiones y/o provisión de bienes o servicios de entes públicos y/o privados, servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, como así también refrigerios, quioscos y servicios de catering. Explotar y/o concesionar restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, snacks, heladerías, servicios de lunch, en salones propios y/o ajenos, casas de té, cervecerías, salones de baile, discoteques, balnearios, complejos deportivos, playas de estacionamiento o garajes, espectáculos públicos, lugares de esparcimiento en general y entretenimientos. Realizar con respecto al objeto social todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y hasta 2 suplentes, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización: Arts. 55 y 284 Ley Gral. de Sociedades. 10) Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. 11) Presidente: Axel Verdu, Director Suplente: Florencia Mariel Sarmentero. Fdo. Dr. Eduardo L. Diaz de Astarloa, Cdor. Público.

G.P. 92.724

### GRAN MURALLA S.A.

POR 1 DÍA - Contrato constitutivo. Socios: Guiping Chen, chino, comerciante, casado, nacido el 18/05/1974, DNI 95.327.585, CUIT 20-95327585-7 domiciliado en Dorrego N° 3.446 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As., Cien Chen, chino, comerciante, casado, nacido el 22/10/1993, DNI 95.327.579, CUIT 20-95327579-2, domiciliado en la calle Dorrego N° 3.446 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As. y Wenjing Huang, china, comerciante, nacida el 16/06/1992, DNI 95.423.734, CUIT 20-95423734-1, domiciliada en calle Dorrego N° 3.446 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 08/06/2018. Denominación de la sociedad: Gran Muralla S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs.As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Córdoba N° 3.598 Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Hotelaría: alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelaría. Negocio de Hotelaría en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales a través de la explotación mercantil de edificios destinados a hotelaría, hostería, hospedaje, alojamiento y restaurante para servicios y atención de sus clientes actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. B) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés, pizzería, panaderías, confiterías, y casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas, semielaboradas o sin elaboración, servicio de catering, producto de snack bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafés, té, leche y todo tipo de alimentos. Contratar franquicias ya sea como franquiciantes o franquiciados. Podrá además realiza sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el rubro de la rama gastronómico, salón de fiestas y eventos sociales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. C) Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de juguetes, regalería, perfumería, librería, artículos escolares, bazar, marroquinería, accesorios de vestir, bijouterie, artículos electrónica, así como la compra- venta, importación , exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos , materiales, herramientas, maquinarias, útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el objeto social. D) Supermercado: 1) La explotación de los rubros de mini-mercados y/o supermercados y venta al por menor y por mayor de productos comestibles, bebidas con y sin alcohol, bazar, limpieza, librería y anexos compatibles 2) Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie. Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de las marcas que sean de titularidad de la sociedad, o marcas denominaciones comerciales cedidas por terceros a favor de la sociedad a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales 3) La comercialización de productos de todo tipo ya sea por cuenta y orden de terceros o en consignación. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000.- .Órgano de Administración: Directorio integrado por un mínimo de uno a un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se designan por contrato social: Cien Chen Presidente del Directorio Guiping Chen directora suplente y Wenjing Huang Directora suplente .Órgano de Fiscalización: La realizarán los socios no administradores en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio Fecha cierre Ej. Económico: 30 de abril de cada año. Néstor Masari CPN.

G.P. 92.725

**ALTA DISTRIBUCIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. Unánime de fecha 22/06/15 se renueva el directorio de la Soc.: Pte.: Daniel Omar Hernández, Arg., DNI 16.249.209, CUIT 20-16249209-9, Sarmiento N° 4142, Mar del Plata y Dir. Sup.: Felipe Hernández Coste, Arg., DNI 37.719.483, CUIT 20-37719483-8, Sarmiento N° 4142, Mar del Plata. Eduardo Lorenzo Díaz de Astarloa, Contador Público Nacional. G.P. 92.726

**NUNCIO DE ROSA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por reunión de socios de fecha 16/04/2018 se dispuso: 1) Designación de dos socios para firmar el acta, 2) Aceptación de la renuncia de Ana María De Rosa, argentina 08/04/1961, DNI 14.319559, CUIT 27-14319559-2, empleada, domiciliada en Gral. Paunero N° 4242, de Mar del Plata, pdo de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; y por reunión de socios del 10/05/2018 se dispuso 1) Designación de dos socios para firmar el acta, 2) Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Matías De Rosa, argentino, 27/09/1980, DNI 28.454.248, CUIT 20-28454248-8, empleado, soltero, domiciliado en Carlos María de Alvear N° 4229 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires 3) Designación de un nuevo Socio Gerente: De Rosa Juan Domingo, argentino, 20/11/1954, DNI: 10.967.864, CUIT: 20-10967864-4, empresario, casado, domiciliado en Carlos María de Alvear N° 4229 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos quien representará a la Sociedad. Victor Daniel Bengoa, Contador Público, LEG. 19269-4, CUIT: 20-13233150-3. G.P. 92.727

**URUGUAY 1501 S.A.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia de la existencia de un acta Complementaria donde se modifica el título IV del Acta Constitutiva quedando establecido que el Sr. Gonzalo María Spinelli ejercerá el cargo de director por el termino de tres ejercicios y la Sra. Catoi María Cecilia por el mismo plazo el cargo de Director Suplente. Asimismo se modifica el Artículo 9º del estatuto social relacionado con la Administración y Representación. CPN Ma. Josefina Avancini. Mat.36680/3. G.P. 92.728

**NASARA CONSTRUCTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia de la Existencia de un acta Complementaria donde se modifica el art: 9º del estatuto social relacionado con la forma de Administración representación de la sociedad. CPN Ma. Josefina Avancini. Mat.36680/3. G.P. 92.729

**SAN BENEDETO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de socios N° 25 del 16 /10/2017 se ha reformado el artículo 4 del contrato social a saber: Artículo Cuarto- Capital Social: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos ( \$ 700.000) representado por siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Fdo. Dra. María H. Mackielo, Abogada. S.M. 54.046

**CEBRAN IMPORTADORA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 333 del 22/08/2018 ante esc. Diego Pichel; 2) Ignacio Ceva, arg, 01/04/1991, soltero, DNI 35.961.097, C.U.I.T. 20-35961097-2, licenciado en administración de empresas y sistemas de información, domicilio Av Quintana 127, piso 9 depto A, CABA; Francisco María Branciforte, arg, 16/09/1989, soltero, DNI 34.837.780, C.U.I.T. 23-34837780-9, martillero público, domicilio Rodríguez Peña 1137 piso 2 depto B, ciudad y partido San Miguel, prov. Bs. As. y Catalina Ceva, arg, 16/06/1988, soltera, DNI 33.980.608, C.U.I.L. 27-33980608-5, estudiante, domicilio Av Quintana 127 piso 9 depto A, CABA; 3) Cebran Importador S.A.; 4) Dom. Social Provincia de Buenos Aires, sede Mayor Irusta 3777, Bella vista, Partido de San Miguel; 5) La sociedad tendrá por objeto importación y venta al por mayor y/o menor de materiales y productos para la construcción, pisos y revestimientos, loza, cerámica, porcelana, y demás accesorios, productos y subproductos que hacen al objeto principal; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 200.000 en 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1,00 cada una; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; presidente: Ignacio Ceva; director suplente: Francisco María Branciforte; 9) 31 diciembre de cada año; 10) Prescinde de la sindicatura. Fdo. Diego Pichel, Escribano. S.M. 54.059

**GUERRERO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 06/03/2018, se designa presidente: a Matías Javier Andres, arg., 25/12/1981, comerciante, DNI 29.249.451, casado; director suplente: María Inés Delia, arg., 24/09/1982, terapeuta ocupacional, casada, DNI 29.873.136, ambos con domicilio en Munzon 478, Bella Vista, San Miguel, Prov. Bs. As. por tres ejercicios. Fdo. Diego Pichel, Escribano. S.M. 54.060

**NIGUAMI CARROCERÍAS MDP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se constituye la sociedad en la ciudad de Mar del Plata, el 24/07/2018. Socios: Sebastián Alejandro Issler, argentino, nacido el 30 de Junio de 1974, DNI 23979218, CUIT 23-23979218-9, divorc., comerciante, domic. Brasil 1435 de soltera, prof. médica, domic. Acevedo 6351 de esta ciudad. Duración: 99 años. Obj. Soc.: refacción de autos y vehículos en



general, taller de pintura, montaje de partes de automotor. Capital: Pesos treinta mil (\$30.000,-). Domic. social: Acevedo 6351, Mar del Plata, pdo Gral Pueyrredón, prov Bs. As. La administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. Administración: Gerente: Sebastián Alejandro Issler por todo el término de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios por el término de duración de la sociedad. Cierre Ej.: 30 de abril. Fdo. Carlos O. Mallistrelli, Cdor. Público.

G.P. 92.720

### ASTILLEROS PATAGÓNICOS INTEGRADOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2018 y Reunión de Directorio de la misma fecha, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Sandra Noemí Cipolla, argentina, nacida el 14/03/1965, soltera, comerciante, domiciliada en calle Magrassi N° 6511 de la ciudad de Mar del Plata, DNI 17.282.092, C.U.I.T. 27-17282092-7 y como Directora Suplente: Adriana Lidia Grande, argentina, nacida el 02/11/1955, casada, psicóloga, domiciliada en calle Quintana N° 136, piso N° 5, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 11.985.122, C.U.I.T. 27-11985122-5. Contadora Pública Patricia A. Quiroga.

G.P. 92.721

### CAVIBLALUCAVI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roberto Oscar Caviglia, DNI 11401977, CUIT 20-11401977-2, casado, dom. Azopardo 3382, Rafael Calzada, Pdo. Alte Brown, Pcia. Bs. As., nacido el 23/2/55; comerciante, 63 años, argentino, Carlos Adolfo Blanco, DNI 10816132, CUIT 23-10816132-9, viudo, argentino, dom. King 1350, J.Marmol, Pdo. Alte. Brown, pcia. Bs. As., nacido el 24/4/53, 65 años, Cristian Gabriel Luna, DNI 28631532, CUIT 20-28631532-2, casado, dom. Azopardo 3335, Rafael Calzada, pdo. Alte Brown, pcia. Bs. As., nacido el 28/12/80; comerciante, 37 años, argentino, Mariano Javier Caviglia, DNI 30.893.740, CUIT 20-30893740-3, casado, dom. Colombres 234 12 B. Lomas de Zamora, pdo. De L. de Zamora, pcia. Bs. As., nacido el 15/11/84; comerciante, 33 años, argentino 2) Constitución: Inst. Publico. del 29/6/2018. 3) Nombre: Caviblalucavi S.A. 4) Domicilio: 9 de Julio 3908, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto: inmobiliario: adq. Vta. y permuta de inmuebles, import. Y export.: de bienes relacionados con la activ., representaciones: de emp. Y organizaciones, Financiero, comerciales: cpra vta locación permuta de productos, mercad., industriales: producir, fabricar y fraccionar productos, agropecuarias: explot. De establecim. Rurales, mandatario: representac. Y mandatos 6) Duración: 90 años desde insc. Registral.7) Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acc. Nom. No endos. de \$1 V/nominal c/u. Suscripción: Roberto Oscar Caviglia, 45.000 acc., Carlos Adolfo Blanco 20.000 acc. Cristian Gabriel Luna 25.000 acc. y Mariano Javier Caviglia 10.000 acciones; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Directorio: Presidente: Roberto Oscar Caviglia Director suplente: Cristian Gabriel Luna 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30/04. 11) la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o su reemplazante, es decir el Vicepresidente en caso de vacancia impedimento o ausencia del primero. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea ordinaria de accionistas. 12) Autorizada: Nere Maitea Bilbao, Contadora.

G.P. 92.722

### NORTE BIENES RAICES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maria Lina Elizabeth Ciappino, arg, 30/07/75, divorciada, empresaria, DNI 24728964, Edificio Praia Nucleo 2 PB A UF 016 B° Portezuelo, Nordelta, Tigre, Bs As y Alejandro José Sesarego, arg, 28/07/62, casado, empresario, DNI 16124872, Av Santa Maria 6385 Benavidez, Tigre, Bs As. 2) Esc 1013 del 02/08/18. 3) Norte Bienes Raíces S.A. 4) Av del Libertador 2458, Victoria, San Fernando, Bs As. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, o en el extranjero la siguiente actividad: operaciones inmobiliarias; Intermediación en la compraventa, alquileres y administración de inmuebles, administración de alquileres y consorcios, cobranza de alquileres. Compra - venta de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, lotes, fraccionamiento de los mismos con fines de urbanización, arrendamiento, y toda operación relacionada con la actividad inmobiliaria la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. Tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: Pte.: Maria Lina Elizabeth Ciappino y Dtor. Spte.: Alejandro José Sesarego, 3 ejerc.- Contadora Marcela Castellano.

S.I. 41.593

### CALLE TRANQUILA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Osvaldo Abdo, arg., 13/11/66, DNI 18225174, comerciante, casado, Boedo 2590, Villa Adelina, San Isidro, Bs As y Julio Maximiliano Pollero Daga, arg., 09/08/1978, DNI 26367889, comerciante, soltero, Dorrego 251, Martínez, San Isidro, Bs As. 2) Esc. 1045 del 14/08/18. 3) Calle Tranquila S.A. 4) Boedo 2590, Villa Adelina, San Isidro, Bs As. 5) a) Explotación del ramo de las artes gráficas y la industria editorial realizando la impresión, diagramación, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial relacionado con la actividad. b) Fabricación, compra, venta, consignación, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas, así como toda clase de insumos, productos y accesorios relacionados a las artes gráficas y a la industria editorial. c) Compra, venta, importación, exportación, representación, permuta, distribución y consignación por mayor y menor de productos de papelería, cartonería, de embalajes y descartables; artículos

de librería comercial, escolar y artística; artículos e insumos de computación; máquinas, repuestos, partes, accesorios y herramientas relacionadas con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. Tit. e igual o menor número de direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se presc de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: Pte.: Julio Maximiliano Pollero Daga y Dtor. Spte.: Ariel Osvaldo Abdo, 3 ejerc.- Contadora Marcela Castellano.

S.I. 41.594

### **RENANIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. del 15/06/2018 se constituyó Renania S.R.L. 1) Socios: Gerardo Daniel Vom Brocke, argentino, nac. 27/03/1958, DNI: 11.864.687, CUIT: 20-11864687-9, casado, comerciante, y Roberto Alfredo Vom Brocke, argentino, nac. 29/05/1953, DNI: 10.801.020, CUIT: 20-10801020-8, divorciado, comerciante ambos con dom. Gral Martín M. de Güemes 2622 de Florida Pdo. Vte. Lopez, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio social: Av. Velez Sarsfield 4484 piso 2, Munro, Partido de Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción registral. 4) Objeto Social: Fabricación y comercialización de productos alimenticios. 5) Cap. social: \$ 100.000. 6) Administración y Fiscalización: Ambos socios indistintamente, por tiempo indeterminado 6) Gerente: Ambos socios indistintamente. 7) Cierre de ej. 30/04 de cada año. Sandra Monica Dollberg, Abogada.

S.I. 41.598

### **ACTIVA DE OLAVARRIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 28/08/2018 María Natalia Gonzalez nacida el 3/7/68, DNI 20048393, Cuit n° 27-20048393-1 soltera, medica, domicilio en Bolivar 3441 de Olavarría; Herman Huso Aust, nacido el 7/5/76, DNI 25039692, Cuit n° 23-25039692-9, soltero, empleado, con domicilio en Estrada 2507 1° «2» de Olavarría; Activa De Olavarría S.R.L., 99 años La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotar negocios de comidas y elaborarlas. Servicios de catering. Explotar restaurants y negocios de venta y despacho de bebidas alcohólicas, bar y tapas, espectáculos artísticos y musicales en vivo, servicios de té, café, leche, lácteos, postres, helados, sándwiches, y demás rubros gastronómicos. Comerciar alimentos y bebidas en todas sus variantes, crudos y cocidos, al por mayor y al por menor, en establecimiento propio y ajeno, servicios de sonido e iluminación, confitería bailable, en espacios abiertos y cerrados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, automotores de cualquier porte, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Capital: \$ 40.000. Gerentes: María Natalia Gonzalez y Herman Hugo Aust. Cierre Ejercicio: 30/04 Sede: Bolivar 3441 - Olavarría. Fiscalización: Artículo 55 ley 19.550. Gustavo Lázaro Castagnari, Abogado.

OI. 99.399

### **INVERSORA RIGEL S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de representante legal: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 27/06/2017, se designa Representantes Legales: Jorge De Nicola y Francisco José Miguel Benítez. Representante legal: Jorge De Nicola y Francisco Jose Miguel Benítez. Publica: Dr. Bernardo A. D'Ambrosio.

Qs. 90.935

### **LAUBEN BEGUI S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Publica Complementaria N°364 del 23/08/2018. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. los socios resolvieron dar nueva redacción al Artículo Primero quedando redactando de la siguiente forma. Artículo Primero: Bajo la denominación de "Lauben Begui S.A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.".- Autorizado. María E. de Pol. Escribana.

L.P. 23.429

### **FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 5.7.2018, se resuelve remover del cargo de Director Titular al Sr. Fernando Irigoyen; y continuar con la composición del actual Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria de accionistas, fecha en la que vencerá su mandato, de la siguiente manera: Sres. Jorge F. Cocozzella, Ricardo H. Lloret y Michelle Epsein Taigman como Directores Titulares; y los Sres. Fernando Mario Lippi y Martín Eduardo Monzón, como Directores suplentes.- Por Acta de Directorio n° 890 se dispone que sea Presidente: Jorge F. Cocozzella y Vicepresidente: Ricardo H. Lloret.- Rosario Albina, Abogada.

L.P. 23.464

### **EL TREBOL DE 25 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Jorge Young 6/9/74, DNI 24.028.894, 29 n° 226 25 de Mayo; Lucas Ezequiel Bernardo Canullán 30/1/88, DNI 33.385.905, 23 n° 8 25 de Mayo; ambos arg. solteros y comerciantes. 2) Esc 13/8/18. 3) El Trébol de 25 S.R.L. 4)

27 N° 5209 P 1° 25 de Mayo. 5) Cpra.-vta. permuta, importac. exportac. distribución, fraccionam. consignación, representación y comercialización de arts. de bazar, regalería, cristalería, prendas de vestir, marroquinería, bijouterie, adornos, souvenirs, juguetería, librería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; de ferretería, limpieza, perfumería, santería, op. fcieras. excepto las comp. en la Ley de Ent. Fcieras. 6) 90 años. 7) \$ 25.000. 8) Socio Gte. Eduardo J. Young Sind.: se prescinde Dur.: todo término. durac. soc. Fisc. Socios 9) Gte.10) 31/12 rep. social: Gte. Eduardo J. Young. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 23.456

### **WALGRAGUI CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Por esc. Complem. N° 168 del 16/04/18. Escrib. E. Segurola: Art 4°, 122.500 acciones de valor ord. Nomin. No endosables de \$ 10.00 c/u. Administ.: Mínimo de 1 y máximo de 7 por tres períodos: Peretti Walter: Presidente, Peretti Guillermina: Dir. Sup. E. Segurola, Notario.

L.P. 23.453

### **CONSULTORA OSP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Gerente - Sede Social - Reforma. Por Acta del 14/7/18 Miguel Horacio Rodríguez renuncio a su cargo de Gerente. Se designó Gerente: Marcelo Alberto Civitelli y Héctor Daniel Girardi. Se reformo el Art.5 del Contrato. Se traslada la Sede Social a De la Torre 701, Loc y Pdo de Zárate, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.590

### **DELTAELECTRIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Deltaelectric S.R.L." Por Esc. N° 179 del 24/08/2018. Escrib. Natalia B. Bugatto, Quilmes, Reg.59. Datos Personales: David Alberto Domínguez, arg., dni 29.197.219, CUIL 20-29197219-6, nac. 10/12/1981, solt., hijo de Rosa Beatriz Domínguez y de Carlos Adalberto Domínguez, domic. en calle Domingo Martinto N° 2020 de la ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, electric. y Jorge Ramón Penayo, arg., dni 26.384.753, CUIL 23-26384753-9, nac. el 8/06/1977, casado en 1° nupc. con Clara Fátima Ibáñez, domic. en calle San Carlos N° 438 de Wilde, Avellaneda, electricista. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. aterc., dentro o fuera del país, las sig. Act 1) Constr. e instalac. en general, con espec.en mont. Eléctr. en baja tensión (BT) y media tensión (MT), almac. de mat. de todo tipo, reparac., conserv. y mant. de las citadas instalac., espec.: eléctr. en general. Instalac. y almac. de energía eólicas y solares, electr., telec., radioeléctr., telev. e internet; Instalac. de aire acond., climat. Aparatos elevad. de todo tipo, electrom., calderería, accesoria o complem. para la constr.; 2) Constr., reparac., rehab., conserv. y mantenim. de toda clase de obras de edif. y obra civil, tanto púb. como priv. Aquellas activ. que así lo req. serán efecto. por prof. con título habilit. La Soc. tiene plena capac. Juríd. para adq. Derec. y cont. Oblig. y ejerc. actos que no sean prohib. por las leyes o por su estatuto que resulten nec. para la cons. de su obj. Domicilio: Calle Caáguazu número 699, de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. De Bs. As. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: pesos cien mil (\$100.000), repres. Por cien (100) cuotas con dcho. a un voto c/u de un mil pesos (\$ 1000.-) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Gerentes: David Alberto Domínguez, y/o Jorge Ramón Penayo, pudiendo actuar en forma conjunta, separada e indistinta. Ejerc.: 30/ 6 c/ año. Art. Quinto: La adm. y represent. de la soc. estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes act. en forma indiv. o indisti. Podrán desig. uno o más supl. En tal carác. tienen todas las facult. para oblig. a la soc. en todos los actos que no sean notoriam. Extr. al obj. social, pud. Real. todos los actos y contr. que se vinc. con él, incl. los que menc. el Art. 375 del Cód. Civ. y Comerc. de la Nación: la adq. de bienes mueb., inmueb., contrat. deprést., la const. de derec. reales de garant., la present. en licit. Púb. y/o priv., el otorg. depod., la interv. en act. ante todos los bancos Ofic. y priv.. La presente enunc. no es limit. ni taxat.. Los gerent. Tit. Deb. Const. una garant. de cualq. de las modal., caract. y de montos no inf. a los establec. en las resoluc. Vig. de la autorid. Administ. de control a cargo del Reg. Púb. de Comerc. Fiscaliz.: Los socios pueden exam. los libros y papeles soc., y recab. deladmi. Los inf. que est. Pert. Cuando la soc. qued. Compr. en la causal del Art. 299 inc.2°, por aum. de cap. social, la reunión de socios que det. dicho aumento eleg. un sind. Tit. y un supl., los que durar. en sus cargos dos ejerc., pud. ser reeleg. Tal desig. No config. Ref. estat. Natalia Belén Bugallo, Notaria.

Qs. 189.034

### **LOS TRES PATITOS DE ROBERTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. privado del 28/8/18. Socios: José Luis Gianini, arg. nac. 20/11/56, divorc. de Lidia Martini, DNI 12.578.669, CUIT 20125786694 y Nelsa Teresa Perini, arg., nac. 22/7/62, divorciada de Rubén Valerio, DNI 14.947.747, CUIT 27149477476, ambos comerciantes y con dom. Rivadavia 1578, Junín, pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As. Denominación: Los Tres Patitos de Roberts S.R.L. Dom. Legal: int. De La Sota 354. Junín, Pcia. de Bs. As. Duración: 40 años desde la fecha de contrato. Objeto: Realizar por sí, por tros. o asoc. a tros. act.: a) Comerciales: la comerc. y/o distrib. de bs. ms. en gral., y en part. la vta. al por mayor y menor de amoblamientos, electrodomésticos, art. p/ el hogar y/u oficinas: recibir y otorgar consig. de toda naturaleza, tanto nac. como extranj., con relación al objeto precedente. b) Inmobiliaria: Construcción por cuenta propia, de tros. cpra. vta., permuta, alquiler, arrend. de prop. inclusive las comprendidas dentro del régimen de P.H., así también toda clase de operaciones inmob. incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas determinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la vta. o comerc. inmobiliaria prop. de tros. podrá realizar todas las operaciones sobre inm. que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de PH: También podrá dedicarse a la adm. de propiedades propias o de tros. plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato c) Publicidad: Publicitar, promocionar, o de cualquier forma de propender publicitariamente el objeto de su explotación ya sea directa o indirecta. Para la prosecución del objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Como así también el otorgamiento de financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las activ. descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en



ningún caso llevar a cabo activ. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones legales relacionadas con aquel. En función de los fines la soc. podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capital Social \$ 100.000, 100 cuotas de \$ 1000 v/n c/u, suscrito totalmente: José L. Gianini suscribe 50 cuotas y Nelsa T. Perini suscribe 50 cuotas, integradas en un 25% en dinero en efvo.; obligándose a integrar saldo dentro del plazo 2 años desde la fecha de contrato. Adm. y rep. Legal de la soc. estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme Art. 157 Ley 19.550 y modif. por todo el término de la duración de la soc. Gte.: José L. Gianini. Cierre de ejerc.: 31/07 de c/año. Sede Social: Int. De La Sota 354, Junín, Bs- As. Fiscalización: los socios según el Art. 55 Ley 19.550. Gisele Magali Palma. Contadora Pública.

Jn. 70.025

### **ARGEN SUPERMERCADO ALDITO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de septiembre de 2014 la Señora María Cristina Aspesi, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Argen Supermercado Aldito S.R.L., a favor de Roberto Luis Abalsamo, argentino, viudo, D.N.I. 4.562.829, con domicilio en Barrio Infico, piso 3, Departamento D de la localidad y Partido de San Fernando. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Pablo Alejandro Aspesi el 50 % y Roberto Luis Abalsamo el 50 %, del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Pablo Alejandro Aspesi. Silvana Oronel, Abogada.

S.I. 41.645

### **AVES NEGRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 5 de fecha 27/08/2018 y por unanimidad: Ratifica cambio de sede Social: Lavalle N° 45 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. María Elin Giordano. Contadora Pública.

S.I. 41.664

### **ALEM CONSULTORA MEDICO LABORAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 124 del 28/08/2018, Registro 8 de Pergamino.- 1) Accionistas: Jorge Aldo PERTIERRA, DNI 10.329.882, C.U.I.T. 20-10329882-3, argentino, nacido el 10/09/1952, médico, domiciliado en calle Florida número 158, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, casado en segundas nupcias con Cecilia Inés De Marco; Alfonso Gracia, DNI 31.082.354, C.U.I.T. 20-31082354-7, argentino, nacido el 13/10/1984, médico, domiciliado en calle Maggio número 387, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Daiana Elisabet Walter; Alejandro Klatt, DNI 26.886.108, C.U.I.T. 20-26886108-5, argentino, nacido el 16/10/1978, médico, domiciliado en calle J. J. Jiménez número 490, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Nadia Desiré Scarabino; y Velia Alejandra Enrique, DNI 14.623.591, C.U.I.T. 27-14623591-9, argentina, nacida el 20/01/1962, médica, domiciliada en calle Pueyrredón número 1241, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, divorciada de sus primeras nupcias con Nelson Alberto Bouvier.- 2) Denominación: ALEM Consultora Medico Laboral S.A. 3) Domicilio social en Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y sede social en calle Doctor Alem n° 358, de la ciudad de Pergamino.- 4) Duración: 99 años.- 5) Objeto social: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Medicina del Trabajo: Prestación de servicios médicos especializados en medicina del trabajo, ya sea, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes; incluyendo tratamientos regulares y de alta complejidad; a través de convenios con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad, pública o privada, que requiera servicios de esta índole.- Medicina Domiciliaria: Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, por sí o por medio de terceros, servicios de ambulancia y traslados, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga.- Instalación, explotación, administración y/u organización de clínicas y sanatorios médicos: Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin propender al desarrollo y progreso de la ciencia y la técnica médica, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también otorgar becas, subsidios y premios.- Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales.- Representaciones comerciales en el país y en el exterior.- Participación en licitaciones.- Enfermería: Creación, desarrollo, funcionamiento y organización de servicios de enfermería, incluso prepaga, la que será realizada por medio de profesionales con título habilitante.- Asimismo, podrá asumir la organización y administración, parcial o integral, de servicios de enfermería prepaga o de obras sociales, de entidades públicas o privadas, gremiales o sindicales; prestar servicios de enfermería o cuidadores de la salud para personas enfermas en domicilios particulares, empresas, clínicas, sanatorios, geriátricos, u hospitales públicos o privados.- Todas las actividades serán cumplidas por profesionales con título habilitante y la dirección técnica estará a cargo de un médico.- Actividades de consultoría, académicas y científicas: Prestación de servicios de consulta, estudio, investigación, organización, y asesoramiento y asistencia en todas las ramas de la medicina citadas en los artículos anteriores; elaboración, dirección, coordinación y supervisión de estudios, programas, proyectos y capacitación de personal, en aspectos científicos y técnicos relativos a dichas actividades médicas.- Los asesoramientos serán prestados por medio de profesionales con título habilitante cuando las reglamentaciones en vigor así lo requieran.- Asimismo, realizar estudios e investigaciones científicas que tengan por fin propender al desarrollo y progreso de la ciencia, dentro de las ramas involucradas en objeto social, así como también otorgar becas, subsidios y premios.- Comerciales: Comprar, vender, permutar, alquilar, exportar e importar toda clase de instrumentos, aparatos, maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, repuestos y accesorios, materiales, y todo otro elemento que tenga directa o indirectamente relación y que sea necesario para la consecución del objeto social.- Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, y administración por cualquier título oneroso o gratuito de bienes inmuebles.- Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico.- Asimismo, quedan comprendidas la edificación, construcción, y remodelación de obras en inmuebles propios o de terceros que permitan la consecución del objeto social.- Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier derecho real, inversión de capitales en bienes muebles e inmuebles.- Adquirir y enajenar maquinarias

para la producción mediante leasing o fideicomisos.- Aportes de capital a sociedades por acciones, dentro de las limitaciones de la Ley General de Sociedades.- La Sociedad NO desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y legislación complementaria, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo, o requieran de la intermediación con el ahorro público.- Integración de Fideicomisos: La sociedad podrá constituir e integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria.- 6) Capital social: \$100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u y 1 voto por acción.- 7) Administración: Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes.- Duración: 3 ejercicios.- 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas.- 9) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Directorio Actual: Presidente Jorge Aldo Pertierra, y Director Suplente Alfonso Gracia.- Escribano Patricio Tomás Street.

Pg. 85.429

**AZOGITRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 10/08/18. Se designa Presidente: Malgarini Elías Gabriel, argentino, soltero, DNI 40.834.681, empresario, 10/11/97, domicilio Artigas 411, Los Polvorines, Prov. Bs. As. Director Suplente: Kaigr Beatriz De Los Ángeles, divorciada, argentina, DNI 23.888.782, empresaria, 22/6/74, domicilio Av. Altube 1875, José C. Paz, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.880

**SICHTGLAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 8/06/2018, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 8, se decidió aceptar por unanimidad la renuncia del Presidente del Directorio Sichtglas S.A.: Christian Waldemar Bruno Lobisch y la designación del nuevo Directorio, el cual queda constituido de la siguiente manera. Presidente: Gabriel Osvaldo Back, nacido el 15/08/1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Polonia 7161 de CABA, DNI 34.203.648, CUIT 20-34.203.648-2; Director Suplente: Vanesa Laura Ramallal, nacido el 04/02/1984, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Elpidio González N° 4613 de CABA, DNI 30.815.404, CUIT 27-30.815.404-7. Por Asamblea Ordinaria del 10/08/2018 según Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 se decidió aceptar por unanimidad la renuncia de la Directora suplente del Directorio Sichtglas S.A.: Vanesa Laura Ramallal y la designación del nuevo Directorio, el cual queda constituido de la siguiente manera. Presidente: Gabriel Osvaldo Back, nacido el 15/08/1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Polonia 7161 de CABA, DNI 34.203.648, CUIT 20-34.203.648-2; Director Suplente: Osvaldo Back, nacido el 19/02/1942, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Avda. Larrazabal N° 2573 de CABA, DNI 4.389.676, CUIT 20-4.389.676-9. Asimismo, en la misma asamblea se aprobó el cambio de la sede social a calle Rosenbusch N° 937 de la localidad de Uribelarrea, partido de Cañuelas, pcia. de Bs. As. Marta Evangelina García. Abogado.

L.P. 23.440

**PITANGA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Asamblea Ordinaria de fecha 08-09-2017, designación de directorio. Contadora Yolanda Guarnieri, T° 158 - F° 167.

L.P. 23.447

**SISTEMAS DE ASISTENCIA MÉDICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Público 24/7/18 y Reunión de Socios 14/5/18. 2) Reforma Artículo Cuarto: Cuarto: Capital \$ 300 Integrado Totalmente.- Mario E Cortes Stefani, Abog.

L.P. 23.398

**COLORS GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 2/1/17 y Acta de Dtorio: 2/1/17 2) designa: Presidente: Carlos Alberto Funes, Vicepresidente: Matías Ezequiel Funes, Dtor. Titular: Gonzalo Julián Funes, Dtor. Titular: Daniel Carlos Macchi, Dtor. Titular: Pablo Andrés Funes y Dtor. Suplente: Liliana Mabel Funes, todos con Domic especial en Melian 2921, Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

L.P. 23.399

**GATEAU CAFÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 03/08/2018. 1) Lucia Nair Pérez, argentina, comerciante, D.N.I. 28.560.923, soltera, nacida el 05/2/1981, dom. Alvear N° 140, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As; y 2) Natalia Lorena Freitas, D.N.I. 25.848.971, argentina, comerciante, nacida el 20/6/1977, soltera, dom. República del Líbano n° 2829, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. "Gateau Café S.R.L." Sede: República del Líbano N° 2829, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, churros, bolas de frailes, tortas, postres y demás productos de panadería y confitería, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. La compra, venta, importación y exportación de los productos antes mencionados, explotación en establecimientos comerciales, industriales y/o estudiantiles. Compra, venta, importación y exportación de artículos de decoración en general, juegos de té, vasos térmicos, vasos decorativos/personalizados, bandejas de desayunos, termos, adornos florales, ramos, y

todo artículo relacionado con el objeto social. Elaboración y comercialización de productos alimenticios, principalmente los relacionados con la confitería. Instalación, funcionamiento y explotación de heladerías, confiterías, almacenes y supermercados, proveedurías o autoservicios, realizando la compraventa al por mayor y/o menor de productos alimenticios, importación, exportación, representación, distribución y/o consignación de bebidas con o sin alcohol, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Comercialización de los mismos, sus materias primas, componentes y afines y derivados. Explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades de confiterías, casas de lunch, bares, restaurantes, parrilla, cafeterías, comedores, franquicias, servicios de catering, eventos, foodtruck gastronómicos para eventos. Representante Legal: Gerente. Adm: Lucía Nair Pérez y Natalia Lorena Freitas, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19.550.- cierre 31/07. Autorizado Fdo. Escrib. María E. De Pol.

L.P. 23.430

### FUTBOL CyR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 354 del 22/08/2018. 1) Naranjo Christian Hernán, DNI 26.573.927, argentino, nacido el 21/3/1978, comerciante, casado, dom. Sáenz Peña n° 2653, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs As. y 2) Beccar Analía Verónica, DNI 24.481.098, argentina, nacida el 20/3/1975, contadora, casada, dom. Torcuato de Alvear n° 1919, localidad Quilmes, partido de Quilmes, Bs As. "Futbol CyR S.A." Sede: Sáenz Peña N° 2653, de la Localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Industrial: Alquiler de canchas de futbol y afines: alquiler de canchas de futbol y del establecimiento en general, para la práctica de deportes en general, para eventos infantiles, empresariales, sociales y cualquier otro tipo; Escuela de futbol: capacitación, enseñanza, formación, dictado de clases y cursos de actividad física, deportiva, técnicas de fútbol; enseñanza de arbitraje, cuidado de salud, psicología del deporte, desarrollo práctica y entrenamiento, para la formación y desarrollo de jugadores de fútbol; Eventos deportivos: promoción, organización, supervisión, publicidad, difusión de torneos y competencias deportivas; Gastronómico: explotación de confitería, buffet, bar, restaurant, cafetería y afines con expendio todo tipo de comidas y de bebidas con y sin alcohol; servicios de catering y lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; distribución de comidas preelaboradas y elaboradas.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Naranjo Christian Hernan; Director Suplente: Beccar Analía Verónica. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19550. 30/06. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

L.P. 23.431

### PEVIPEU DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Virginia Donnet arg. 61 años casada DNI 12.677.388 comerciante; Pedro Bailo Donnet arg. 24 años soltero DNI 38.152.575 abogado y Eugenia Bailo Donnet arg 26 años soltera DNI 36.687.200 diseñadora en indumentaria, todos con dom. Ate Brown 182 Luján pdo. Luján Bs As 2) 16/08/2018 3) Pevipeu de Luján S.A. 4) Alte. Brown 182 Luján, pdo. Luján 5) a) Agropecuario: explotación de establecimientos para la cría engorde e invernada de todo tipo de ganado. La producción de todo tipo de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras. Comercialización compra, venta, importación, exportación y distribución de productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. b) Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fideicomisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios. Locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorice 6) 99 años; 7) 100000: 8) 1 a 5 directores, art. 55 ley 19550. Presidente Virginia Donnet y Director Suplente: Pedro Bailo Donnet por 3 ejercicios, art 55 de la Ley 19.550 9) Presidente; 10) 31/05. Fdo. Dr. Marcelo Rey, Cdor. Público.

L.P. 23.433

### FENBER INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea N° 24 del 30-6-18 se trasladó la Sede Social a calle 520 y 200, área productiva La Plata, lote 41. Esc. Osvaldo J. Mejezas.

L.P. 23.436

### PASEO DIAGONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por RS unánime del 01/08/18 se eligió nuevo Gerente: Paulo Andrés Huebra, empresario, arg., cas. en 1eras nupcias con María Cristina Larraín, DNI 18.688.439, CUIT 20-18688439-7, nac. 1/11/1967, domic. calle 28 N° 3916, Gonnet, pdo. La Plata, pcia. Bs. As. Dra. Emilia. Erquiaga Jaurena. Abogada.

L.P. 23.439

### PARADOR PASILLO 44 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: 30-08-2018. 1) Socios: Alberto Juan Sebastián Zambosco Poch, arg., soltero, comerciante, DNI 29.684.117, CUIT 20-29684117-0, domicilio en 13 n° 1515 1°C, La Plata, pcia. de Buenos Aires; Jorge Ariel Puyo, arg., casado, comerciante, DNI 27529454, CUIT 20-27529454-4, domicilio en 146 n° 89, Las Quintas, La Plata, pcia. de Buenos Aires; Eugenio Hall, arg., divorciado, comerciante, DNI 28.171.145, CUIT 20-28171145-9, domicilio en 6 n° 1939, La Plata, pcia. de Buenos Aires y Luca Piccolini, arg., soltero, comerciante, DNI 38.146.868, CUIT 20-38146.868-3, con domicilio en 19 n° 2257, La Plata, Pcia. de Buenos Aires 2) Domicilio: Provincia de Buenos Aires 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comercial: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados

y elaborados. b) Servicios gastronómicos, asesoramiento gastronómico, explotación de salones de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichera, rostería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto B) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; construir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. C) Importación y Exportación: Asesoramiento, importación y exportación de todo tipo de bienes, insumos y maquinarias relacionados con las actividades de la sociedad. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$100.000 6) Administración: Será ejercida por el socio gerente. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes. 7) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. CPN. Juan José Norryh.

L.P. 23.446

## JJ PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria. Escritura Pública No. 91 de 8/08/2018. Fdo. Domingo Tomas Goenaga, Cdor. Público. B.B. 58.060

## LISE DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Leonardo Andrés Liberatore, arg, nac 31/01/80, DNI 27.832.448, comerciante, CUIT 20-27832448-7, soltero, dom. Zelarrayán N° 2.229 B. Blanca y Javier Ignacio Severini, arg. nac. 05/10/80, DNI 28.372.354, comerciante, CUIT 20-28372354-3, soltero, dom. Rufino Luro Cambaceres N° 230 B. Blanca.- Constitución Esc. N° 378 del 16/08/2018 Reg. 16 B. Blanca, Not. Adscripto Francisco M. Stickar. Denom.: "Lise Desarrollos S.R.L."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: San Juan N° 352 B. Blanca. Objeto: A) Fiduciaria: Actuar como fiduciario en forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto fideicomisos financieros.- B) Inmobiliaria. C) Financiera: excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- D) Constructora: Construcción y venta edificios propiedad horizontal, construcción y compraventa inmuebles, construcción obras, públicas o privadas, contratación directa o licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier trabajo ingeniería o arquitectura. Refacciones y Mejoras. Capital: \$100.000 divid. 1.000 cuotas V/n \$100 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Leonardo Andrés Liberatore 500 cuotas; Javier Ignacio Severini 500 cuotas. Representante Legal: Socio Gerente: Leonardo Andrés Liberatore. Domicilio especial art. 256 LSC. San Juan N° 352 B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 31/07. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 58.066

## L.M. ENDURANCE HORSES S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Carlos Augusto Larrere, arg., nac 31/12/64, Comerciante, DNI 17.235.456, CUIT 20-17235456-5, casado; Facundo Larrere, arg., nac. 12/04/91, Comerciante, DNI 36.327.271, CUIT 20-36327271-2, soltero; Francisco Larrere, arg., nac. 06/10/95, Comerciante, DNI 39.157.585, CUIT 20-39157585-2, todos con domicilio R. J. Payró 296 de B. Blanca. Constitución Esc. N° 377 del 16/08/2018 Reg. 16 Bahía Blanca, Not. Adscripto Francisco M. Stickar. Denom.: "L.M. Endurance Horses S.A."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: R.J. Payró n° 296 Bahía Blanca. Objeto A) Cría adiestramiento caballos pura sangre para competiciones hípcas, carreras endurance y otras disciplinas ecuestres.- B) Comercialización en todas formas caballos pura sangre, importación y exportación, así como de productos y subproductos directamente relacionados con su explotación principal, forrajes, alimentos, productos veterinarios.- C) Actividades agrícolas y ganaderas; explotación agropecuaria de todo tipo, cría, engorde invernada, mestización, cruce de ganado mayor o menor y hacienda de todo tipo, cría animales de pedigree, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo y granja; cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas; explotación de campos, cabañas, granjas, criaderos avícolas, explotación industrial productos agropecuarios; compraventa, permuta, cesión, administración de propiedades rurales, bajo cualquier forma legal.- Capital: \$100.000 divid. 1.000 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A V/n \$100 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Carlos Augusto Larrere 334 acc.; Francisco Larrere 333 acc; Facundo Larrere 333 acc.- Directorio: entre uno y tres tit e igual n° suplentes, siendo reelegibles. Tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Carlos Augusto Larrere. Director Suplente: Facundo Larrere. Domicilio especial art. 256 LSC. R.J. Payró N° 296, B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 31/07. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 58.067

## COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 60 del 01/11/2017 se designa Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Lombroni, José Luis nac. 06/05/1953, DNI 10.634.297, dom. Millamapu 394 cdad y pdo. Bahía Blanca estado civil casado; Director Suplente: Bogeski, Olga Noemí, nac. 24/09/1951, DNI 10.102.992, dom. Millamapu 394 cdad y pdo. Bahía Blanca estado civil casada; todos argentinos. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lombroni, José Luis, Presidente.

B.B. 58.069

## ACTION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por resolución de Asamblea de accionistas del día 15 de mayo de 2016 y acta de Directorio de Distribución de cargos, del día 31 de mayo de 2016, el Directorio de Action S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente María Inés Monachesi, CUIT 27-05689950-8 Director Suplente: Adolfo Gustavo Prozorovich, CUIT 20-05496130-9. Fdo. María Inés Monachesi.

B.B. 58.077

**GUSPAMAR S.A.**

POR 1 DÍA – Aumento de Capital con reforma. Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 45 de fecha 31 de Octubre de 2016 se resolvió por unanimidad el aumento del Capital Social de \$ 770.000 (Pesos setecientos setenta mil) a \$ 10.000.000 (Pesos diez millones) por capitalización parcial de resultados acumulados. El citado aumento implica la reforma del Estatuto Social, por lo que el Artículo Cuarto ha quedado redactado de la siguiente manera: “Capital Social Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diez millones de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables clase “A”, con derecho a cinco votos por acción, de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria la que determinará las características de las acciones que lo comportan, pudiendo delegar en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago, de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes”. En Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 47 de fecha 20 de octubre de 2017 se rectifica por unanimidad la suscripción e integración de las acciones a emitirse por el aumento de capital aprobado en Asamblea General Extraordinaria N° 45. Fabiana A. Casarsa, C.P.N.

B.B. 58.079

## Sociedades por Acciones Simplificadas

**BILBAO AGENCIA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/07/2018. 1.- Delfina Bilbao, 16/10/1984, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., B° Altos de la Merced-Gral. Guido 2680-UF N° 51, piso Beccar San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.252.800, CUIL/CUIT/CDI N° 27312528008, Catalina Bilbao, 03/11/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., B° Altos de la Merced-Gral. Guido 2680-UF N° 51, piso Beccar San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.956.135, CUIL/CUIT/CDI N° 27349561358. 2.- “Bilbao Agencia SAS”. 3.- General Guido N° 2680, UF 51, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Delfina Bilbao con domicilio especial en General Guido N° 2680, UF 51, CPA 1643, Beccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Catalina Bilbao, con domicilio especial en General Guido N° 2680, UF 51, CPA 1643, Beccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.764

**FAMILIA ENGRAF S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 16/07/2018. 1.- Carlos Ruben Engraf, 21/09/1958, Casado/a, Argentina, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, Zambonini N° 204, piso Patagones, Carmen De Patagones, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.152.587, CUIL/CUIT/CDI N° 23121525879, Nicolás Engraf, 11/02/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Zambonini N° 204, piso Patagones, Carmen De Patagones, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.245.195, CUIL/CUIT/CDI N° 20332451953, Martín Engraf, 05/07/1983, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Marcelino Crespo N° 113, piso Patagones, Carmen de Patagones, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.826.681, CUIL/CUIT/CDI N° 20298266815, . 2.- “Familia Engraf SAS”. 3.- Zambonini N° 204, Carmen De Patagones, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Ruben Engraf con domicilio especial en Zambonini N° 204, CPA 8504, Carmen De Patagones, partido de Patagones, Buenos Aires, Argentina. Nicolas Engraf con domicilio especial en Zambonini N° 204, CPA 8504, Carmen de Patagones, partido de Patagones, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martín Engraf, con domicilio especial en Zambonini N° 204, CPA 8504, Carmen de Patagones, partido de Patagones, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.765

**ARROYO CORTO NEGOCIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2018. 1.- Fernando Gustavo Churin, 26/12/1968, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., Las Calandrias N° 130, piso Saavedra, Pigüé, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.505.342, CUIL/CUIT/CDI N° 20205053426, Matías Ezequiel Fraysse, 22/01/1987, Soltero/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P, Malvinas Argentinas N° 387, piso Saavedra, Arroyo Corto, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.175.713, CUIL/CUIT/CDI N° 20321757139, Nicolás Andrés Diéguez, 08/10/1986, Soltero/a, Argentina, cultivo de maíz, Rivas N° 842, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.262.252, CUIL/CUIT/CDI N° 20322622520, . 2.- “Arroyo Corto Negocios SAS”. 3.- Luis Gely N° 1587, PIGUE, partido de



Saavedra, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Gustavo Churin con domicilio especial en Luis Gely N° 1587, CPA 8170, PIGUE, partido de SAAVEDRA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Ezequiel Fraysse, con domicilio especial en Luis Gely N° 1587, CPA 8170, PIGUE, partido de SAAVEDRA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.766

### HAIZEA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/06/2018. 1.- Gloria Benavides, 08/12/1966, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 4 N° 4230, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.564.595, CUIL/CUIT/CDI N° 27185645954. 2.- "Haizea SAS". 3.- 4 N° 4230, Necochea, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gloria Benavides con domicilio especial en 4 N° 4230, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Milagros Etcheverry Benavides, con domicilio especial en 4 N° 4230, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.767

### RODO 59 WILDE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/07/2018. 1.- Cristian Rodolfo Charlin, 25/05/1978, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Pte. Perón N° 1492, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.626.055, CUIL/CUIT/CDI N° 20266260556, Guillermo Gabriel Charlin, 22/06/1980, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, Rodo N° 28, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.173.959, CUIL/CUIT/CDI N° 20281739590. 2.- "Rodo 59 Wilde SAS". 3.- Mariano Moreno N° 6288, 6, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Gabriel Charlin con domicilio especial en Mariano Moreno N° 6288, 6, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Rodolfo Charlin, con domicilio especial en Mariano Moreno N° 6288, 6, CPA 1875, WILDE, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 9.768

### BRO JM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/08/2018. 1.- Néstor Osmar Oreste Palacios, 06/03/1958, Casado/a, Argentina, comerciante, Thompson N° 1679, piso Villa Salas Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.981.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20119819335, Natalia Soledad Santillán, 04/01/1981, Casado/a, Argentina, comerciante, José María Paz N° 1669, piso Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.515.557, CUIL/CUIT/CDI N° 27285155571. 2.- "BRO JM SAS". 3.- José María Paz N° 1669, Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Natalia Soledad Santillán con domicilio especial en José María Paz N° 1669, CPA 1744, MORENO, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Néstor Osmar Oreste Palacios, con domicilio especial en José María Paz N° 1669, CPA 1744, Moreno, partido de MORENO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.773

### TERRACOLOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2018. 1.- Matías Daniel Romano, 16/10/1997, Soltero/a, Argentina, fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados, Roca N° 1546, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.143.549, CUIL/CUIT/CDI N° 20401435493, Claudia Elena Romano, 01/12/1958, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Av Roca N° 1546, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.020.969, CUIL/CUIT/CDI N° 27130209691. 2.- "Terracolor SAS". 3.- Avenida Roca N° 1546, Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Daniel Romano con domicilio especial en Avenida Roca N° 1546, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudia Elena Romano, con domicilio especial en Avenida Roca N° 1546, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.774

### CONNECT SHOP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2018. 1.- Agustín Zerbi Gatto, 10/09/1996, Soltero/a, Argentina, Empresario, Garibaldi N° 2085, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.830.078, CUIL/CUIT/CDI N° 20398300786, Alejandro José Zerbi, 03/08/1972, Casado/a, Argentina, fabricación de productos de madera N.C.P, fabricación de artículos de paja y materiales trenzables, Garibaldi N° 2085, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.912.800, CUIL/CUIT/CDI N° 20229128001, . 2.- "Connect Shop SAS". 3.- Avenida Julio Argentino Roca N° 2686,, Williams Morris \*, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Zerbi Gatto con domicilio especial en Avenida Julio Argentino Roca N° 2686,, CPA 1686, Williams Morris \*, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Jose Zerbi, con domicilio especial en Avenida Julio Argentino Roca N° 2686, CPA 1686, Williams Morris \*, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.775

### CENTRAL PLANS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/08/2018. 1.- Daniel Andrés Morales, 22/09/1977, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, S Ortiz N° 427, piso 7 26 ciudad de Buenos Aires, Villa Crespo, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.198.689 , CUIL/CUIT/CDI N° 20261986893, Braian Ezequiel Bogado, 13/01/1996, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Las Azucenas N° 2817, piso Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.294.445 , CUIL/CUIT/CDI N° 20392944452, Joaquín Ignacio Bello, 24/07/1995, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Bolívar N° 394, piso 7 C Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.914.848 , CUIL/CUIT/CDI N° 20389148483, . 2.- "Central Plans S.A.S.". 3.- Ruta Panamericana Paralelo Sur km N° 49, 211, Pilar, partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Andrés Morales con domicilio especial en Ruta Panamericana Paralelo Sur km N° 49, 211, CPA 1629, PILAR, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Braian Ezequiel Bogado, con domicilio especial en Ruta Panamericana Paralelo Sur km N° 49, 211, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Joaquín Ignacio Bello, con domicilio especial en Ruta Panamericana Paralelo Sur km N° 49, 211, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.776

### PLÁSTICOS JKM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2018. 1.- Eduardo Martín Díaz, 19/01/1976, Casado/a, Argentina, recuperación de materiales y desechos no metálicos, Félix Frías N° 2681, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.704.820, CUIL/CUIT/CDI N° 20237048203. 2.- "Plásticos JKM S.A.S.". 3.- Félix Frías N° 2681, Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Eduardo Martín Díaz con domicilio especial en Félix Frías N° 2681, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karina Laura Cattaruzza, con domicilio especial en Félix Frías N° 2681, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.777

### CORREA BIEMMI Y ASOCIADOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2018. 1.- Aldana Paula Biemmi, 18/10/1991, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Larrea N° 675, piso Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.995.302, CUIL/CUIT/CDI N° 27359953025, Susana Cecilia Correa, 06/10/1959, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Larrea N° 675, piso 0 0 Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.685.911, CUIL/CUIT/CDI N° 27136859116, Ricardo Héctor Biemmi, 25/09/1959, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Larrea N° 675, piso Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.468.411, CUIL/CUIT/CDI N° 23134684119. 2.- "Correa Biemmi y Asociados S.A.S.". 3.- Av. Hipólito Yrigoyen N°6135, Remedios De Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Aldana Paula Biemmi con domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen N° 6135, CPA 1826, Remedios De Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo Héctor Biemmi, con domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen N° 6135, CPA 1826, Remedios De Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 9.807